



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

La Universidad Católica de Loja

## **ÁREA ADMINISTRATIVA**

**TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA**

**Auditoria de cumplimiento a la ejecución presupuestaria del Gobierno  
Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora. Año 2013**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTOR: Correa González, Lizbeth Yessenia**

**DIRECTORA: Yaguache Aguilar, María Fernanda, Mgtr.**

**LOJA – ECUADOR**

**2016**



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

Septiembre, 2016

## **APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Magister.

María Fernanda Yaguache Aguilar

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Auditoría de cumplimiento a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora. Año 2013, realizado por Correa González Lizbeth Yessenia, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, abril del 2016

f). .....

Mgtr. María Fernanda Yaguache Aguilar

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Correa González Lizbeth Yessenia declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Auditoría de cumplimiento a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora. Año 2013, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo la Mgtr. María Fernanda Yaguache Aguilar directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Correa González Lizbeth Yessenia

1900615806

## DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico en primer orden a Dios, forjador de mi caminar, aquel que me fortalece sin permitirme desmayar ; a la Virgen del Cisne, quien alimentado mi fe, impulsando el alcance de una meta primordial la cual es llevar a cabo la elaboración de mi tesis de esta manera culminar con mi carrera universitaria.

Mis padres, aquellos que me dieron la vida, inculcándome valores a través de la perseverancia, mostrándome con su ejemplo el actuar de manera humilde y sencilla ante la sociedad; siendo sus consejos la base fundamental para formar mi personalidad, sin dejar de lado la armonía y amor que me han incentivado el alcance del éxito deseado.

A mi amada abuelita Bernardina Peña, quien con su dulzura y carisma me ha transmitido las fuerzas indispensables para continuar en pie, y crecer como ser humano sensible a las contrariedades del prójimo.

Mis hermanos, que han permanecido a mi lado brindándome su apoyo como empuje para realizarme como una profesional; regalándome instantes de alegrías, formando un ambiente adecuado para mi desarrollo intelectual.

A quienes participaron de manera indirecta en la elaboración de mi tema de investigación, les agradezco por compartir su conocimiento, alegrías y tristezas durante mi formación académica.

¡Gracias a todos!

**Lizbeth**

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi más sincero agradecimiento a la reconocida Universidad Técnica Particular de Loja, por ser forjadora de futuros profesionales orientados en la enseñanza cristiana; a la Magister María Fernanda Yaguache Aguilar, por compartir sus conocimientos y experiencias como Directora del presente trabajo de investigación, brindándome su paciencia y su tiempo para la culminación del mismo.

De la misma manera a todos los docentes que me impartieron sus admirables enseñanzas, las cuales están expresadas en la elaboración de esta investigación.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora, que me permitieron el acceso a la información, la cual sería punto clave para determinar y finalizar la comprobación de la hipótesis propuesta.

A mis padres, familiares y amigos que siempre me brindaron su apoyo para culminar con éxito este estudio.

***Lizbeth***

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA .....	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I .....	5
MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO .....	5
1.1.    Introducción a la auditoría .....	6
1.2.    Clasificación de la auditoría .....	6
1.2.1.    Auditoría financiera.....	6
1.2.1.1.    Definición. ....	6
1.2.1.2.    Objetivos. ....	7
1.2.1.3.    Alcance.....	7
1.2.2.    Auditoría operativa o de gestión. ....	7
1.2.3.    Auditoría de cumplimiento. ....	8
1.2.3.1.    Definición. ....	8
1.2.3.2.    Objetivos. ....	8
1.2.3.3.    Alcance.....	9
1.3.    Responsabilidad de la administración del cumplimiento de leyes y reglamentos .....	9
1.4.    Consideración del auditor del cumplimiento de leyes y reglamentos.....	10
1.5.    Proceso de la auditoría de cumplimiento.....	10
1.5.1.    Planificación preliminar. ....	11
1.5.2.    Planificación específica. ....	12
1.5.3.    Ejecución. ....	12
1.5.4.    Comunicación de resultados.....	13
1.5.5.    Seguimiento.....	15

1.6.	Presupuesto .....	16
1.6.1.	Definición. ....	16
1.6.2.	Principios presupuestales.....	16
1.6.3.	Etapas del proceso presupuestario .....	18
1.6.4.	Clasificación de los ingresos y los egresos.....	20
1.6.5.	Aprobación del presupuesto.....	21
1.6.6.	Destino de las transferencias.....	22
CAPÍTULO II .....		23
ENTORNO INSTITUCIONAL Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO .....		23
2.1.	Antecedentes generales .....	24
2.2.	Base legal .....	24
2.3.	Entes reguladores.....	29
2.4.	Plan estratégico .....	30
2.4.1.	Misión .....	30
2.4.2.	Visión.....	30
2.4.3.	Objetivos .....	30
2.4.4.	Estructura Orgánica.....	31
2.4.5.	Cadena de Valor.....	31
2.5.	Dirección financiera y servicios públicos .....	32
2.5.1.	Estructura orgánica de la dirección financiera y servicios públicos.....	33
2.5.2.	Funciones de la Dirección Financiera y Servicios Públicos.....	33
2.5.3.	Ejecución presupuestaria. ....	34
2.5.4.	Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.....	37
CAPÍTULO III .....		37
APLICACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA.....		37
CONCLUSIONES.....		101
RECOMENDACIONES.....		102
BIBLIOGRAFÍA.....		103
ANEXOS.....		104

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 . Proceso de la auditoría de cumplimiento de acuerdo a la ISSAI 4100 .....</i>	<i>11</i>
<i>Figura 2. Proceso de la auditoría de cumplimiento de acuerdo a la CGE.....</i>	<i>11</i>
<i>Figura 3 . Técnicas de auditoría.....</i>	<i>13</i>
<i>Figura 4. Modelo del informe de auditoría de cumplimiento .....</i>	<i>15</i>
<i>Figura 5. Etapas del proceso presupuestario .....</i>	<i>18</i>
<i>Figura 6. Organigrama Institucional.....</i>	<i>31</i>

## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Principios presupuestarios.....</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 2 Clasificación de ingresos.....</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 3 Clasificación de los egresos .....</i>	<i>21</i>
<i>Tabla 4. Funciones de la Dirección Financiera y Servicios Públicos .....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 5. Subprogramas del Plan Nacional del Buen Vivir.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 6. Clasificador presupuestario de ingresos y gastos .....</i>	<i>35</i>

## **RESUMEN**

El presente trabajo de titulación se centra en la auditoría de cumplimiento y su aplicación en una institución del sector público, el principal objetivo fue determinar el grado de cumplimiento y el conocimiento de la ejecución presupuestaria, por parte de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora en el periodo 2013, con el fin de mejorar el proceso y evitar las anomalías e infracciones del manejo presupuestario.

La auditoría se efectuó mediante las siguientes fases: planificación; en la cual se realiza un conocimiento preliminar de la entidad accediendo a la información necesaria para continuar a la fase, de ejecución; en donde se aplicará técnicas y procedimientos que ayudara a determinar las hojas de hallazgos de acuerdo a la evaluación del control interno, donde se señala las irregularidades detectadas en el proceso de la auditoría de cumplimiento, en la comunicación de resultados; se emite el informe donde expresa una opinión profesional enfocada en las carencias encontradas, y seguimiento; ya identificadas las anomalías se establece un cronograma detallando las actividades a cumplir en un plazo estimado.

**PALABRAS CLAVES:** Auditoría, cumplimiento, presupuesto.

## ABSTRACT

This final thesis project focuses on compliance auditing and its application in a public institution. Its main objective was to determine the degree of compliance and knowledge of budgetary implementation, by the servers of the autonomous decentralized Municipal Government of Zamora in the 2013 period, in order to improve the process and avoid the anomalies and breaches of the budgetary management.

The audit was carried out through the following phases: the first one was planning; which is a preliminary knowledge of the entity accessing the information needed to proceed in the next stage; the execution, where techniques and procedures that help determine the leaves of findings according to evaluation of the internal control, referring to the irregularities detected in the process of the audit of compliance, in the communication of results; it is issued the report where express a professional opinion focused found deficiencies, and follow-up; already identified abnormalities is set a schedule detailing the activities to meet on an estimated time.

**Key words:** Audit, compliance, budget.

## INTRODUCCIÓN

La ejecución presupuestaria de los gobiernos autónomos descentralizados municipales se realizara sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, para lograr resultados a favor de la población y alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas en los pliegos planificados emitidos por el ente legislativo.

La ejecución presupuestaria comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de recursos humanos materiales y financieros asignados en el presupuesto con la finalidad de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

El GAD Municipal de Zamora por ser una entidad pública le corresponde adaptarse a las actualizaciones y reformas de las leyes y normativas, con la obligación de emitir una información imparcial a la sociedad, que sirva para el crecimiento económico del país.

La presente investigación se fundamenta en la auditoria de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Zamora, que corresponde del 1 al 31 de diciembre de 2013, mismo que proporciona la información necesaria para medir el nivel de cumplimiento que posee la institución.

El presente trabajo se encuentra estructurado: el primer capítulo hace referencia al marco referencial y normativo, que especifica conceptos fundamentales y los procedimientos de la auditoria de cumplimiento.

El segundo capítulo se menciona el entorno global del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora, detallando la misión, visión, objetivos, estructura orgánica, el presupuesto y las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.

En el tercer capítulo se desarrolla la práctica de la auditoria de cumplimiento, con el propósito principal de señalar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del GAD Municipal de Zamora, en la cual interviene cada fase del proceso de la auditoria y así describir los hallazgos detectados y exigir el seguimiento del cronograma.

La importancia del presente trabajo de titulación es verificar la información del GAD municipal de Zamora y determinar el nivel de cumplimiento de las leyes, normas y reglamento que se involucran en el proceso de la ejecución presupuestaria, además permite a la ciudadanía tener un conocimiento de cómo se devenga y manejan los recursos públicos.

Se beneficia la sociedad cuando los recursos financieros son distribuidos de una manera correcta y se reflejan en las obras ejecutadas para comodidad de la ciudadanía.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados por lo general no cumple a límite con las disposiciones establecidas en la normativa en cuanto a la ejecución presupuestaria, por esta razón se analizado la presente información con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento, como resultado del proceso de la auditoria de ha observado incumplimientos parciales de las responsabilidades de los servidores y servidoras de la institución en la distribución de los recursos transferidos por el COOTAD y la Ley 10.

Los objetivos del presente trabajo de titulación son alcanzados, porque se ha verificado el nivel de cumplimiento del porcentaje de gastos permanentes y gastos no permanentes y como están destinados los recursos transferidos por la Ley 10; existiendo incumplimientos de los objetivos señalados los cuales se detallan en la hoja de hallazgo de la presente auditoria de cumplimiento.

Se obtuvo una facilidad para adquirir la información otorgada por la institución auditada, existiendo restrigiones de la información de los libros diarios del proceso de la ejecución presupuestaria, la misma que es confidencial de la institución.

Para elaborar la auditoria de cumplimiento se basó en la utilización de la siguiente metodología que es el método inductivo y el analítico , necesario para alcanzar los objetivos del trabajo de titulación

**CAPÍTULO I**  
**MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO**

## **1.1. Introducción a la auditoría**

Montgomery (citado por Sánchez, 2000) señala que la auditoría “es un examen sistemático de los libros y registros de un negocio u otra organización, con el fin de determinar o verificar los hechos relativos a las operaciones financieras y los resultados de éstas, para informar sobre los mismo” (p.17)

Se define que la auditoría es un proceso sistemático que obtiene y evalúa objetivamente la evidencia con respecto a declaraciones acerca de acciones económicas y eventos; dicho proceso determinará el grado de correspondencia entre estas declaraciones y el criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados. (Kell, Boynton y Ziegler, 1997, p.04)

En conclusión, se detalla varias partes de la definición:

- Un *proceso sistemático* hace referencia que se debe seguir procesos o procedimientos continuos, lógicos, diseñados, estructurados y organizados.
- *Obtener y evaluar objetivamente la evidencia* significa que hay que examinar la información de la organización para evaluar los resultados y dar un criterio crítico manteniendo la ética profesional.
- *Comunicar los resultados a los usuarios* comprende que la información analizada durante el proceso de aplicación de la auditoría debe ser comunicada a los usuarios y servidores con el propósito que sirva para la toma de decisiones de la institución u organización.

## **1.2. Clasificación de la auditoría**

Kell, Boynton y Ziegler (1997) señala que las auditorías generalmente se clasifican en tres categorías: auditoría financiera, auditoría operativas o de gestión y auditoría de cumplimiento, a continuación se describirá lo fundamental de cada una de ellas.

### **1.2.1. Auditoría financiera.**

#### **1.2.1.1. Definición.**

Es un examen de los estados financieros de la entidad con el fin de expresar una opinión con respecto a si están o no presentados en forma razonable, de conformidad con los criterios establecidos, por lo común conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. (Kell, Boynton y Ziegler, 1997, p.04)

### **1.2.1.2. Objetivos.**

Según Cepeda (1998) los auditores deberán tener presente el logro de los siguientes objetivos:

- Emitir una opinión con respecto a la razonabilidad de las cifras de los estados financieros que son preparados y diseñados por el área administrativa de las entidades públicas o privadas.
- Evaluar los controles internos, como base para determinar el nivel de confianza y de acuerdo con esto fijar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de la auditoría.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales.
- Proponer recomendaciones para mejorar los controles internos y cualquier aspecto que ayude a la obtención de una mayor eficiencia en la gestión financiera y económica. (p.186)

### **1.2.1.3. Alcance.**

Arenas y Moreno (2008) afirman que el alcance de una auditoría financiera es “El conjunto de procedimientos y pruebas de auditoría suficiente y necesarios para expresar una opinión fundada sobre los estados financieros de la entidad”. (p.18)

## **1.2.2. Auditoría operativa o de gestión.**

### **1.2.2.1. Definición.**

Es el examen que se efectúa en una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficiencia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección. (Blanco, 2004, p.805)

### **1.2.2.2. Objetivos.**

Blanco (2004) nos indica los objetivos que percibe la auditoría operativa o de gestión:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad
- Verificar la existencia de los objetivos y planes coherentes y realistas
- Vigilar la existencia de políticas y el cumplimiento
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos
- Verificar la existencia de métodos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos ( pag.806)

### **1.2.2.3. Alcance.**

Blanco (2004) señala el alcance de la auditoría operativa o de gestión que es “Examinar las prácticas operacionales o de gestión. Los criterios de evaluación de la gestión han de diseñarse para cada caso específico, no existen principios de gestión generalmente aceptados, que estén codificados, sino se basa en la práctica normal de gestión” (p. 806)

### **1.2.3. Auditoría de cumplimiento.**

#### **1.2.3.1. Definición.**

La auditoría de cumplimiento consiste en verificar e informar en cuanto si una institución u organización está cumpliendo con las leyes, reglamentos, estatutos, códigos y políticas que establece un sujeto de alta jerarquía.

La auditoría de cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. (Blanco, 2004, p.735)

#### **1.2.3.2. Objetivos.**

La ISSAI 4000 (2010) señala que el objetivo de este tipo de auditoría consiste en permitir a las Entidades Fiscalizadoras Superiores comunicar a los organismos competentes el cumplimiento por la entidad auditada de un conjunto determinado de criterios. Tales criterios pueden derivarse de marcos de información financiera, leyes, reglamentos, decisiones parlamentarias, estipulaciones de contratos o convenios, o puede tratarse de otros criterios considerados apropiados por el auditor. (p.04)

Según la ISSAI 4100 (2010) afirma que los objetivos generales al llevar a cabo una auditoría de cumplimiento asociada a una auditoría de estados financieros son los siguientes:

- Obtener garantías razonables de que las actividades, las operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.
- Informar de las constataciones y conclusiones al poder legislativo y a otros organismos en su caso. (p.13)

### **1.2.3.3. Alcance.**

La ISSAI 4100 (2010) indicó que el objeto y el alcance de una auditoría de cumplimiento pueden estar determinados por el mandato de auditoría, mientras que, en otros casos, pueden derivarse del juicio profesional del auditor del sector público, en el que pueden influir, entre otros, los factores siguientes:

- Las obligaciones contenidas en el mandato de auditoría o las leyes y los reglamentos pertinentes.
- Los actos de incumplimiento de la entidad, como pueden ser las desviaciones que se hayan identificado en auditorías previas
- Las constataciones y recomendaciones resultantes de auditorías llevadas a cabo por auditores ajenos a la EFS
- Un análisis de riesgos practicado en conexión con auditorías financieras o de rendimiento que indique ámbitos concretos en donde existe riesgo de incumplimiento
- El interés público o las expectativas de los ciudadanos
- Ámbitos concretos que centran la atención legislativa
- Peticiones formuladas por órganos legislativos, organismos de financiación u organizaciones donantes
- El suministro de fondos considerables a la entidad por parte de organizaciones donantes cuya continuidad depende del cumplimiento de las estipulaciones de un convenio. (p.10)

### **1.3. Responsabilidad de la administración del cumplimiento de leyes y reglamentos**

Blanco (2004) señaló que es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y regulaciones. Las siguientes políticas y procedimientos, entre otros, pueden ayudar a la administración para controlar sus responsabilidades de la prevención y detección de incumplimiento.

- Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir estas regulaciones.
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, hacer público y seguir un código de conducta empresarial.
- Asegurar que los empleados están apropiadamente entrenados y comprendan el código de conducta empresarial.
- Vigilar el cumplimiento del código de conducta y actuar apropiadamente para disciplinar a los empleados que dejan de cumplir con él.

- Contratar asesores legales para auxiliar en la vigilancia de los requisitos legales.
- Mantener un compendio de las leyes importantes que la entidad tienen que cumplir dentro de su industria particular. (p.736)

#### **1.4. Consideración del auditor del cumplimiento de leyes y reglamentos**

El auditor debe delinear y ejecutar la auditoría de cumplimiento para procurar la seguridad razonable de que la institución u organismo esté cumpliendo con las leyes, códigos y reglamentos que se encuentren sujetos, con el propósito de lograr los objetivos planteados.

Según Blanco (2004) estableció que una auditoría de cumplimiento está sujeta al inevitable riesgo de que algunas violaciones o incumplimientos de importancia relativa a leyes y reglamentos no sean encontradas aun cuando la auditoría esté apropiadamente planeada y desarrollada de acuerdo a las Normas Técnicas debido a factores como:

- La existencia de muchas leyes y reglamentos, sobre los aspectos de operación de la entidad que no son capturadas por los sistemas de contabilidad y de control interno.
- La efectividad de los procedimientos de auditoría es afectada por las limitaciones inherentes de los sistemas de contabilidad y de control interno por el uso de comprobaciones.
- Mucha de la evidencia obtenida por el auditor es de naturaleza persuasiva y no definitiva.
- El incumplimiento puede implicar conducta que tiene la intención de ocultarlo, como colusión, falsificación, falta deliberada de registro de transacciones, el que la administración supervisor sobrepase los controles, o manifestaciones erróneas intencionales hechas al auditor. (p.738)

#### **1.5. Proceso de la auditoría de cumplimiento**

Según el ISSAI 4100 (2010) señala el proceso que se debe seguir para la ejecución de auditorías de cumplimiento, las mismas que se encuentran descritas en las siguientes fases:



Figura 1 . Proceso de la auditoría de cumplimiento de acuerdo a la ISSAI 4100  
 Fuente: INTOSAI  
 Elaboración: La autora

En la actual investigación se aplicará el siguiente proceso de auditoría de cumplimiento que se puntualiza a continuación:

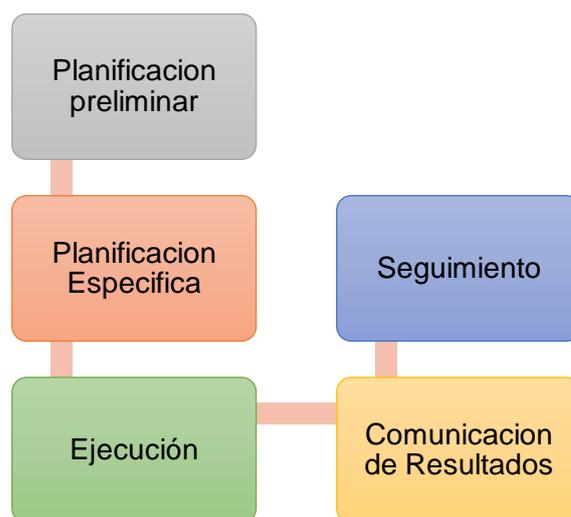


Figura 2. Proceso de la auditoría de cumplimiento de acuerdo a la CGE  
 Fuente: Manual de la Contraloría General del Estado  
 Elaboración: La autora

### 1.5.1. Planificación preliminar.

Se debe considerar el objetivo y el alcance de la auditoría de cumplimiento, el auditor necesita evaluar sus habilidades, destrezas y competencias para el desarrollo de su trabajo. Además debe actuar con un criterio profesional y ser diplomático durante el proceso de la ejecución de la auditoría de cumplimiento. Hay que tener presente los principios de ética que

se detalla a continuación: integridad, objetividad, independencia, competencia y cuidado profesional y confidencialidad en el lapso del desarrollo de la auditoría de cumplimiento.

Es fundamental realizar el conocimiento preliminar, que consiste en obtener un conocimiento integral de la institución u organización, dando mayor énfasis a su actividad principal, esto ayudará a una adecuada planificación, ejecución y consecución de resultados de auditoría a un costo y tiempo razonable.

Las actividades de planificación preliminar consisten, en la comprensión del negocio del cliente, su proceso contable y a realizar los procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implica reunir información que permita al auditor evaluar el riesgo a nivel de cuenta y error potencial y desarrollar un plan de auditoría adecuado. (Blanco, 1998, p.36)

#### **1.5.2. Planificación específica.**

- **Planificación específica.-** El auditor debe preparar los programas de trabajo específicos con los procedimientos que han de aplicarse por cada una de las áreas por evaluar con el fin de obtener evidencia válida y suficiente y lograr el cumplimiento de los objetivos de la auditoría. (Cepeda, 1998, p.106)
- **El programa de auditoría.-** Es una herramienta que sirve para planear, dirigir y controlar el trabajo de auditoría a efectuar a una unidad administrativa, actividad o rubro contable. Representa el especificar claramente los pasos y acciones a seguir para la consecución de la auditoría, indicando los procedimientos a aplicar, la extensión de su aplicación y su relación o conexión con los papeles de trabajo. (Santillana, 2000, p.77 )
- **Riesgo de auditoría.-** Pallerola Camamala et al (2013) define como “riesgo de auditoría todos aquellos aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, que pueden no ser conocidos por el auditor de cuentas en el transcurso de su trabajo. Todo riesgo, si no es previsible, puede no llegar a conocerse”. (p.56)
- **Control Interno.-** Es el conjunto de planes, métodos y procedimientos adoptados por una organización, con el fin de asegurar que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente de acuerdo a las políticas trazadas. (Cepeda, 1998, p.04)

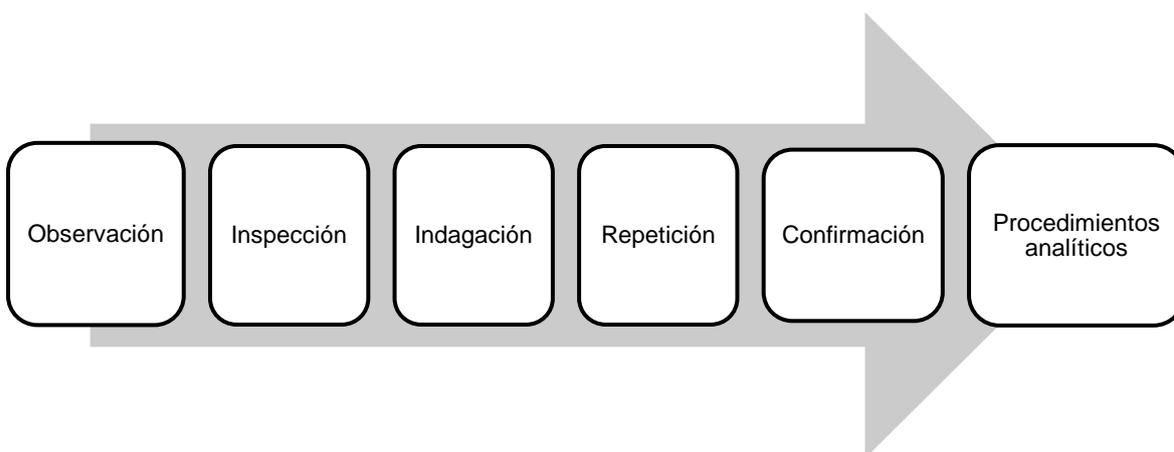
#### **1.5.3. Ejecución.**

Una vez diseñado el programa de auditoría comienza su puesta en práctica, a medida que esto ocurre, es decir se ejecuta el proceso, se va obteniendo la evidencia de auditoría. La evidencia obtenida debe documentarse en los correspondientes papeles de trabajo con

objeto de que quede constancia escrita de los logros conseguidos a efectos de su posterior evaluación y como un elemento de prueba en caso de existir algún tipo de conflicto legal. (Sierra, 1996, p.202 )

- **Obtención y valoración de la evidencia.**- La ISSAI 4100 (2010) señaló que en una auditoría de fiabilidad razonable, los auditores del sector público recopilarán evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar sus conclusiones. El uso de técnicas de auditoría suele ser útil y en muchos casos formará parte integrante de las auditorías de cumplimiento.

La evidencia de auditoría se obtendrá mediante la utilizando de un conjunto de técnicas que se detallan a continuación:



*Figura 3 . Técnicas de auditoría*

*Fuente: INTOSAI*

*Elaboración: La autora*

- **Documentación.**- La ISSAI 4100 (2010) define que la documentación es una actividad que tiene lugar durante toda la auditoría, los auditores del sector público prepararán puntualmente y conservarán la documentación de la auditoría de cumplimiento, en la que constarán los criterios empleados, el trabajo efectuado, la evidencia obtenida, los juicios emitidos y la revisión. Los auditores del sector público prepararán esta documentación antes de que se emita el informe de auditoría y deberán conservarla durante un tiempo determinado. (p. 33)

#### **1.5.4. Comunicación de resultados.**

Se debe comunicar los resultados encontrados mediante un informe de auditoría, el cual lo emite el auditor para expresar su opinión ante los resultados detectados durante el proceso de la auditoría.

La ISSAI 4100 (2010) establece que la elaboración de los informes constituye una parte esencial de una fiscalización del sector público e implica la notificación de desviaciones e

infracciones para que puedan adoptarse medidas correctivas y exigirse responsabilidades a quienes estén obligados a asumirlas por su actuación. En este sentido, los Principios fundamentales de auditoría establecen que al final de cada auditoría debe elaborarse un informe por escrito que ponga de manifiesto de forma adecuada los hechos descubiertos. (p.40)

El Manual General de Auditoría Gubernamental (2003) indica que el informe de auditoría que emite el auditor debe constar comentarios, conclusiones y recomendaciones, los cuales se describe a continuación:

- a) **Comentarios.-** Es la descripción narrativa de los hallazgos o aspectos trascendentales encontrados durante su examen, debiendo contener en forma lógica y clara los asuntos de importancia ya que constituyen la base para una o más conclusiones y recomendaciones.
- b) **Conclusiones.-** Son juicios profesionales del auditor basados en los hallazgos luego de evaluar sus atributos y de obtener la opinión de la entidad. Su formulación se basa en realidades de la situación encontrada, manteniendo una actitud objetiva, positiva e independiente sobre lo examinado.
- c) **Recomendaciones.-** Son sugerencias positivas para dar soluciones prácticas a los problemas o deficiencias encontradas con la finalidad de mejorar las operaciones o actividades de la entidad y constituyen la parte más importante del informe.

Según las ISSAI 4100 (2010) el informe de auditoría de cumplimiento contiene los siguientes elementos aunque no necesariamente en el orden que se cita a continuación:

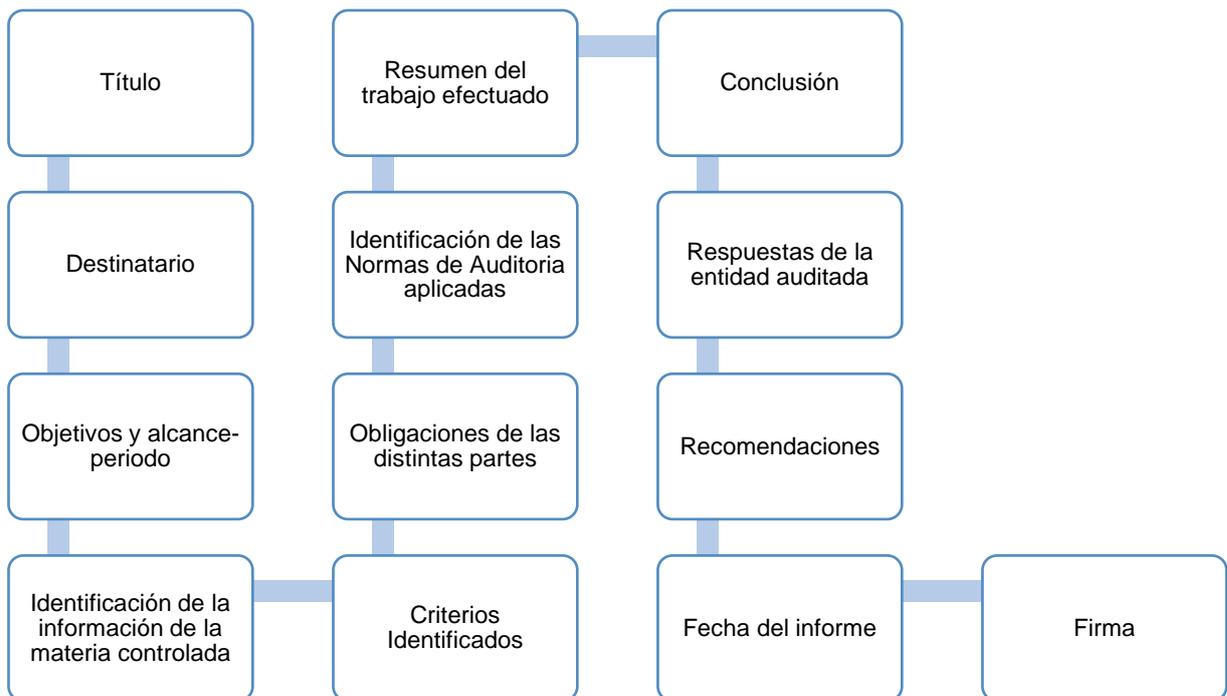


Figura 4. Modelo del informe de auditoría de cumplimiento

Fuente: INTOSAI

Elaboración: La autora

### 1.5.5. Seguimiento.

Santillana González (2000) define que el seguimiento es "un proceso por el que los auditores internos determinan la propiedad, efectividad y oportunidad de las acciones tomadas por la administración sobre los hallazgos de auditoría reportados". (p.205)

Según la ISSAI 3000- 3100 define que un proceso de seguimiento facilitará la ejecución eficaz de las recomendaciones de los informes y aportará comentarios a la EFS, el poder legislativo y la Administración sobre la eficacia de la auditoría del rendimiento. En el seguimiento del informe el auditor deberá mantener la objetividad y la independencia, centrarse en determinar si se han corregido los puntos débiles identificados, y no en el hecho de que se hayan puesto en práctica o no las recomendaciones específicas.

El seguimiento de las recomendaciones de la EFS sirve para cuatro objetivos principales:

- Aumentar la eficacia de los informes de auditoría - la razón primordial para hacer un seguimiento de los informes de auditoría es aumentar la probabilidad de que se pongan en práctica las recomendaciones

- Ayudar a la Administración pública y al poder legislativo – el seguimiento tiene que ser útil para orientar las medidas del poder legislativo
- La evaluación de la gestión de la EFS – la actividad de seguimiento proporciona una base para valorar y juzgar el rendimiento de la EFS; y
- Crear incentivos para el aprendizaje y el desarrollo - las actividades de seguimiento pueden contribuir a un mejor conocimiento y a una mejor práctica. (p.86)

## **1.6. Presupuesto**

### **1.6.1. Definición.**

Romero (2013) define que el presupuesto publico “es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos, a fin de que lo programado sea lo más cercano a la ejecución” (p.33)

El presupuesto es el cálculo anticipado donde se proyecta los ingresos y se asigna los gastos, para desarrollar un plan determinado durante un plazo de tiempo fijado.

El Código Organico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010) señala que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (p.77)

### **1.6.2. Principios presupuestales.**

Según las Normas Técnicas de Presupuesto (2011) nos indica cuales son los principios presupuestales que deben considerar cuando realizan la ejecución presupuestaria, se describe cada principio a continuación.

Tabla 1 Principios presupuestarios

<b>Principio</b>	<b>Definición</b>
Universalidad	Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
Unidad	El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios
Programación	El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
Flexibilidad	El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
Especificación	El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Fuente: Normas Técnicas de Presupuesto

Elaboración: La autora

### 1.6.3. Etapas del proceso presupuestario



*Figura 5. Etapas del proceso presupuestario*  
*Fuente: Legislación de contabilidad gubernamental*  
*Elaboración: La autora*

Según la Corporación de estudios y publicaciones (2007) se detalla la definición de cada etapa del proceso presupuestario

#### **1.6.3.1. Planificación.**

Etapa permanente y continua en la que deben participar, bajo la dirección, coordinación y supervisión de la unidad interna encargada de la Planificación, todas las unidades administrativas de cada institución, con el propósito de esbozar las acciones que llevarían a cabo en el corto, en el medio y largo plazo, las que deben guardar conformidad con sus respectivas competencias y estar enmarcadas dentro de la visión y misión institucional.

#### **1.6.3.2. Programación.**

En función de las políticas y directrices establecidas por el Gobierno de turno, las acciones a cumplir en esta fase están encaminadas primero a priorizar las actividades, proyectos y programas que estarían dentro de los lineamientos definidos por la autoridad, a establecer cronogramas de cumplimiento y a efectuar una serie de precisiones: objetivos, costos, plazos, coberturas, especificaciones técnicas, etc., a las que se ceñirán las actividades administrativas y productivas, las construcciones de obras o el desarrollo de programas sociales, para asegurar que los resultados esperados se cumplan de acuerdo a lo previsto, en los ámbitos, cantidades y calidades concertados.

#### **1.6.3.3. Formulación.**

En esta fase, contando ya con los cálculos técnicos de proyecciones y estimaciones de los ingresos a disponer o con los techos fijados por la autoridad competente en materia presupuestaria, es el momento de elaborar o de darle forma al proyecto de Presupuesto Institucional, compatibilizando los recursos financieros previstos, con los costos esperados de las actividades, proyectos y programas a desarrollar.

#### **1.6.3.4. Discusión o aprobación.**

Con fundamento en la pro forma o proyecto de Presupuesto, la autoridad competente, luego de las discusiones, reorientaciones, consensos y ajustes que surjan del estudio y tratamiento de los proyectos de Presupuesto, procederá a aprobarlos, requisito necesario para que entre en vigencia.

#### **1.6.3.5. Ejecución.**

Una vez aprobados los presupuestos institucionales pueden ser ejecutados en el transcurso de su vigencia, que coinciden con el año calendario; es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre.

#### **1.6.3.6. Clausura.**

La fecha límite para ejecutar el Presupuesto es hasta el 31 de diciembre de cada año, después de ese término, ya no pueden contraerse compromisos ni obligaciones que lo afecten y los ingresos corresponderán al periodo en que se originen; queda cerrado e inhabilitado.

#### **1.6.3.7. Liquidación.**

La etapa de liquidación presupuestaria comprende del 1 de enero al 31 de marzo del año siguiente al de la vigencia del Presupuesto, constituye el periodo en el cual la autoridad presupuestaria central o descentralizada, deben informar sobre la gestión y resultados obtenidos de la ejecución presupuestaria al Congreso Nacional y al país.

#### **1.6.3.8. Control.**

Esta etapa debe estar siempre presente en toda actividad humana, es permanente y debe aplicarse a todas y cada una de las diversas fases del proceso presupuestario arriba indicadas; cada servidor debe velar por la pertinencia y legalidad de sus actuaciones, antes y durante las acciones que cumplen en el ámbito del control interno que es inherente a la institución.

#### **1.6.3.9. Evaluación.**

La fase de evaluación presupuestaria, al igual que la de Control, son etapas no secuenciales dentro del proceso, es decir, están presentes en todo momento en que se efectúa una actividad en el ambiente presupuestario; está dirigida a medir y comparar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Presupuesto y sus documentos anexos de

soporte, no solo a la finalización de cada actividad, proyecto o programa, sino en el transcurso de su desarrollo; sirve para alertar respecto a los avances logrados, con el propósito de que se adopten por parte de la autoridad competente las acciones correctivas correspondientes en forma oportuna, no cuando ya las cosas están concluidas.

#### **1.6.4. Clasificación de los ingresos y los egresos.**

##### **1.6.4.1. Clasificación de ingresos.**

El Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) establece que la clasificación de los rubros que forman parte del Presupuesto, a continuación será detallada:

*Tabla 2 Clasificación de ingresos*

<b>Clasificación</b>	<b>Descripción</b>
Ingresos permanentes	Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.
Ingresos no-permanentes	Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público

*Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*

*Elaboración: La autora*

##### **1.6.4.2. Clasificación de los egresos.**

El COPFP (2010) establece que los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística, a continuación se describe la clasificación de los egresos:

Tabla 3 Clasificación de los egresos

Clasificación	Descripción
Egresos permanentes	Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.
Egresos no-permanentes	Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Elaboración: La autora

### 1.6.5. Aprobación del presupuesto.

La Ley Organica de Administración Financiera y Control señala en el Art. 54 la aprobación oportuna del presupuesto lo realiza cada entidad y organismo tendrá su presupuesto aprobado antes del primer día del período para el cual se expida.

El COOTAD (2010) establece según el Art. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

El COOTAD (2010) se rige al Art. 245 para determinar la aprobación del presupuesto, el cual establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

#### **1.6.6. Destino de las transferencias.**

Según el COOTAD (2010) establece en el Art 198. Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes. Asamblea Nacional, (2010)

**CAPÍTULO II**  
**ENTORNO INSTITUCIONAL Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

## 2.1. Antecedentes generales



**Figura 6.** Cantón Zamora

*Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD municipal de Zamora*

El cantón Zamora, es uno de los nueve cantones de la provincia de Zamora Chinchipe, Ecuador, limita al Norte con el cantón Yacuambi; al Sur con los cantones Nangaritza y Palanda; al Este con Yantzaza, Centinela del Cóndor y Nangaritza; y al Oeste con la provincia de Loja.

El cantón Zamora está conformado por 8 parroquias, de las cuales dos son urbanas: Zamora y El Limón; y, seis son rurales: Cumbaratza, Guadalupe, Imbana, Sabanilla, San Carlos de las Minas y Timbara.

El cantón Zamora es la entrada sur a la región Amazónica ecuatoriana desde la ciudad de Loja. Es conocida en el contexto nacional como la Capital Minera del Ecuador, no obstante en la actualidad ha sido posicionada como la Tierra de Aves y Cascadas, debido a la gran diversidad de aves que se encuentran en la zona y las imponentes caídas de agua que engalanan su paisaje.

## 2.2. Base legal

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora se rige a las siguientes disposiciones legales para cumplir con la ejecución presupuestaria:

### a) La Constitución del Ecuador – 2008

**Art. 271.-** Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 272.-** La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios

- a) Tamaño y densidad de la población.
- b) Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
- c) Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

#### **b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización**

**Art. 168.-** Información presupuestaria.- Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

#### **c) Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas**

Se hace referencia al tema de los recursos económicos descrito en la Constitución Arts. 270.-, 271.- y 272.-; en donde se indica que los GAD's generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. A sí mismo participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas

presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será

sancionado con el veinticinco por ciento (25,00 %) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. COOTAD (Art. 168.-).

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21,00 %) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10,00 %) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializados para el seguimiento y evaluación de la inversión pública. Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos. COPFP (Art. 61.-).

#### **d) La Ley Orgánica De Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Art. 1.-** Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

**Art. 5.-** Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

#### **e) Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

El tema de la participación ciudadana es una de las incorporaciones más relevantes dentro del cuerpo legal del país, se lo menciona desde la Constitución en términos generales para luego en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana especificar su aplicación.

Así se tiene que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública,

respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Constitución (Art. 95.-).

#### **f) Ordenanzas o normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Zamora**

Son leyes establecidas por el Concejo Municipal en la cual comunica a los ciudadanos temas de interés que van en beneficio de la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio a partir de la fecha que es publicada. Las ordenanzas publicadas por la institución son las siguientes:

- Registro Oficial N° 261- Consejo Nacional de Planificación
- Ley Orgánica de Servicio Público, 2010
- Ordenanzas Municipales del Cantón Zamora
- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de las seis parroquias rurales del Cantón del Zamora

#### **g) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

**Artículo 8.-** Órganos competentes.- El Instituto Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 15.-** Atribuciones de los organismos de control.- Corresponde a los organismos de control del Estado, dentro del marco de sus atribuciones, realizar los controles posteriores a los procedimientos de contratación efectuados por las entidades contratantes.

Es obligación del Instituto Nacional de Contratación Pública informar a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado cada vez que conozca el cometimiento de infracciones a lo dispuesto en esta Ley.

#### **h) Asociación de Municipalidades Ecuatorianas**

Es una instancia asociativa de GADs municipales y metropolitanos que promueve la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado. EL objetivo de la AME es fomentar la intermunicipalidad como medio de cooperación entre los municipios; para investigar,

estudiar, resolver y recomendar mejoras en la aplicación de los métodos más eficientes en el gobierno y administración municipales; proporcionar los medios por los cuales los funcionarios puedan canjear ideas y experiencias y obtener informes, sugerencias e indicaciones; recoger, compilar y distribuir entre los funcionarios municipales, informaciones sobre el gobierno municipal y la administración de sus asuntos; preparar, propagar y apoyar leyes que sean beneficiosas para la administración de asuntos municipales y oponerse a la legislación perjudicial para los mismos.

#### **i) Normas de Control Interno**

La Contraloría General del Estado emite la norma 220 denominada Normas de Control Interno para Presupuesto, que tienen por objeto establecer el control interno en las actividades relacionadas con el manejo presupuestario.

En la formulación del presupuesto de las entidades del Estado se observarán los principios presupuestarios, como: equilibrio entre ingresos y gastos, universalidad, unidad, sostenibilidad, sustentabilidad y flexibilidad, con el objeto de que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

#### **j) Ley de Régimen Tributario Interno**

Se encarga de establecer disposiciones tributarias para controlar las actividades económicas del país, con el objetivo principal de recaudar y controlar los impuestos causados por el sector público y privado.

#### **k) Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazonico**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que forman parte de la Amazonia tienen derecho a la participación de recursos financieros que perciban el Estado por cada barril de petróleo que se extraiga en la Región Amazónica y se comercialice en los mercados internos y externos.

Le corresponde el 58% para los municipios amazónicos, a fin de financiar proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario, regeneración urbana, tratamiento de desechos sólidos y de aguas servidas, educación, salud, desarrollo productivo y microempresarial en áreas urbanas y rurales en la respectiva jurisdicción cantonal; dentro de los primeros días de cada mes se procederá a transferir los recursos de este fondo a la institución.

#### **l) Demás normas, leyes y resoluciones que regulan el sector público**

## **2.3. Entes reguladores**

### **a) Servicio de Rentas Internas**

Es una entidad que se encarga de la recaudación de impuestos que le corresponde cumplir a los sujetos pasivos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados cumplen con las siguientes obligaciones tributarias: declaración de IVA, declaración de impuesto a la renta, anexo transaccional simplificado, anexo de relación de dependencia.

El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria.

Los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente. Los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central.

### **b) Contraloría general del Estado**

Es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado, velara por el cumplimiento de las operaciones que se encuentre establecidas en las leyes que regulan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; además se encargara de regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la institución y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos.

### **c) Ministerio de Relaciones Laborales**

La función del Ministerio de Relaciones Laborales es establecer una nueva forma de gobierno y una nueva relación con los ciudadanos: un gobierno incluyente, que privilegie el dialogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública; orientador de una administración que impulse la ejecución de planes, programas y proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo eficiente y transparente.

## **2.4. Plan estratégico**

### **2.4.1. Misión**

El Gobierno Municipal de Zamora es una institución autónoma y descentralizada que genera, orienta y norma planificadamente el desarrollo cantonal urbano y rural, dotando de obras de infraestructura y equipamiento básicos con aporte de la comunidad, ofertando servicios de calidad para elevar el nivel de vida de su población con igualdad social, transparente, responsabilidad corporativa, priorizando al ser humano como principal objetivo del trabajo municipal. Nuestra institución potencia los recursos humanos, económicos y naturales mediante la gestión financiera nacional e internacional y asume con responsabilidad el proceso de descentralización.

### **2.4.2. Visión**

Hacer del Gobierno Municipal de Zamora, en la presente administración, una institución que lidera el desarrollo cantonal y provincial, con la participación activa de la ciudadanía, respaldada en procesos transparentes, ambiental y tecnológicamente sustentables que garanticen un desarrollo armónico dentro de la jurisdicción cantonal, y que propendan a alcanzar el buen vivir para todos y todas.

### **2.4.3. Objetivos**

- a) Contar con procesos que fortalezcan la participación e integración de la comunidad, fortalezcan la identidad local, regional y nacional, valoren los aportes de las diversas culturas y posibiliten generar respuestas innovadoras para el desarrollo del Cantón Zamora.
- b) Generar, socializar e implementar políticas e infraestructura que potencien el Buen Vivir de los ciudadanos.
- c) Disponer y proveer información valorativa y catastral, calificada geo referenciada, consolidada y confiable de la propiedad inmueble del Cantón Zamora.
- d) Contribuir al mantenimiento del orden social y jurídico de la comunidad ejerciendo control de cumplimiento de ordenanzas y dictámenes municipales.
- e) Facilitar y promover procesos de innovación institucional y de potenciación de las competencias del talento humano.

## 2.4.4. Estructura Orgánica

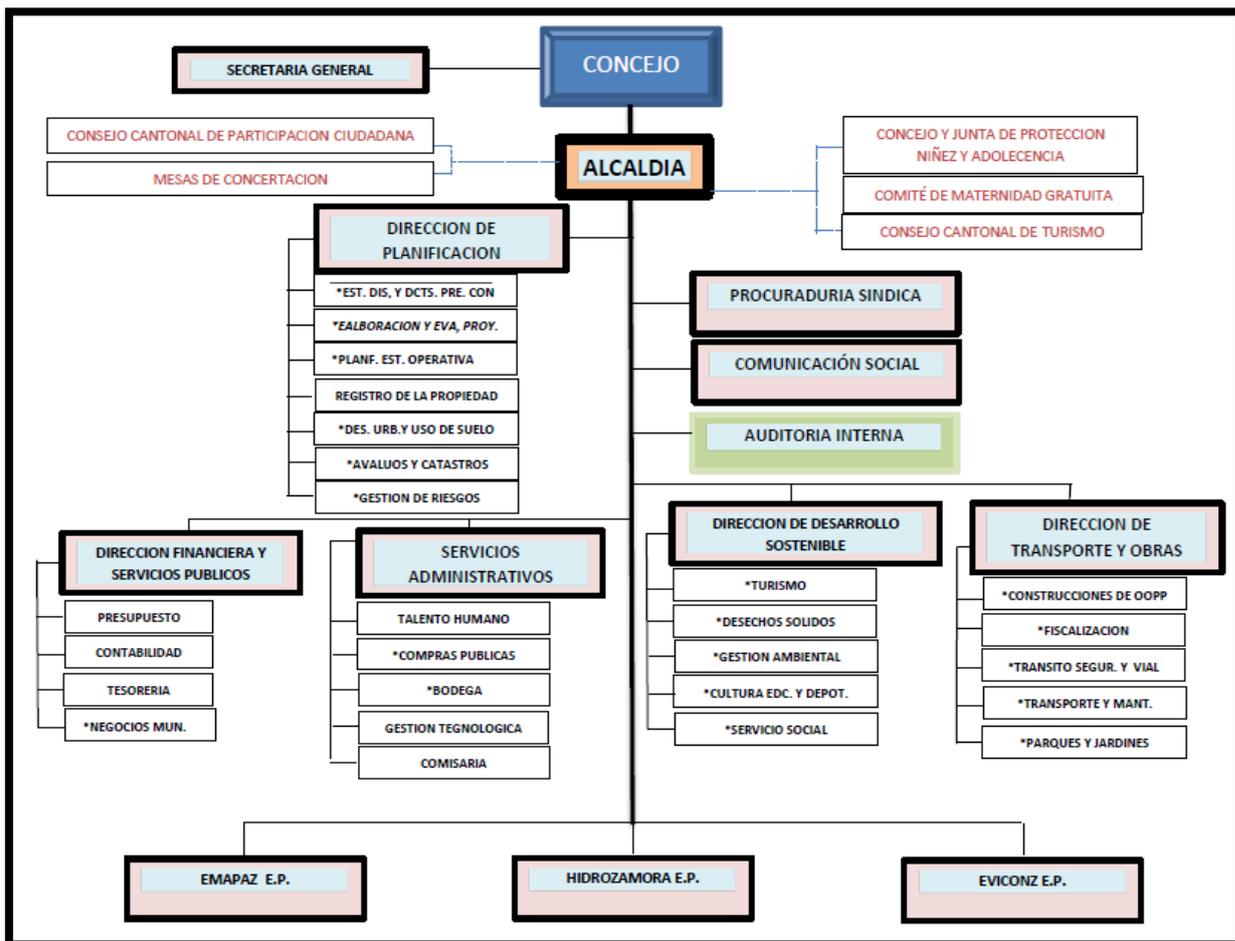


Figura 7. Organigrama Institucional

Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD municipal de Zamora

## 2.4.5. Cadena de Valor.

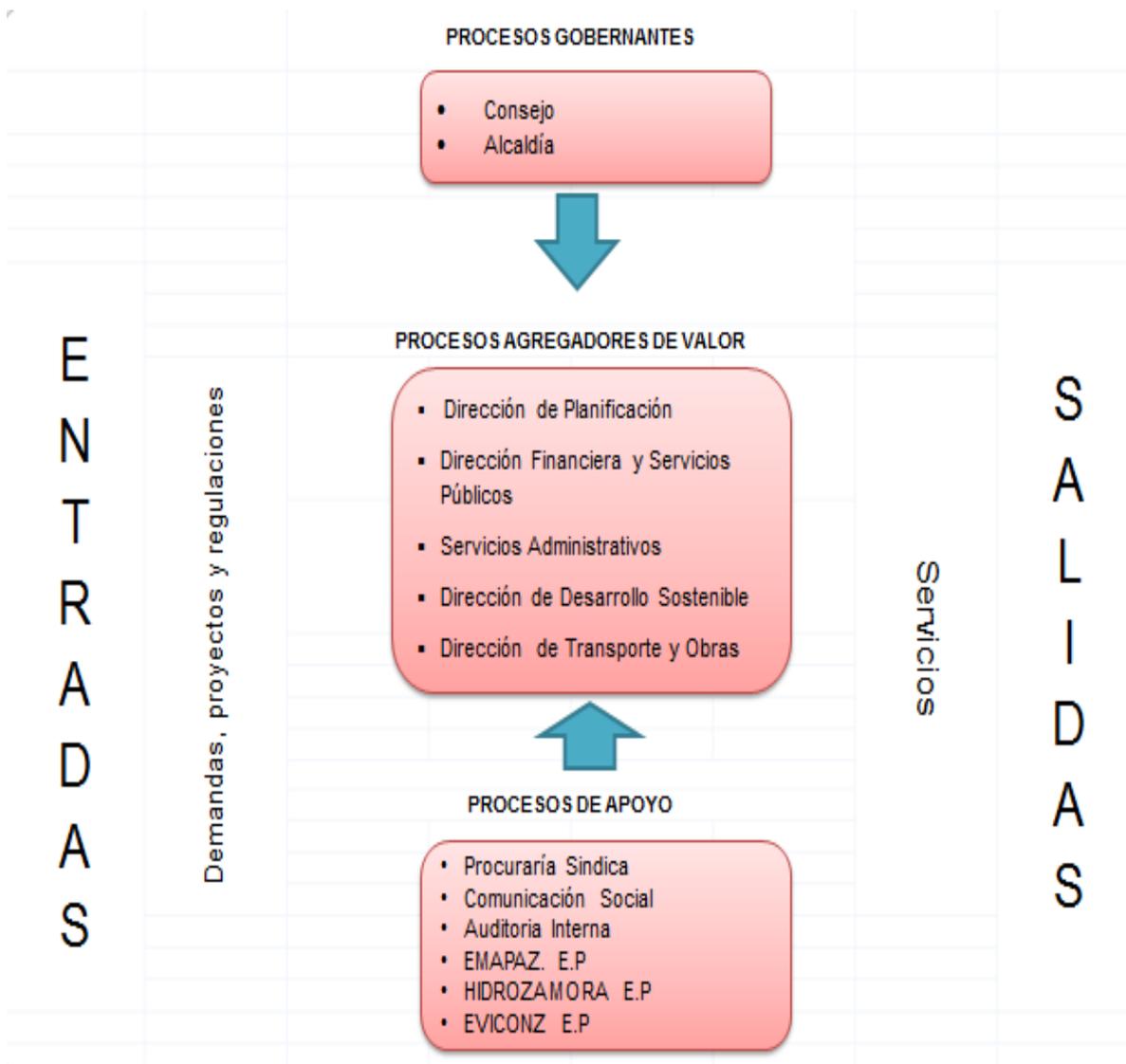


Figura 8. Cadena de valor

Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD municipal de Zamora

Elaboración: La autora

## 2.5. Dirección financiera y servicios públicos

La auditoría de cumplimiento se realizara en la dirección financiera y servicios públicos del GAD Municipal de Zamora, a continuación se muestra la figura 9

3. .

**2.5.1. Estructura orgánica de la dirección financiera y servicios públicos.**



Figura 9. Estructura Orgánica de la Dirección Financiera y Servicios Públicos  
 Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD municipal de Zamora  
 Elaboración: La autora

**2.5.2. Funciones de la Dirección Financiera y Servicios Públicos.**

Tabla 4. Funciones de la Dirección Financiera y Servicios Públicos

Departamento	Funciones
<b>Jefe de Presupuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar la gestión de la unidad presupuesto</li> <li>▪ Emite lineamientos y procedimientos que orientan la elaboración de la proforma presupuestaria</li> <li>▪ Coordina la ejecución del presupuesto institucional</li> <li>▪ Establece mecanismos de control para el adecuado manejo del presupuesto</li> <li>▪ Asesora a las autoridades en materia presupuestaria para la toma de decisiones</li> </ul>

<b>Jefe de Contabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar los estados financieros</li> <li>▪ Suscribe los estados financieros</li> <li>▪ Dirige, coordina y supervisa las funciones de contabilidad</li> <li>▪ Analiza el movimiento de las cuentas contables</li> <li>▪ Controla la información de ingreso de auto gestión</li> </ul>
<b>Jefe de Tesorería</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pagar a proveedores y funcionarios</li> <li>▪ Renovación de pólizas</li> <li>▪ Recepción de garantías</li> <li>▪ Retenciones</li> <li>▪ Declaración de proveedores</li> </ul>
<b>Jefe de Negocios Municipales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ofrecer servicios de calidad</li> <li>▪ Coordinar con recursos humanos para mejorar los servicios</li> <li>▪ Encargado de identificar y sugerir que se mejoren los servicios</li> <li>▪ Coordinar en la elaboración de ordenanzas y en elaboración de informe de rendición de cuentas</li> </ul>

*Fuente: Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos*

*Elaboración: La autora*

### **2.5.3. Ejecución presupuestaria.**

Para el proceso de la ejecución presupuestaria se debe tener conocimiento del plan nacional del Buen Vivir, diseñado para 4 periodos; tiene por objetivo cumplir con la información que se detalla en los programas o subprogramas, en el cual contiene la cuantificación de las metas de producción anual.

El plan nacional del Buen Vivir del GAD municipal de Zamora comprende desde el año 2009 al 2013, está compuesto por los siguientes subprogramas que se detalla en la tabla 5.

Tabla 5. Subprogramas del Plan Nacional del Buen Vivir

<b>Programas</b>	<b>Valor asignado</b>
Proceso gobernante	\$ 420.000,00
Secretaría general	\$ 160.347,71
Departamento de gestión ambiental	\$ 950.176,83
Dirección de servicios administrativos	\$ 295.893,50
Dirección de planificación urbana y rural	\$ 778.080,36
Procesos consultivos	\$ 494.114,40
Unidad de planificación institucional	\$ 148.000,00
Servicios públicos	\$ 421.293,43
Departamento de finanzas	\$ 758.884,22
Departamento de desarrollo comunitario	\$ 406.756,11
Procuraduría síndica	\$ 98.989,31
Registro de la propiedad	\$ 142.621,47
Comunicación social	\$ 91.844,78
Departamento de obras públicas	\$ 2.661.038,02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.667.692,43</b>

Fuente: Plan Nacional del Buen Vivir del GAD municipal de Zamora

Elaboración: La autora

El plan Nacional del Buen Vivir sirve de base para la elaboración del Plan Operativo Anual, en el que consta en el presupuesto del GAD municipal de Zamora del año 2013 distribuido en las cuentas que especifica el clasificador presupuestario de ingresos y gastos que se muestra en la tabla 6.

Tabla 6. Clasificador presupuestario de ingresos y gastos

<b>Código y Nombre de la Cuenta</b>	<b>Descripción de la cuenta</b>
<b>INGRESOS</b>	
1. Ingresos Corrientes	Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

2.Ingresos de Capital	Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.
3.Ingreso de Financiamiento	Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.
<b>GASTOS</b>	
5.Gastos Corrientes	Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.
6.Gastos de producción	Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción.
7. Gastos de Inversión	Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

8.Gastos de Capital	Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.
9.Aplicación del Financiamiento	Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores.

*Fuente: Clasificador presupuestario de ingresos y gastos*

*Elaboración: La autor*

Se adjunta como anexo 1 el presupuesto del GAD municipal de Zamora del año 2013.

#### **2.5.4. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.**

Según las normas técnicas de presupuesto nos indica que las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales.

En el anexo 2, se adjunta las cedulas presupuestarias de ingresos y gastos del GAD municipal de Zamora que corresponde al periodo 2013.

El GAD municipal de Zamora utiliza el programa SIGAME para llevar el proceso contable y la ejecución presupuestaria.

**CAPÍTULO III**  
**APLICACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**

La presente investigación tiene como fin el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del GAD municipal de Zamora para lo cual se ha planificado en cuatro fases:

**Fase I Planificación**

**Planificación preliminar**

- Orden de trabajo
- Notificación de inicio de la auditoria
- Hoja de Índice
- Hoja de Marcas
- Hoja de Distribución de tiempo
- Programa general – planificación preliminar
- Memorándum de planificación preliminar

**Planificación específica**

- Memorándum de planificación específica
- Cuestionario de control interno
- Evaluación del control interno
- Matriz de evaluación del riesgo

**Fase II Ejecución de la auditoria**

- Programa de auditoria
- Papeles de trabajo
- Hallazgos de auditoria
- Cuadro de cumplimiento

**Fase III Comunicación de resultados**

- Convocatoria
- Carta de presentación
- Información introductoria
- Información de la entidad
- Resultados generales de la auditoría de cumplimiento

**Fase IV Seguimiento**

- Cronograma de aplicación de recomendaciones



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**ORDEN DE TRABAJO N° 001-OT**

Loja, 31 de mayo de 2015

Srta.

Lizbeth Yessenia Correa González

**ESTUDIANTE DE LA TITULACIÓN DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNINERSIDAD  
TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

De mi consideración:

Comunico a usted que de acuerdo a la planificación de su proyecto de fin de Titulación y tomando en cuenta la autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora mediante Oficio N° 0296- DFGMZ me permito disponer a usted proceder a la realización de la Auditoria de cumplimiento a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora. Año 2013

**Objetivos:**

- Determinar que el presupuesto se estableció en base a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Finanzas; establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas
- Determinar el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestaria y la utilización de los recursos de inversión provenientes del Art. 3 de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico

**Alcance de la auditoria de cumplimiento:**

La auditoría a la Ejecución Presupuestaria del GADM de Zamora cubrirá el periodo de 01 al 31 de diciembre del año 2013.

**Talento Humano:**

Para el desarrollo de la presente auditoría de cumplimiento está conformado de la siguiente manera: Magister María Fernanda Yaguache Aguilar como Supervisora y la Señorita Lizbeth Yessenia Correa González como Jefe de Equipo para realizar el proceso de la auditoría.

**Tiempo de ejecución:**

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento se le asignó 90 días hábiles a partir de la fecha que se emitió la orden de trabajo N° 001-OT.

**Producto a obtenerse:**

Al finalizar la auditoría de cumplimiento se presentará el informe correspondiente con sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

**Requerimiento de Información**

Socializar a los funcionarios de la Dirección Financiera y Servicios Públicos la colaboración necesaria para llevar a cabo de una manera eficiente el proceso de la auditoría de cumplimiento.

Atentamente,

Mgtr. María Fernanda Yaguache

**SUPERVISORA**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Loja, 31 de mayo de 2015

Ing.

Héctor Apolo Berru

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**

Ciudad,

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y el artículo 20 de su Reglamento, notifico a usted y por su intermedio al Director Financiero, el inicio de la auditoría de cumplimiento al componente de la ejecución presupuestaria del GAD municipal de Zamora, para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del año 2013.

Los objetivos de la auditoría de cumplimiento son:

- Determinar que el presupuesto se estableció en base a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Finanzas; establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Determinar el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestaria y la utilización de los recursos de inversión provenientes del Art. 3 de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico

Por la atención prestada desde ya mis sinceros agradecimientos, deseándole éxitos en las funciones que acertadamente desempeña.

Atentamente,

Lizbeth Yessenia Correa González  
**JEFE DE EQUIPO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**HOJA DE ÍNDICES**

AC.HI

1/1

<b>ÍNDICE</b>	<b>DOMINACIÓN</b>			
AC.HI	Hoja de índice			
AC.HM	Hoja de marcas			
AC.HEA	Hoja de equipo de auditoria			
AC.HDT	Hoja de distribución del tiempo			
AC.PGPP	Programa general de planificación preliminar			
AC.MPP	Memorándum de planificación preliminar			
AC.MPE	Memorándum de planificación específica			
AC.CCI	Cuestionario de control interno			
AC.ECI	Evaluación del control interno			
AC.MER	Matriz de evaluación riesgos			
AC.PA	Programa de auditoria			
AC.CN	Cédula narrativa			
AC.CA	Cédulas analíticas			
AC.H	Hoja de hallazgos			
AC.CC	Cuadro de cumplimiento			
AC.IAC	Informe de auditoría de cumplimiento			
AC.SR	Seguimiento de las recomendaciones			
Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	25-07-2015
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	25-07-2015



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**HOJA DE MARCAS**

AC.HM

1/1

<b>SIMBOLO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>			
$\Sigma$	Sumatoria			
x	No existe			
©	Comprobado			
*	No cumple			
S/A	Saldo auditado			
✓	Verificado			
Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	25-07-2015
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	25-07-2015



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

AC.HEA

1/1

**EQUIPO DE AUDITORIA**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>	<b>TIEMPO</b>		
Mgtr. María Yaguache	Supervisora	90 días		
Lizbeth Correa	Jefe de Equipo	90 días		
Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de Equipo	Fecha:	25-07-2015
Revisado por:	M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha:	25-07-2015



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

AC.HDT

1/1

**HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DIAS</b>		
01-01-2016	Orden de trabajo	5		
05-01-2016	Notificación de inicio de la auditoria de cumplimiento	5		
01-01-2016	Programa general de planificación preliminar	2		
08-01-2016	Memorándum de planificación preliminar	5		
15-01-2016	Memorándum de planificación específica	1		
20-01-2016	Cuestionario de control interno	14		
25-01-2016	Programa de auditoria	3		
01-02-2016	Papeles de trabajo	30		
10-02-2016	Hojas de hallazgos	15		
15-02-2016	Cuadro de cumplimiento	4		
20-02-2016	Informe de auditoría de cumplimiento	4		
29-02-2016	Cronograma de cumplimiento de aplicación de recomendaciones	2		
<b>TOTAL</b>		<b>90 DIAS</b>		
Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de Equipo	Fecha:	30-07-2015
Revisado por:	M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha:	30-07-2015



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**PROGRAMA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

AC.PGPP

1/1

**ENFOQUE:** Cumplimiento  
**COMPONENTE:** Ejecución Presupuestaria

**OBJETIVOS:**

- Comprender la naturaleza del proceso a evaluar
- Planificar los procedimientos y recursos que intervienen en la planificación preliminar

Referencia	N°	Procedimientos	Hecho por	Comentarios
AC.CN.a	1/1	Solicite las leyes, reglamentos y ordenanzas	L.Y.C.G	
AC.CN.b	1/3	Solicite información para un conocimiento general de la entidad: misión, visión, objetivos, estructura orgánica, funcionarios de la dirección financiera y servicios públicos, presupuesto y cédulas presupuestarias de ingresos y gastos	L.Y.C.G	
AC.CN.c	1/1	Planifique entrevistas con el funcionario del área de presupuestos	L.Y.C.G	
AC.MPP	1/10	Elabore el Memorándum de planificación preliminar	L.Y.C.G	
Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	26-07-2015
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	26-07-2015



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**CÉDULA NARRATIVA**

AC.CN.a

1/1

**ENFOQUE:** Cumplimiento

**COMPONENTE:** Ejecución Presupuestaria

**VISITA PREVIA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO**

Con fecha 06 de mayo de 2015, se realiza una entrevista con el Ing. Miguel Ángel Samaniego jefe de presupuestos del GAD Municipal de Zamora, en la misma se solicitó las disposiciones legales que controlan y regulan a la institución, se detalla lo comunicado:

**Base Legal**

- La Constitución del Ecuador – 2008
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización
- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- La Ley Orgánica De Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Ordenanzas o normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Zamora
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
- Normas de Control Interno
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazonico
- Demás normas, leyes y resoluciones que regulan el sector público

**Entes reguladores**

- Servicio de Rentas Internas
- Contraloría general del Estado
- Ministerio de Relaciones Laborales

**Conclusión:**

La base legal y los entes reguladores que controlan al GAD municipal de Zamora deben adaptarse a las modificaciones legales.

**Recomendación:**

Al legislativo de la institución

Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	20-08-2015
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	20-08-2015



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA

### AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

### CÉDULA NARRATIVA

AC.CN.b

1/3

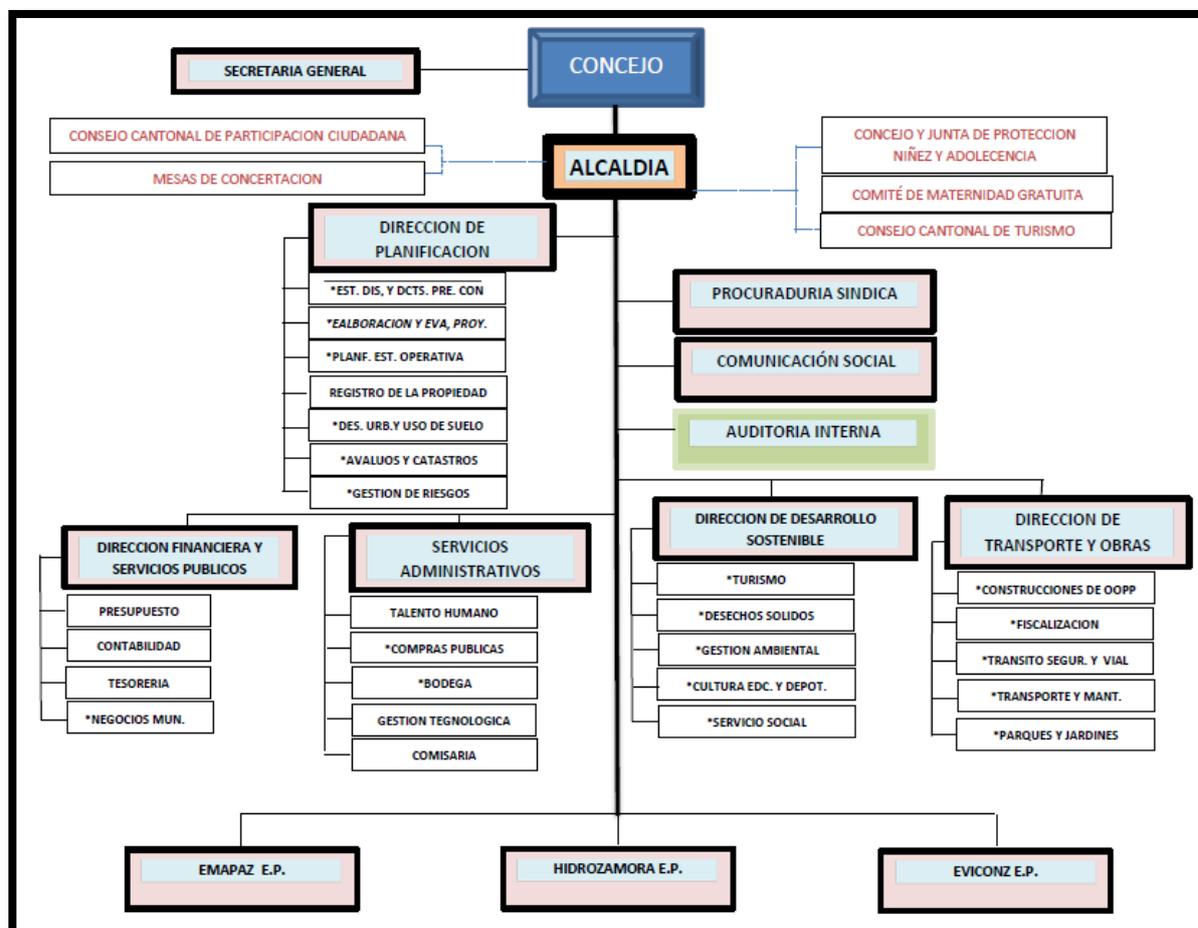
**ENFOQUE:** Cumplimiento  
**COMPONENTE:** Ejecución Presupuestaria

#### VISITA PREVIA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO

Con fecha 06 de mayo de 2015, se realiza una entrevista con el jefe de presupuestos del GAD Municipal de Zamora, quien proporciona la siguiente información:

- **Misión:** El Gobierno Municipal de Zamora es una institución autónoma y descentralizada que genera, orienta y norma planificadamente el desarrollo cantonal urbano y rural, dotando de obras de infraestructura y equipamiento básicos con aporte de la comunidad, ofertando servicios de calidad para elevar el nivel de vida de su población con igualdad social, transparente, responsabilidad corporativa, priorizando al ser humano como principal objetivo del trabajo municipal. Nuestra institución potencia los recursos humanos, económicos y naturales mediante la gestión financiera nacional e internacional y asume con responsabilidad el proceso de descentralización.
- **Visión:** Hacer del Gobierno Municipal de Zamora, en la presente administración, una institución que lidera el desarrollo cantonal y provincial, con la participación activa de la ciudadanía, respaldada en procesos transparentes, ambiental y tecnológicamente sustentables que garanticen un desarrollo armónico dentro de la jurisdicción cantonal, y que propendan a alcanzar el buen vivir para todos y todas.
- **Objetivos:**
  - ✓ Contar con procesos que fortalezcan la participación e integración de la comunidad, fortalezcan la identidad local, regional y nacional, valoren los aportes de las diversas culturas y posibiliten generar respuestas innovadoras para el desarrollo del Cantón Zamora.
  - ✓ Generar, socializar e implementar políticas e infraestructura que potencien el Buen Vivir de los ciudadanos.
  - ✓ Disponer y proveer información valorativa y catastral, calificada geo referenciada, consolidada y confiable de la propiedad inmueble del Cantón Zamora.
  - ✓ Contribuir al mantenimiento del orden social y jurídico de la comunidad ejerciendo control de cumplimiento de ordenanzas y dictámenes municipales.
  - ✓ Facilitar y promover procesos de innovación institucional y de potenciación de las competencias del talento humano.

## ▪ Estructura Orgánica



Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD municipal de Zamora

## ▪ Funcionarios de la dirección financiera y servicios públicos

Clasificación de puesto	Título del Encargado	Nombres y Apellidos
Jefe de presupuesto	Ingeniero	Miguel Ángel Samaniego Iñiguez
Jefe de contabilidad	Licenciado	José Isaías Villavicencio Poma,
Jefe de tesorería	Ingeniera	María Enith Jiménez Ordoñez
Jefe de negocios municipales	Ingeniera	Mónica Inés Sarango Armijos

- **Presupuesto:** Se adjunta en el anexo 1.
- **Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos:** Se adjunta en el anexo 2.

**Conclusión:**

El plan estratégico está estructurado con base a la consecución de las metas y objetivos de la institución

**Recomendación:**

Al legislativo de la institución

Elaborador por:	L.YC.G.	Jefe de Equipo	Fecha:	20-08-15
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	20-08-15



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**CÉDULA NARRATIVA**

AC.CN.c

1/1

**ENFOQUE:** Cumplimiento  
**COMPONENTE:** Ejecución Presupuestaria

**ENTREVISTAS CON EL JEFE DE PRESUPUESTOS**

Con fecha 06 de mayo de 2015, se realiza una entrevista al jefe de presupuestos funcionario del GAD Municipal de Zamora, en la cual se realizaron las siguientes preguntas:

- ¿Qué sistema contable utilizan para el proceso de la ejecución presupuestaria?  
El sistema SIG-AME
- ¿Suben la información presupuestaria y financiera a la página web de la institución como establece el art. 168 del COOTAD?  
La institución posee de una página web, pero aún no están subida la información financiera del periodo 2013, debido que no actualizan datos el departamento técnico
- ¿Utilizan un manual de funciones para el desarrollo de sus actividades?  
Nos acogemos al Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos.
- ¿La institución tiene un plan estratégico?  
Si, se lo denomina plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- ¿Se registran los hechos económicos aplicando el principio del devengado?  
Si, se utiliza el principio del devengado.

**Conclusión:**

De la entrevista realizada al jefe de presupuestos se evidencia que la información financiera del periodo no se encuentra subida al portal de la página web de la institución.

**Recomendación:**

Al jefe de presupuesto

Se debe subir la información financiera a la página web.

Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	20-08-2015
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	20-08-2015



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

AC.MPP  
1/10

### **1. Antecedentes**

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora en el año 2013 no fue sujeto de una auditoria de cumplimiento a la ejecución presupuestaria, por ende se aplicara la presente auditoria de cumplimiento.

### **2. Motivo de la auditoria de cumplimiento**

La auditoría de cumplimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, se realizará con el cumplimiento a la orden de trabajo N°001-OT del 06 de mayo de 2015, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

### **3. Objetivos de la auditoria de cumplimiento**

- Determinar que el presupuesto se estableció en base a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Finanzas; establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas
- Determinar el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestaria y la utilización de los recursos de inversión provenientes del Art. 3 de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico

### **4. Alcance de la auditoria de cumplimiento**

La evaluación de la Ejecución Presupuestaria del GADM de Zamora cubrirá el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

### **5. Conocimiento de la entidad**

Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora  
Dirección: 24 de mayo y Diego de Vaca  
Teléfono: 07-2605316  
Horario de atención: 8:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00

## 6. Base Legal

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora se rige a las siguientes disposiciones legales para cumplir con la ejecución presupuestaria:

- **La Constitución del Ecuador – 2008**

**Art. 271.-** Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 272.-** La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios

- ✓ Tamaño y densidad de la población.
- ✓ Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
- ✓ Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización**

**Art. 168.-** Información presupuestaria.- Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

- **Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas**

Se hace referencia al tema de los recursos económicos descrito en la Constitución Arts. 270.-, 271.- y 272.-; en donde se indica que los GAD's generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. A sí mismo participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25,00 %) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. COOTAD (Art. 168.-). Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21,00 %) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10,00 %) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializados para el seguimiento y evaluación de la inversión pública. Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos. COPFP (Art. 61.-).

- **La Ley Orgánica De Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Art. 1.-** Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

**Art. 5.-** Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

El tema de la participación ciudadana es una de las incorporaciones más relevantes dentro del cuerpo legal del país, se lo menciona desde la Constitución en términos generales para luego en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana especificar su aplicación. manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos,

Así se tiene que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Constitución (Art. 95.-).

- **Ordenanzas o normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Zamora**

Son leyes establecidas por el Concejo Municipal en la cual comunica a los ciudadanos temas de interés que van en beneficio de la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio a partir de la fecha que es publicada. Las ordenanzas publicadas por la institución son las siguientes:

- ✓ Registro Oficial N° 261- Consejo Nacional de Planificación
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público, 2010
- ✓ Ordenanzas Municipales del Cantón Zamora
- ✓ Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de las seis parroquias rurales del Cantón del Zamora

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

**Artículo 8.-** Órganos competentes.- El Instituto Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 15.-** Atribuciones de los organismos de control.- Corresponde a los organismos de control del Estado, dentro del marco de sus atribuciones, realizar los controles posteriores a los procedimientos de contratación efectuados por las entidades contratantes.

Es obligación del Instituto Nacional de Contratación Pública informar a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado cada vez que conozca el cometimiento de infracciones a lo dispuesto en esta Ley.

- **Asociación de Municipalidades Ecuatorianas**

Es una instancia asociativa de GADs municipales y metropolitanos que promueve la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado. EL objetivo de la AME es fomentar la intermunicipalidad como medio de cooperación entre los municipios; para investigar, estudiar, resolver y recomendar mejoras en la aplicación de los métodos más eficientes en el gobierno y administración municipales; proporcionar los medios por los cuales los funcionarios puedan canjear ideas y experiencias y obtener informes, sugerencias e indicaciones; recoger, compilar y distribuir entre los funcionarios municipales, informaciones sobre el gobierno municipal y la administración de sus asuntos; preparar, propagar y apoyar leyes que sean beneficiosas para la administración de asuntos municipales y oponerse a la legislación perjudicial para los mismos.

- **Normas de Control Interno**

La Contraloría General del Estado emite la norma 220 denominada Normas de Control Interno para Presupuesto, que tienen por objeto establecer el control interno en las actividades relacionadas con el manejo presupuestario.

En la formulación del presupuesto de las entidades del Estado se observarán los principios presupuestarios, como: equilibrio entre ingresos y gastos, universalidad, unidad, sostenibilidad, sustentabilidad y flexibilidad, con el objeto de que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

- **Ley de Régimen Tributario Interno**

Se encarga de establecer disposiciones tributarias para controlar las actividades económicas del país, con el objetivo principal de recaudar y controlar los impuestos causados por el sector público y privado.

- **Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazonico**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que forman parte de la Amazonia tienen derecho a la participación de recursos financieros que perciban el Estado por cada barril de petróleo que se extraiga en la Región Amazónica y se comercialice en los mercados internos y externos.

Le corresponde el 58% para los municipios amazónicos, a fin de financiar proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario, regeneración urbana, tratamiento de desechos sólidos y de

aguas servidas, educación, salud, desarrollo productivo y microempresarial en áreas urbanas y rurales en la respectiva jurisdicción cantonal; dentro de los primeros días de cada mes se procederá a transferir los recursos de este fondo a la institución.

- **Demás normas, leyes y resoluciones que regulan el sector público**

- 7. Entes reguladores**

- **Servicio de Rentas Internas**

Es una entidad que se encarga de la recaudación de impuestos que le corresponde cumplir a los sujetos pasivos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados cumplen con las siguientes obligaciones tributarias: declaración de IVA, declaración de impuesto a la renta, anexo transaccional simplificado, anexo de relación de dependencia.

El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria.

Los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente. Los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central.

- **Contraloría general del Estado**

Es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado, velara por el cumplimiento de las operaciones que se encuentre establecidas en las leyes que regulan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; además se encargara de regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la institución y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos.

- **Ministerio de Relaciones Laborales**

La función del Ministerio de Relaciones Laborales es establecer una nueva forma de gobierno y una nueva relación con los ciudadanos: un gobierno incluyente, que privilegie el dialogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública; orientador de una administración que impulse la ejecución de planes, programas y proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo eficiente y

transparente.

AC.PP.d

7/10

## **8. Misión, Visión y objetivos Institucionales**

### **Misión**

El Gobierno Municipal de Zamora es una institución autónoma y descentralizada que genera, orienta y norma planificadamente el desarrollo cantonal urbano y rural, dotando de obras de infraestructura y equipamiento básicos con aporte de la comunidad, ofertando servicios de calidad para elevar el nivel de vida de su población con igualdad social, transparente, responsabilidad corporativa, priorizando al ser humano como principal objetivo del trabajo municipal. Nuestra institución potencia los recursos humanos, económicos y naturales mediante la gestión financiera nacional e internacional y asume con responsabilidad el proceso de descentralización.

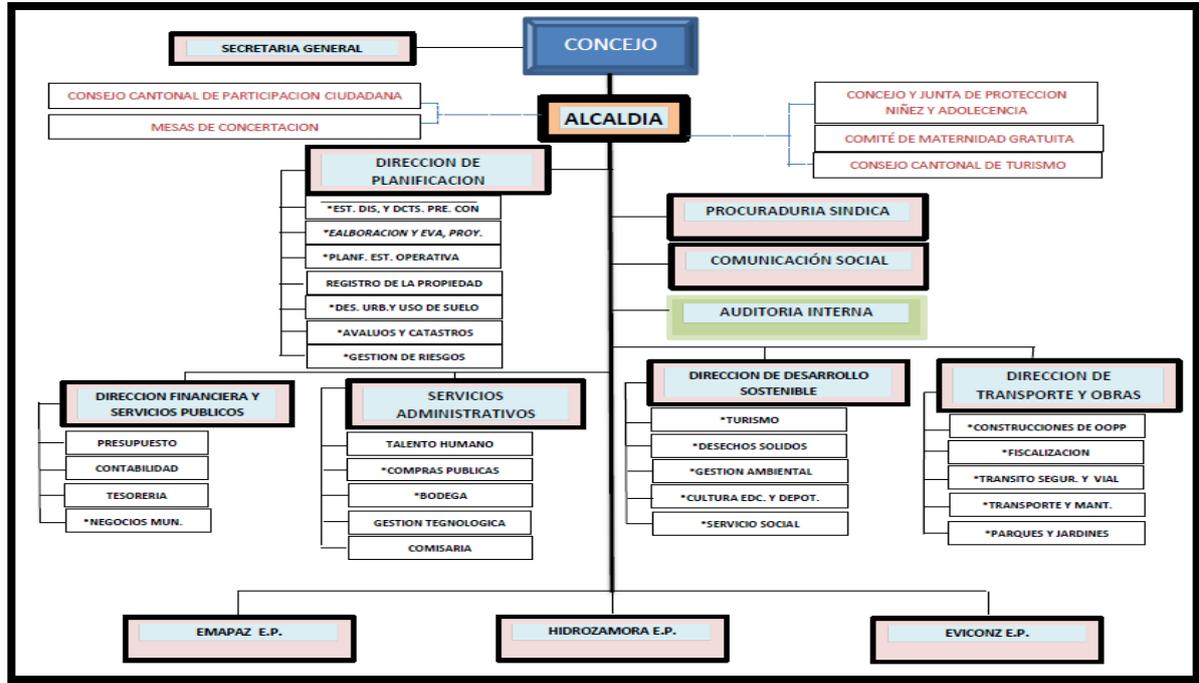
### **Visión**

Hacer del Gobierno Municipal de Zamora, en la presente administración, una institución que lidera el desarrollo cantonal y provincial, con la participación activa de la ciudadanía, respaldada en procesos transparentes, ambiental y tecnológicamente sustentables que garanticen un desarrollo armónico dentro de la jurisdicción cantonal, y que propendan a alcanzar el buen vivir para todos y todas.

### **Objetivos Institucionales**

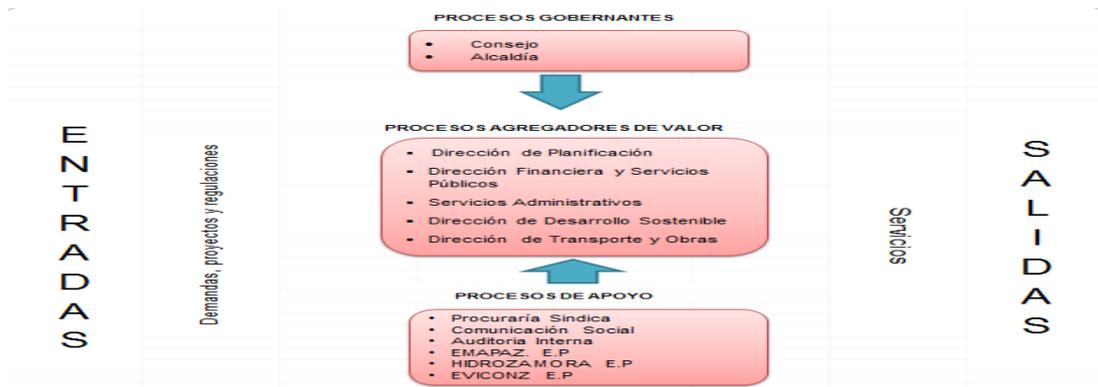
- ✓ Contar con procesos que fortalezcan la participación e integración de la comunidad, fortalezcan la identidad local, regional y nacional, valoren los aportes de las diversas culturas y posibiliten generar respuestas innovadoras para el desarrollo del Cantón Zamora.
- ✓ Generar, socializar e implementar políticas e infraestructura que potencien el Buen Vivir de los ciudadanos.
- ✓ Disponer y proveer información valorativa y catastral, calificada geo referenciada, consolidada y confiable de la propiedad inmueble del Cantón Zamora.
- ✓ Contribuir al mantenimiento del orden social y jurídico de la comunidad ejerciendo control de cumplimiento de ordenanzas y dictámenes municipales.
- ✓ Facilitar y promover procesos de innovación institucional y de potenciación de las competencias del talento humano.

### 9. Estructura Orgánica



Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD municipal de Zamora

### 10. Cadena de valor



Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD municipal de Zamora

### 11. Proceso a ser Auditado

El proceso a ser auditado se encuentra ubicado en la dirección financiera y servicios públicos, en el área de presupuestos, se evaluará la ejecución presupuestaria del GAD municipal de Zamora.

## 12. Funciones de la Dirección Financiera y Servicios Públicos

### Jefe de presupuestos

- ✓ Evaluar la gestión de a la unidad presupuesto
- ✓ Emite lineamientos y procedimientos que orientan la elaboración de la proforma presupuestaria
- ✓ Coordina la ejecución del presupuesto institucional
- ✓ Establece mecanismos de control para el adecuado manejo del presupuesto

### Jefe de contabilidad

- ✓ Analizar los estados financieros
- ✓ Suscribe los estados financieros
- ✓ Dirige, coordina y supervisa las funciones de contabilidad
- ✓ Analiza el movimiento de las cuentas contables
- ✓ Controla la información de ingreso de auto gestión

### Jefe de tesorería

- ✓ Pagar a proveedores y funcionarios
- ✓ Renovación de pólizas
- ✓ Recepción de garantías
- ✓ Retenciones
- ✓ Declaración de proveedores

### Jefe de negocios municipales

- ✓ Ofrecer servicios de calidad
- ✓ Coordinar con recursos humanos para mejorar los servicios
- ✓ Encargado de identificar y sugerir que se mejoren los servicios
- ✓ Coordinar en la elaboración de ordenanzas y en elaboración de informe de rendición de cuentas

## 13. Funcionarios principales de la Dirección Financiera y Servicios Públicos

Clasificación de puesto	Título del Encargado	Nombres y Apellidos
Jefe de presupuesto	Ingeniero	Miguel Ángel Samaniego Iñiguez
Jefe de contabilidad	Licenciado	José Isaías Villavicencio Poma,
Jefe de tesorería	Ingeniera	María Enith Jiménez Ordoñez
Jefe de negocios municipales	Ingeniera	Mónica Inés Sarango Armijos

#### 14. Ingresos y Financiamiento

Para realizar sus actividades económicas en el año 2013, la dirección financiera y servicios públicos obtuvo recursos financieros que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN FINANCIERA	
DESCRIPCIÓN	VALOR \$
Gastos en Personal	311,583.42
Bienes y Servicio de Consumo	114,984.47
Gastos Financieros	22,075.04
Otros Gastos Corrientes	50,791.03
Transferencias y Donaciones Corrientes	2,600.00
Bienes y Servicios para Producción	87,813.46
Bienes de Larga Duración	6,997.40
<b>TOTAL</b>	<b>596,844.82</b>

#### 15. Método contable utilizado

Para el registro de las operaciones contables se basan al método del devengado, utilizando el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público, el programa que usan para la ejecución presupuestaria es el SIG-AME.

#### 16. Puntos de interés para la auditoría de cumplimiento

- ✓ Verificar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria del GAD en el año 2013.
- ✓ Determinar si el GAD cumplió con los porcentajes del 30% en gastos permanentes y el 70% en gastos no permanentes
- ✓ Verificar en el periodo auditado los informes de las reformas presupuestarias elaboradas.
- ✓ Evidenciar el cumplimiento de los ingresos transferidos por la Ley 10 en proyectos de inversión.

Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de Equipo	Fecha:	25-07-2015
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	25-07-2015



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

AC.MPE

1/1

**a) Información general**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora en el departamento de presupuesto , se efectuará la auditoria de cumplimiento a la ejecución presupuestaria para el periodo comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2013

**b) Objetivos específicos del componente**

Los objetivos del componente se señalan en el respetivo programa

**c) Resultados de evaluación del control interno de la auditoria de cumplimiento**

Mediante la evaluación del control interno se determinaron las siguientes debilidades que se comunicará al funcionario del GAD municipal de Zamora.

- No cumple el porcentaje establecido por el COOTAD en gastos permanentes y no permanentes
- No cumple con lo que establece la ley 10
- No existe documentos físicos de los informes de las reformas presupuestarias

**d) Evaluación y calificación de riesgos**

El resultado de los riesgos que se detectaron, constan en la matriz de evaluación de riesgo

**e) Programa de auditoria**

Elaborado y presentado por el jefe de equipo

**f) Recursos humanos y distribución del tiempo**

Supervisora: María Fernanda Yaguache 25 Días

Jefe de equipo: Lizbeth Yessenia Correa 25 Días

**g) Producto a obtener**

Como resultado de la auditoria de cumplimiento se emitirá un informe que conste conclusiones y recomendaciones.

Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	20-08-2015
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	20-08-2015



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

AC.CCI  
1/3

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

Nr o.	PREGUNTAS	RESPUESTA		PT	CT	Observación
		SI	NO			
<b>COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL</b>						
<b>A) Integridad y valores éticos</b>						
1	¿La rendición de cuentas están acordes a los parámetros de información oportuna y confiable?	x		10	10	
2	¿La institución dicta cursos de inducción y capacitación a los funcionarios sobre valores éticos y morales?	X		10	10	
3	¿El GAD municipal de Zamora cumple con las responsabilidades que establece el art. 314 del COOTAD?	X		10	10	
	<b>TOTAL</b>			<b>30</b>	<b>30</b>	
<b>B) Administración estratégica</b>						
4	¿En la formulación del plan operativo anual constan las necesidades de la ciudadanía?	x		10	10	
5	¿El plan operativo anual se ajusta a los objetivos y metas de la institución?			10	10	
6	¿Existe un plan de desarrollo y ordenamiento territorial según lo que establece el art.54 literal (e)?	X		10	10	
7	¿El departamento de presupuesto maneja información periódica, oportuna y confiable sobre el cumplimiento de metas del POA?	X		10	10	
8	¿Los informes que se obtienen de las actividades de planificación (formulación, ejecución, seguimiento y evaluación), se documentan y difunden a todos los niveles de la organización y a la sociedad?	X		10	10	
	<b>TOTAL</b>			<b>50</b>	<b>50</b>	
<b>C) Estructura organizativa</b>						
9	¿El legislativo de la institución, los servidores y las servidoras según su	X		10	10	

	jerarquía diseñado en la estructura orgánica han logrado con responsabilidad el desempeño de sus funciones?						
10	¿Los lineamientos que realiza el departamento de presupuesto cumplen con los procedimientos de control interno?	x		10	10		
11	¿La estructura orgánica de la institución se encuentra alineada según lo que establece el art. 7 de la LOTAIP literal (a)?	x		10	10		
12	¿El departamento de presupuesto aplica herramientas de gestión para ayudar a la toma de decisiones?	x		10	10		
13	¿Existe un manual de descripción, valoración y clasificación de puestos para determinar las funciones del personal?	x		10	10		
	<b>TOTAL</b>			<b>50</b>	<b>50</b>		
<b>D) Sistemas computarizados de información</b>							
14	¿El personal responsable de la custodia del sistema SIG-AME, tiene definida claves de acceso?	x		10	10		
15	¿El sistema SIG-AME delimita los procesos al personal del departamento de presupuestos?	x		10	10		
16	¿Se informa oportunamente a los funcionarios responsables de las operaciones, sobre errores en que se incurre al procesar las transacciones correspondientes?	x		10	10		
17	¿Existe documentación física que respalde la información importada del sistema contable?	x		10	8		
	<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>32</b>		
<b>COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGO</b>							
18	¿Cumple con la distribución del 30% en gastos permanentes según el art. 198 del COOTAD?		x	10	0	No cumple con el %	
19	¿Cumple con la distribución del 70% en gastos no permanentes según el art. 198 del COOTAD?		x	10	0	No cumple con el %	
20	¿Cumple el GAD municipal de Zamora con la distribución correcta de los ingresos transferidos por la Ley del Fondo de Ecodesarrollo Regional Amazónico en programas de inversión?		X	10	0	No cumple	
21	¿Se emitieron informes físicos de las reformas presupuestarias de la cédula de ingresos?	x		10	2	No se ubican en archivo	

22	¿Se emitieron informes físicos de las reformas presupuestarias de la cedula de gastos?	x		10	2	No se ubican en archivo
23	¿Los ingresos tributarios se encuentran establecidos en las políticas institucionales mediante una ordenanza municipal?	x		10	10	
24	¿Para conseguir el rendimiento económico que le permita cumplir con los objetivos institucionales, el GAD municipal de Zamora ha realizado actualizaciones de las ordenanzas municipales?	x		10	10	
25	¿Los trasposos de las reformas presupuestarias de un subprograma a otro son autorizados por el legislativo?	x		10	10	
<b>TOTAL</b>				<b>80</b>	<b>34</b>	
<b>COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
26	¿El jefe de presupuestos ha establecido procedimientos de supervisión de los procesos de la ejecución presupuestaria?	x		10	10	
27	¿Se realiza constantemente la evaluación de los funcionarios de la institución para controlar el desempeño laboral?	x		10	10	
28	¿La documentación tanto física como magnética es accesible a los jefes departamentales para fines de evaluación?	x		10	10	
29	¿Se mantiene en el archivo las actas de las secciones de las autoridades donde se controla el proceso de la ejecución presupuestaria?	x		10	10	
<b>TOTAL</b>				<b>40</b>	<b>40</b>	
<b>COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
30	¿ La información del sistema contable cuenta con controles adecuados para garantizar una información confiable, segura y correcta?	x		10	10	
31	¿Mantiene canales de comunicación en la dirección financiera y servicios públicos?	x		10	10	
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>20</b>	
<b>Calificación Total</b>					<b>256</b>	
<b>Ponderación Total</b>					<b>310</b>	
<b>NIVEL DE CONFIANZA= NC=CT/PT*100</b>					<b>83%</b>	
Elaborado por:		L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	10-10-2015	
Revisado por:		M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha:	10-10-2015	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**

AC.ECI  
1/1

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

**1. Nomenclatura**

NC= Nivel de confianza

PT= Ponderación total

CT= Calificación total

Valoración:

$$CT = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$CT = \frac{256}{310} * 100\%$$

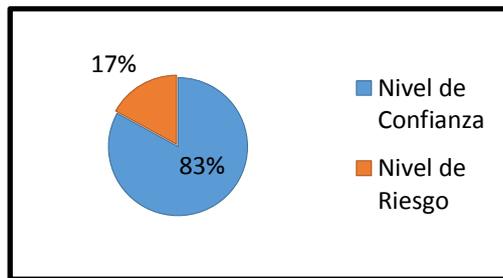
$$CT = 83\%$$

**NIVEL DE CONFIANZA**

BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO

**NIVEL DE RIESGO**

**2. Gráfico**



**3. Determinación del Nivel de Riesgo**

$$NR = 100 - CT$$

$$NR = 100 - 83 = 17\%$$

**4. Conclusión:**

Aplicada la evaluación de control interno al componente ejecución presupuestaria se determinó que el nivel de riesgo es **bajo** equivalente al 17%, y por ende el nivel de confianza es de 83% que se ubica en el rango **alto**, lo que amerita la aplicación de pruebas de cumplimiento.

Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de equipo	Fecha:	10-10-2015
Revisado por:	M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha:	10-10-2015



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO**

AC.MER  
1/1

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

RIESGO Y SU FUNCIONAMIENTO		ENFOQUE DE AUDITORIA	ESTRUCTURA PARA EL PLAN DETALLADO
INHERENTE	CONTROL		
<p>No se asume con responsabilidad la distribución de los gastos permanentes y gastos no permanentes; además, los ingresos transferidos por la ley 10 no están destinados en proyectos de inversión.</p> <p>No existen los documentos físicos que respalden los informes de las reformas presupuestarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No existe un control para los procesos de distribución de los gastos permanentes y gastos no permanentes.</li> <li>○ No existe un control adecuado en los procedimientos y la asignación de los ingresos percibidos por la ley 10.</li> <li>○ No existe constancia de los informes en el archivo de la institución</li> </ul>	<p>Pruebas: Cumplimiento</p>	<p>Verificar el cumplimiento de la asignación presupuestaria según lo que establece el COOTAD.</p> <p>Evidenciar como se distribuyó los ingresos transferidos por la ley 10.</p> <p>Verificar los informes físicos emitidos por las reformas presupuestarias</p>
Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de Equipo	Fecha: 18-10-2015
Revisado por:	M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha: 18-10-2015



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**PROGRAMA DE AUDITORIA**

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

AC.PA  
1/2

**OBJETIVOS:**

- Revisar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que se ajustan para el proceso de la ejecución presupuestaria
- Evaluar la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria
- Obtener la evidencia suficiente y apropiada para emitir una opinión el proceso auditado

<b>Nr o.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REF: P/T</b>	<b>ELAB. POR</b>	<b>FECHA</b>
1	Aplique el cuestionario interno a la componente de la ejecución presupuestaria, con el fin de verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos legales.	AC.CCI 1/3	L.Y.C.G.	10-10-2015
2	Realice una cédula analítica de la distribución presupuestaria de los ingresos transferidos por el Presupuesto General del Estado	AC.CA.a 1/2	L.Y.C.G.	08-02-2016
3	Realice una cédula analítica de los gastos permanentes devengados en el año 2013.	AC.CA.b 1/1	L.Y.C.G.	09-02-2016
4	Elabore una cédula analítica que demuestre el cumplimiento de lo que establece la Ley 10.	AC.CA.c 1/2	L.Y.C.G.	09-02-2016
5	Realice una cédula analítica que detalle las reformas presupuestarias de la cédula de ingresos y los informes que sustente dichas reformas.	AC.CA.d 1/2	L.Y.C.G.	09-02-2016

6	Realice una cédula analítica que detalle las reformas presupuestarias de la cédula de gastos y los informes que sustenten dichas reformas.	AC.CA.e 1/3	L.Y.C.G.	09-02-2016	
7	Elabora la hoja de hallazgos	AC.H 1/2	L.Y.C.G.	13-02-2016	
8	Elabore el cuadro de cumplimiento	AC.CC 1/1	L.Y.C.G.	13-02-2016	
Elaborado por:		L.Y.C.Y	Jefe de Equipo	Fecha:	08-02-2016
Revisado por:		M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	08-02-2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**CÉDULA ANALITICA**

AC.CA.a  
1/2

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

**INGRESOS TRANSFERIDOS POR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE)**

TIPO DE RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	DOMINACIÓN DE LA CUENTA	VALOR		MARCA	OBSERVACIONES
			SALDO INICIAL	SALDO RECAUDADO		
Ingresos	1.8.06.16.003	Ingresos Permanentes 21% Pge (30%)	\$1,481,157.26	\$1,610,700.97	S/A	
	2.8.06.16.003	Ingresos Permanentes 21% Pge (70%)	\$2,206,550.19	\$2,508,818.84	S/A	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3,687,707.45</b>	<b>\$4,119,519.81</b>	<b>Σ</b>	

**Marcas de auditoria:**

S/A = Saldo auditado

Σ = Sumatoria

La Constitución de la Republica en el articulo 271 señala que los GAD'S participaran de al menos el 15% de ingresos permanentes del Presupuesto General del Estado, en el año 2013 al GAD municipal de Zamora le transfirieron un total de \$4,119,519.81, de los que debian ser asignados el 30% a gastos permanentes y el 70% a gastos no permanentes es decir, \$1,235,855.94 (30%) debieron ser asignados a la cuenta 1.8.06.16.003, mediante la revisión del presupuesto se verifico que los ingresos recaudados son de \$1,610,700.97 que corresponde al 39% del valor transferido del PGE; y los ingresos permanentes del 70% asignados en la ejecución presupuestaria es de \$ 2,508,818.84 que equivale al 61%, al momento de verificar le corresponde el valor \$ 2,883,663.87 que representa el 70% de los ingresos no permanentes.

Por lo antes mencionado el jefe de presupuesto en el año 2013 ha realizado una mala asignación presupuestaria lo que genera un incumplimiento a lo que establece el Artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Se adjunta el anexo 3, en el cual se encuentra la asignación que le corresponde en el año 2013 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora.

**Conclusión:**

El GAD municipal de Zamora no cumple con lo establecido en el artículo 198 del COOTAD que señala *“Destino de las transferencias .- Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado”*

**Recomendación:**

Al jefe de presupuesto

Que la asignación presupuestaria cumpla con los requisitos que establece el COOTAD en el artículo 198.

Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de Equipo	Fecha:	08-02-2016
Revisado por:	M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha:	08-02-2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**CÉDULA ANÁLITICA**

AC.CA.b  
1/1

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

**GASTOS PERMANENTES**

TIPO DE RECURSOS FINANCIEROS	CÓD	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO DEVENGADO	MARCA	OBSERVACIÓN
GASTOS PERMANENTES	5.1	Gastos en Personal	\$1,751,111.80	✓	
	5.3	Bienes y Servicio de Consumo	\$260,088.15	✓	
	5.6	Gastos Financieros	\$106,058.20	✓	
	5.7	Otros Gastos Corrientes	\$51,804.37	✓	
	5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$2,600.00	✓	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,171,662.52</b>	<b>Σ</b>	
		Ingresos Permanentes (30%)	\$ 1,610,700.97	✓	
		Ingresos propios del GADM de Zamora	\$ 560,961.55		

**Marcas de auditoria**

✓ = verificado

Σ = sumatoria

La codificación 5 representa los gastos permanentes según el clasificador presupuestario, el GAD municipal de Zamora ha devengado en gastos permanentes la suma de \$ 2,171,662.52 los cuales fueron financiados por la cuenta 1.8.06.16.003 ingresos permanentes (30%) \$ 1,610,700.97 (30%) y por los ingresos propios que general la institución por: recaudacion de impuestos, tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios , rentas de inversión y multas y por otros ingresos que es la diferencia de los gastos permanentes devengados en el periodo de \$ 560,961.55.

**Conclusión:**

EL GAD municipal de Zamora para cubrir los gastos permanentes establecidos en el presupuesto se financio, con los ingresos permanentes del Presupuesto General del Estado y los ingresos propios.

Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	09-02-2016
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	09-02-2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**CÉDULA ANALÍTICA**

AC.CA.c

1/2

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

**LEY 10 ( FONDO PARA EL ECODESARROLLO REGIONAL AMAZONICO)**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

SUBPROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CTA	VALOR DEVENGADO	MARCA
Procesos Consultivos Desconcentrados	7.3.02.12.002	Proyecto De Tratamiento De Adición De Alcohol De Personas Indigentes	\$2,400.00	S/A
	7.3.08.08	Instrumental Médico Menor	\$1,703.73	S/A
	7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$1,721.13	S/A
	7.8.02.06.001	Incentivo Al Mérito Estudiantil	\$3,700.00	S/A
Desarrollo Comunitario Y Promoción S	7.3.02.05.002	Fomento A La Cultura Día Del Oriente Ecuatoriano	\$31,224.67	S/A
	7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	\$16,073.49	S/A
Gestión Ambiental	7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	\$1,476.72	S/A
	7.5.01.99.005	Construcción Y Colocación De Papeleras De Residuos Solidos	\$9,072.00	S/A
Transporte y Obras Públicas	7.3.06.05.002	Estudios Plan Maestro De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	\$305,728.64	S/A
	7.5.01.01.001	Rehabilitación, Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua	\$127.88	S/A
	7.5.01.01.002	Fiscalización Sistema De Agua Y Alcantarillado Cumbaratza Y Piuntza	\$5,071.18	S/A
	7.5.01.01.102	Fiscalización Sistema De Agua Y Alcantarillado Cumbaratza Y Piuntza	\$5,587.10	S/A
	7.5.01.03.102	Alcantarillado Sanitario De Piuntza A.A.	\$159,310.61	S/A
	7.5.01.99.115	Cerramiento Y Adecuación De La Escuela González Suarez – Cumbaratza	\$6,241.73	S/A

	7.5.01.99.128	Cerramiento Luis Felipe Borja – Zamora	\$6,607.41	S/A
	7.5.01.99.131	Construcción Bloque De Aulas Para Escuelas: Amazonas, Eloy Alfaro Y La	\$79,768.05	S/A
	7.5.01.99.140	Construcción De Bloque De Aulas Para Escuelas: Amazonas, Eloy Alfaro Y La	\$201,600.00	S/A
TOTAL			<b>837,414.34</b>	$\Sigma$
Transferencia por la Ley 10			<b>3,189,605.34</b>	©
DIFERENCIA			<b>2,352,191.00</b>	

**Marcas de auditoria.**

S/A = saldo auditado

$\Sigma$  = sumatoria

© = comprobado

Se crea el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico para financiar a los GAD's que constituyen a la Amazonia, con el objetivo que realicen proyectos de inversión en beneficio de la sociedad, al GAD municipal de Zamora le transfieren \$ 3,189,605.34 para que cumpla con proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario, regeneración urbana, tratamiento de desechos sólidos y de aguas servidas, educación, salud, desarrollo productivo y microempresarial en áreas urbanas y rurales; mediante la verificación de los proyectos de inversión que ha realizado la institución en el año 2013 se desembolsa \$ 837,414.34 en los subprogramas antes mencionados.

La diferencia de \$ 2,352,191.00 se distribuyeron en gastos de personal para la inversión, se puede verificar en las cédulas presupuestarias las partidas de codificación 7.1, por ende el GAD municipal de Zamora cumple con lo que establece la Ley 10.

**Conclusión:**

El GAD municipal de Zamora utiliza los fondos por la transferencia que recibe de la Ley 10 para proyectos de inversión.

**Recomendación:**

Al jefe de presupuestos

Que los fondos otorgados continúen invirtiéndose en proyectos que vayan en beneficio del cantón.

Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	09-02-2016
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	09-02-2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CÉDULA ANALÍTICA

AC.CA.d

1/2

Enfoque: Cumplimiento

Componente: Ejecución Presupuestaria

REFORMAS PRESUPUESTARIA DE LA CÉDULA DE INGRESOS

TIPO	COD	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	MARCA
Ingresos Corrientes	1.1	Impuestos	485,289.34	10,350.50	S/A
	1.3	Tasas y contribuciones	508,977.03	5,000.00	S/A
	1.4	Ventas de bienes y servicios	134,453.26	0.00	S/A
	1.7	Rentas de inversión y multas	137,007.95	13,083.62	S/A
	1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1,481,157.26	129,543.71	S/A
	1.9	Otros Ingresos	23,968.65	0.00	S/A
Ingresos de capital	2.4	Venta de Activos no Financieros	8,077.18	26,405.74	S/A
	2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	7,365,270.08	2,922,164.37	S/A
Ingresos de Financiamiento	3.6	Financiamiento Publico	75,852.51	1,053,064.14	S/A
	3.7	Saldos Disponibles	151,647.36	0.00	S/A
	3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,111,589.73	0.00	S/A
<b>TOTAL</b>			<b>11,483,290.35</b>	<b>4,159,612.08</b>	<b>Σ</b>

**Marcas de auditoría**

S/A = saldo auditado

Σ = sumatoria

Las reformas presupuestarias de las cédulas de ingresos suma un total de \$ 4,159,612.08, son modificaciones que se han realizado sobre los saldos asignados del presupuesto que podrán financiar los subprogramas en el proceso de la ejecución presupuestaria, se podrá reformar solo por los siguientes medios: traspaso, suplementos y reducciones de créditos según lo que señala el artículo 255 del COOTAD "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el

presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos”

Se verifica en las cédulas presupuestarias las reformas realizadas durante el periodo 2013, se ha obtenido una suma por cada partida principal del valor modificado, se observó que en la partida de código 1.4 ventas de bienes y servicios; 1.9 otros ingresos; 3.7 saldos disponibles, y 3.8 cuentas pendientes por cobrar no existió ningún valor reformado, debido que la asignación inicial fue suficiente para financiar las transacciones.

El GAD municipal de Zamora realizó suplementos y reducción de créditos en las respectivas reformas presupuestarias, se hace hincapié que existieron dos reducciones en las siguientes partidas : **3.6.02.01.001** Ptmo. Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable de Cumbaratza ; y **3.6.02.01.002** Ptmo Alcantarillado Sanitario de Piuntza y el resto de partidas realizó suplementos de créditos, las respectivas reformas presupuestarias se realizo debido que la asignación inicial del presupuesto es variante a la meta final del proceso de la ejecución presupuestaria.

Se debe emitir un informe al ente legislativo de las reformas presupuestarias, las cuales deben tener su respectiva resolución; y custodia de los documentos emitidos. El GAD municipal de Zamora no tiene los documentos físicos en el archivo.

### **Conclusión**

El GAD municipal de Zamora realiza reformas presupuestarias para financiar las transacciones en la ejecución presupuestaria, e incumple con la emisión de informes de dichas reformas.

### **Recomendación**

Al jefe de presupuestos

Emitir los informes de las reformas presupuestarias y enviar al archivo para su respectiva custodia.

Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	09-02-2016
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	09-02-2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**CÉDULA ANALITICA**

AC.CA.e  
1/3

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

**REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE LA CÉDULA DE GASTOS**

DENOMINACION	PROCESO GOBERNANTE		SECRETARIA GENERAL		Planificacion Institucional		Procuraduria Sindica		Comunicacion Social		Servicios Administrativos		Servicios Publicos		Financiero		Registro De La Propiedad		Procesos Consultivos		Desarrollo Comunitario Y		Gestion Ambiental		Planificacion Urbana Y		Transporte Y Obras		Servicio De La Deuda		TOTAL DE CTAS	MARCA				
	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	Y Pp		ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	PRINCIPALES					
					ASIGNACION INICIAL	REFORMAS																											ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS
Gastos en Personal	417,809.18	3,731.48	139,789.43	-10,081.84	115,966.54	-15,144.01	91,426.88	-3,753.76	44,517.51	2,144.23	278,573.41	-17,105.82	385,781.76	-45,948.00	353,172.75	-39,598.20	109,327.88	0.00															-125,755.92	✓		
Bienes y Servicio de Consumo	20,690.82	-5,232.72	22,408.28	-6,757.73	10,033.46	-8,457.42	6,766.14	36.10	59,742.00	46,321.08	31,068.09	-522.76	34,362.57	-11,091.42	164,501.91	-39,133.46	22,676.34	334.00															-24,504.33	✓		
Gastos Financieros															12,000.00	12,000.00																72,431.51	14,608.33	26,608.33	✓	
Otros Gastos Corrientes							890.29	-174.93					0.00	903.76	73,844.48	-17,980.87																	-17,252.04	✓		
Transferencias y Donaciones Corrientes														8,000.00	-5,400.00																		-5,400.00	✓		
Bienes y Servicios para Produccion														110,000.00	0.00																		0.00	✓		
Gastos en Personal para Inversion																			276,758.40	-3,163.68	216,884.52	-18,512.21	913,076.43	-71,558.12	423,330.71	-11,752.73	1,315,150.82	63,887.78					-41,098.96	✓		
Bienes y Servicio para Inversion																			181,880.00	500,248.24	219,847.39	41,889.04	44,200.40	293.80	285,463.59	97,829.00	1,039,308.51	907,003.96					1,547,264.04	✓		
Obras Publicas																			0.00	9,240.00							1,718,312.89	2,815,785.21					2,825,025.21	✓		
Otros Gastos de Inversion					2,000.00	-2,000.00													4,800.00	-4,800.00													-6,800.00	✓		
Transferencias y Donaciones para Inversion																																		44,795.45	✓	
Bienes de Larga Duracion			150.00	-150.00	20,500.00	-17,243.06	1,400.00	-196.00	827.27	-15.27	4,000.00	-766.70	6,242.00	-5,875.00	9,000.00	-2,002.60	10,617.05	-3,000.00			8,295.00	238.12	0.00	650.25	212270.27	-35382.88	103,116.20	15,081.77					-48,661.37	✓		
Amortizacion de la Deuda																																	693,073.77	-14,608.33	-14,608.33	✓
Pasivo Circulante																																	1,003,540.51	0.00	0.00	✓
<b>TOTAL DEL SUBPROGRAMA</b>	<b>438,500.00</b>	<b>-1,501.24</b>	<b>162,347.71</b>	<b>-16,989.57</b>	<b>148,500.00</b>	<b>-42,844.49</b>	<b>100,483.31</b>	<b>-4,088.59</b>	<b>105,086.78</b>	<b>48,450.04</b>	<b>313,641.50</b>	<b>-18,395.28</b>	<b>426,386.33</b>	<b>-62,010.66</b>	<b>730,519.14</b>	<b>-92,115.13</b>	<b>142,621.47</b>	<b>-2,666.00</b>	<b>497,614.40</b>	<b>492,284.56</b>	<b>445,026.91</b>	<b>23,614.95</b>	<b>957,276.83</b>	<b>-61,374.07</b>	<b>921,064.57</b>	<b>50,693.39</b>	<b>4,239,408.92</b>	<b>3,820,964.25</b>	<b>1,854,812.48</b>	<b>25,589.92</b>	<b>4,159,612.08</b>	<b>Σ</b>				

### **Marcas de auditoria**

✓ = verificado

Σ = sumatoria

Las reformas de las cédulas de gastos suma un total de \$ 4,159,612.08 los cuales están distribuidos en los subprogramas que se detallan en el Plan Operacional Anual, se ha realizado traspasos de un subprograma a otro y reducciones de créditos, los saldos de la tabla antes mencionada coinciden con las células presupuestarias.

Se detalla las reformas realizadas por cada subprograma con la finalidad de comprobar el valor modificado de las partidas, se hace hincapié que las cuentas: 5.6 gastos financieros; 7.3. bienes y servicios para la inversión; 7.5 obras públicas; y 7.8 transferencias y donaciones para la inversión realizaron suplementos de créditos, debido que necesitaban mayores recursos para financiar aquellos subprogramas.

El jefe de presupuesto es responsable de emitir informes al legislativo informando las modificaciones correspondientes, considerando la base legal que fundamente la reforma; análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan, toda alteración de las cédulas presupuestarias se legalizará mediante una resolución presupuestaria.

El GAD municipal de Zamora no poseen los informes físicos en el archivo de las reformas presupuestarias, por falta de orden y responsabilidad del jefe de presupuestos, se ha emitido 389 reformas presupuestarias se las cuales existe en archivo los informes que se detallan a continuación y que representan el 1.3% del total de las reformas:

- Informe financiero N° 28
- Informe financiero N° 29

- Informe financiero N° 30
- Informe financiero N° 80
- Informe financiero S/N

Los cuales se adjuntan como anexo 4 junto a su respectiva resolución presupuestaria.

**Conclusión**

El GAD municipal de Zamora realizó reformas en las cédulas de gastos de las cuales el 1.3% de los documentos se encuentran en archivo.

**Recomendación**

Al encargado de archivo

Llevar un control y registro de los informes que se emitan para poner en custodia en el archivo general.

Elaborado por:	L.Y.C.G	Jefe de Equipo	Fecha:	09-02-2016
Revisado por:	M.F.Y.A	Supervisora	Fecha:	09-02-2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**HALLAZGO N°1**

C.A.H

1/2

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

**TITULO : Incumplimiento de la asignación presupuestaria**

**CONDICIÓN:**

El departamento de presupuesto no realizó la correcta distribución de la asignación presupuestaria de las cuentas de ingresos permanentes: en la partida 1.8.06.16.003 le asignaron \$ 1,610,700.97 que equivale al (39%) y en la partida 2.8.06.16.003 le asignaron 2,508,818.84 que significa el 61%.

**CRITERIO:**

El Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización señala artículo 198 “Destino de las transferencias .- Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado”

**CAUSA:**

Los funcionarios encargados de elaborar el presupuesto tienen falta de supervisión y control de las partidas presupuestarias que afectan a la distribución de la asignación de los ingresos permanentes emitidos por el Ministerio de Finanzas a través del Presupuesto General del Estado.

**EFEECTO:**

La incorrecta asignación de los ingresos permanentes genera una disminución de proyectos de inversión por una suma de \$370,756.78 que equivale al 9% que deberían estar en la cuenta 2.8.06.16.003 (70%) de gastos no permanentes.

**CONCLUSIÓN:**

El GAD municipal de Zamora no cumple con respecto al artículo 198 del COOTAD.

**RECOMENDACIÓN:**

Jefe de Presupuestos

Realizar una respectiva distribución de los ingresos permanentes que cubran los gastos permanentes con el 30% y el 70% en gastos no permanentes.

Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de Equipo	Fecha:	13-02-2016
Revisado por:	M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha:	13-02-2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**HALLAZGO N°2**

**Enfoque:** Cumplimiento  
**Componente:** Ejecución Presupuestaria

C.A.H  
2/2

**TITULO : Ausencia de documentos físicos sobre informes de las reformas presupuestarias realizados en el periodo 2013**

**CONDICIÓN:**

El GAD municipal de Zamora, no cuenta con los documentos físicos de los informes emitidos por las reformas de las cédulas presupuestarias, ha excepción de los informes señalados en la cédula analítica CA.CN.e, los cuales se adjunta en el anexo 3.

**CRITERIO:**

Las Normas Técnicas de Presupuesto *“estable que toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe junto con la resolución presupuesaria que legalizá aquellas modificaciones de las cédulas presupuestarias”*

El COOTAD señala en el artículo 256 *“que los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”*

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala: *“ artículo 10 Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción. Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables,*

*solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional “*

**CAUSA:**

Innoservancia del proceso de archivo por parte del funcionario encargado, lo cual ha generado la pérdida de los informes de las reformas presupuestarias.

**EFFECTO:**

La falta de control de los informes emitidos por las reformas presupuestarias, afecta a la institución al no contar con los documentos de respaldo de las reformas efectuadas en el proceso de la ejecución presupuestaria.

**CONCLUSIÓN:**

El GAD municipal de Zamora no tiene los documentos de respaldo de los informes de las reformas presupuestarias.

**RECOMENDACIÓN:**

Al encargado de archivo

Llevar un control de los documentos físicos y exigir el archivo de los informes emitidos por las reformas presupuestarias.

Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de Equipo	Fecha:	13-02-2016
Revisado por:	M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha:	13-02-2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

AC.CC

1/1

**CUADRO DE CUMPLIMIENTO**

Enfoque: Cumplimiento  
 Componente: Ejecución Presupuestaria

DOCUMENTO ANALIZADO	LEGISLACIÓN RELACIONADA			CUMPLE SI / NO
Ingresos permanentes	Código Organico de Organización, Territorial, Autonomia y Descentralización Art. 198.			No
Inversión de los recursos	Ley de Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazonico Art. 3 literal (1)			Si
Documentos fisicos de las reformas presupuestarias	Normas Técnicas de Presupuesto  Código Organico de Organización, Territorial, Autonomia y Descentralización. Art. 256  Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública . Art.10			No
Elaborado por:	L.Y.C.G.	Jefe de Equipo	Fecha:	13-02-2016
Supervisado por:	M.F.Y.A.	Supervisora	Fecha:	13-02-2016



## **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDAD AUDITADA:**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**

**COMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

## **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

## MEMORÁNDUM DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

<b>PARA:</b>	JEFE DE PRESUPUESTOS
<b>DE:</b>	EQUIPO DE AUDITORIA
<b>ASUNTO:</b>	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
<b>ÁREA EXAMINADA:</b>	DIRECCIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PROCESO:</b>	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>FECHA:</b>	14 DE FEBRERO DE 2016

Respetuosamente remitimos a ustedes adjunto al memorándum, el informe de auditoría de cumplimiento a la Dirección Financiera y Servicios Públicos en el Proceso de la Ejecución Presupuestaria, en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013.

Atentamente,

Srta. Lizbeth Correa

**JEFE DE EQUIPO**

## CONVOCATORIA

Loja, 14 de febrero del 2016

Se convoca a los servidores/ servidoras, funcionarios y empleados de la Dirección Financiera y Servicios Públicos del “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora “, a la conferencia final de los resultados de la Auditoría de Cumplimiento realizado al componente *Ejecución Presupuestaria*, del período comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2013.

Actividad que se llevará a cabo en el salón de conferencias de la Institución ubicada en las calles Diego de Vaca y 24 de Mayo el día 01 de marzo del 2016, a partir de las 14h00.

Atentamente,

Srta. Lizbeth Correa

**JEFE DE EQUIPO**

**Nota:** Se adjunta listado del personal convocado

Cargo	Nombre y Apellido	Firma
Jefe de Presupuesto	Ing. Miguel Samaniego	
Jefe de Contabilidad	Lic. José Villavicencio	
Jefe de Tesorería	Ing. María Jiménez	
Jefe de Negocios Municipales	Ing. Mónica Sarango	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**COMPONENTE:**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**PERIODO:**

**1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**LOJA- ECUADOR**

## ÍNDICE DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Convocatoria .....	88
Carta de presentación .....	91
CAPÍTULO I .....	92
Información introductoria .....	92
CAPÍTULO II .....	93
Información de la entidad .....	93
CAPÍTULO III .....	96
Resultados generales de la auditoria de cumplimiento.....	96

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 25 de abril de 2016

Ing.

Miguel Ángel Samaniego

**JEFE DE PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE ZAMORA**

Ciudad.-

En cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 001- OT de fecha 31 de mayo del 2015, hemos efectuado la Auditoria de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora, periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2013.

La auditoria de cumplimiento fue realizada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas Auditoría y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Debido a la naturaleza de la auditoria de cumplimiento los resultados se encuentran expresados en los hallazgos comentados, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deberán ser consideradas para su aplicación inmediata.

Atentamente,

Srta. Lizbeth Correa

**JEFE DE EQUIPO**

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **1) Motivo de la auditoría**

La auditoría de cumplimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, se realizará con el cumplimiento a la orden de trabajo N°001-OT del 06 de mayo de 2015, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

#### **2) Objetivos de la auditoría**

Los objetivos de la auditoria de cumplimiento estuvieron encaminados a los siguientes fines :

- Determinar que el presupuesto se estableció en base a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Finanzas; establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas
- Determinar el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestaria y la utilización de los recursos de inversión provenientes del Art. 3 de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico

#### **3) Alcance de la auditoria**

La evaluación de la Ejecución Presupuestaria del GADM de Zamora cubrirá el periodo de 01 al 31 de diciembre del mismo año.

## CAPITULO II

### INFORMACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA

#### 4) Misión , visión , objetivos institucionales y base legal

##### 4.1. Misión

El Gobierno Municipal de Zamora es una institución autónoma y descentralizada que genera, orienta y norma planificadamente el desarrollo cantonal urbano y rural, dotando de obras de infraestructura y equipamiento básicos con aporte de la comunidad, ofertando servicios de calidad para elevar el nivel de vida de su población con igualdad social, transparencia, responsabilidad corporativa, priorizando al ser humano como principal objetivo del trabajo municipal. Nuestra institución potencia los recursos humanos, económicos y naturales mediante la gestión financiera nacional e internacional y asume con responsabilidad el proceso de descentralización.

##### 4.2. Visión

Hacer del Gobierno Municipal de Zamora, en la presente administración, una institución que lidera el desarrollo cantonal y provincial, con la participación activa de la ciudadanía, respaldada en procesos transparentes, ambiental y tecnológicamente sustentables que garanticen un desarrollo armónico dentro de la jurisdicción cantonal, y que propendan a alcanzar el buen vivir para todos y todas.

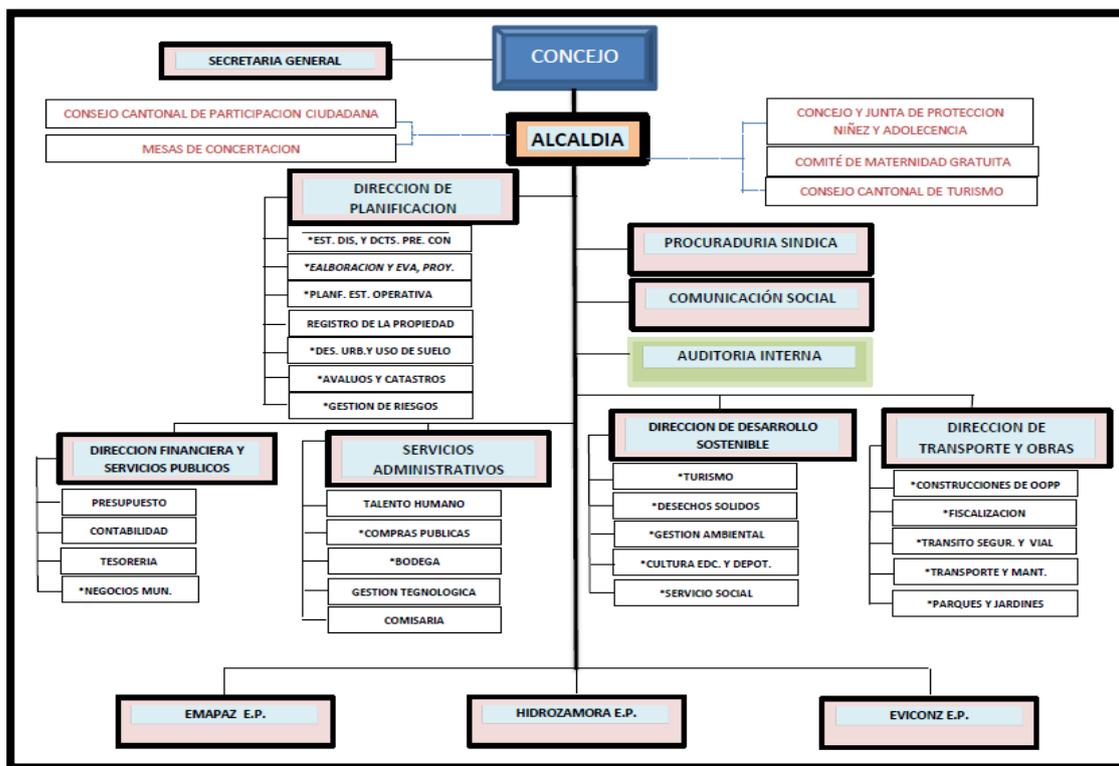
##### 4.3. Objetivos institucionales

- Contar con procesos que fortalezcan la participación e integración de la comunidad, fortalezcan la identidad local, regional y nacional, valoren los aportes de las diversas culturas y posibiliten generar respuestas innovadoras para el desarrollo del Cantón Zamora.
- Generar, socializar e implementar políticas e infraestructura que potencien el Buen Vivir de los ciudadanos.
- Disponer y proveer información valorativa y catastral, calificada geo referenciada, consolidada y confiable de la propiedad inmueble del Cantón Zamora.
- Contribuir al mantenimiento del orden social y jurídico de la comunidad ejerciendo control de cumplimiento de ordenanzas y dictámenes municipales.
- Facilitar y promover procesos de innovación institucional y de potenciación de las competencias del talento humano.

#### 4.4. Base legal

- La Constitución del Ecuador – 2008
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización
- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- La Ley Orgánica De Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Ordenanzas o normativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Zamora
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
- Normas de Control Interno
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazonico
- Demás normas, leyes y resoluciones que regulan el sector público

#### 5) Estructura Orgánica



#### 6) Ingresos y Financiamiento

<b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$</b>
Gastos en Personal	311,583.42
Bienes y Servicio de Consumo	114,984.47
Gastos Financieros	22,075.04
Otros Gastos Corrientes	50,791.03
Transferencias y Donaciones Corrientes	2,600.00
Bienes y Servicios para Producción	87,813.46
Bienes de Larga Duración	6,997.40
<b>TOTAL</b>	<b>596,844.82</b>

**7) Funcionarios de la dirección financiera y servicios públicos**

<b>Clasificación de puesto</b>	<b>Título del Encargado</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
Jefe de presupuesto	Ingeniero	Miguel Ángel Samaniego Iñiguez
Jefe de contabilidad	Licenciado	José Isaías Villavicencio Poma,
Jefe de tesorería	Ingeniera	María Enith Jiménez Ordoñez
Jefe de negocios municipales	Ingeniera	Mónica Inés Sarango Armijos

**CAPITULO III**  
**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**HALLAZGO N° 1**

Incumplimiento de la asignación presupuestaria

El departamento de presupuesto no realizó la correcta distribución de la asignación presupuestaria de las cuentas de ingresos permanentes: en la partida 1.8.06.16.003 le asignaron \$ 1,610,700.97 que equivale al (39%) y en la partida 2.8.06.16.003 le asignaron 2,508,818.84 que significa el 61%.

El Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización señala artículo 198 “ *Destino de las transferencias .- Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado*”

Los funcionarios encargados de elaborar el presupuesto tienen falta de supervisión y control de las partidas presupuestarias que afectan a la distribución de la asignación de los ingresos permanentes emitidos por el Ministerio de Finanzas a través del Presupuesto General del Estado.

La incorrecta asignación de los ingresos permanentes genera una disminución de proyectos de inversión por una suma de \$370,756.78 que equivale al 9% que deberían estar en la cuenta 2.8.06.16.003 (70%) de gastos no permanentes.

**Conclusión:**

El GAD municipal de Zamora no cumple con respecto al artículo 198 del COOTAD.

**Recomendación:**

Jefe de Presupuestos

Realizar una respectiva distribución de los ingresos permanentes que cubran los gastos permanentes con el 30% y el 70% en gastos no permanentes.

**HALLAZGO N°2**

Ausencia de documentos físicos sobre informes de las reformas presupuestarias realizados en el periodo 2013

El GAD municipal de Zamora, no cuenta con los documentos físicos de los informes emitidos por las reformas de las cédulas presupuestarias, ha excepción de los informes señalados en la cédula analítica CA.CN.e, los cuales se adjunta en el anexo 4.

*Las Normas Técnicas de Presupuesto “estable que toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe junto con la resolución presupuesaria que legalizó aquellas modificaciones de las cédulas presupuestarias”*

El COOTAD señala en el artículo 256 *“que los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”*

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala: *“ artículo 10 Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción.*

*Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional “*

Innoservancia del proceso de archivo por parte del funcionario encargado, lo cual ha generado la pérdida de los informes de las reformas presupuestarias.

La falta de control de los informes emitidos por las reformas presupuestarias, afecta a la institución al no contar con los documentos de respaldo de las reformas efectuadas en el proceso de la ejecución presupuestaria.

**Conclusión:**

El GAD municipal de Zamora no tiene los documentos de respaldo de los informes de las reformas presupuestarias.

**Recomendación:**

Al encargado de archivo

Llevar un control de los documentos físicos y exigir el archivo de los informes emitidos por las reformas presupuestarias



**SEGUIMIENTO**

<b>CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES</b>																	
<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>Marzo</b>				<b>Abril</b>				<b>Mayo</b>				<b>Junio</b>				<b>RESPONSABLE</b>
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
<p><b>Al Alcalde del GAD municipal de Zamora.</b></p> <p>Se dispondrá al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Zamora, la revisión y el control de la información financiera, y respaldar el cumplimiento del cronograma de aplicaciones de recomendaciones establecidas como resultado del presente trabajo.</p>						x	x										Ing. Héctor Apolo
<p><b>Al Jefe de Presupuestos del GAD municipal de Zamora.</b></p> <p>Se dispondrá al jefe de presupuestos, realizar la correcta asignación de los gastos permanentes y los gastos no permanentes en el proceso de la ejecución presupuestaria.</p> <p><b>Al encargado de Archivo</b></p> <p>Se dispondrá que lleve un control de los documentos físicos de las reformas de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos</p>								x							x		Ing. Miguel Samaniego
Elaborado por:	L.Y.C.G				Jefe de Equipo				Fecha:				08-11-2015				
Revisado por:	M.F.Y.A				Supervisora				Fecha:				08-11-2015				

## CONCLUSIONES

A través del presente trabajo de titulación se concluye que :

- La auditoría de cumplimiento es de gran importancia aplicar en las instituciones públicas o privadas, mediante las evaluaciones efectuadas en el proceso de la auditoría se determina el nivel de debilidades que tienen las instituciones en cuanto al cumplimiento de leyes, normas y reglamentos.
- La auditoría de cumplimiento aplicada al GAD municipal de Zamora, se ejecutó con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento del proceso de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las normativas que lo rigen.
- La distribución de los recursos transferidos por el Presupuesto General del Estado durante el proceso de la ejecución presupuestaria no cumple con la normativa que lo regula, según las partidas 1.8.06.16.003 y 2.8.06.16.003.
- De la revisión de los documentos físicos de los informes emitidos por las reformas presupuestarias no se pudo verificar su secuencia numérica en vista de que no existen la custodia de los documentos.

## RECOMENDACIONES

- Los servidores del GAD municipal de Zamora tengan el conocimiento sobre la importancia del cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas y normativas, con el fin que la ciudadanía tenga una comprensión del manejo de los recursos públicos y asegurar una eficiente administración pública
- Efectuar los respectivos controles para minimizar el riesgo de incumplimiento legal y normativo que lo regula a la GAD municipal de Zamora
- Establecer parámetros de control en la distribución de los recursos financieros para cumplir a cabalidad el proceso de la ejecución presupuestaria.
- Los servidores encargados del departamento de archivo llevar un control y custodia de los informes emitidos por las reformas presupuestarias.

## BIBLIOGRAFÍA

Arenas Torres, Pablo., y Moreno Aguayo, Alonso. (2008). *Introducción a la auditoría financiera*. Madrid, España: Mcgraw-Hill Interamericana.

Blanco Luna, Y. (2004). *Manual de auditoría y de revisoría fiscal*. Colombia: Ecoe ediciones.

Cepeda, A. G. (1998). *Auditoría y Control Interno*. Santafé de Bogotá: Mc Graw-Hill.

Corporación de estudios y publicaciones. (2007). *Legislación de contabilidad gubernamental*. Quito.

Kell, Boynton y Ziegler. (1997). *Auditoría Moderna*. México: Cecsá.

Pallerola Camamala, J. y. (2013). *Auditoría, enfoque teórico-práctico*. Bogotá: Ediciones de la U.

Ramón, S. G. (2000). *Auditoría Interna: Administrativa, Operacional y Financiera*. México: Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C.V.

Romero Romero, E. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Sánchez Alarcón, J. (2000). *Programas de Auditoría*. México: Ecafsa.

Santillana González, J. R. (2000). *Auditoría Interna*. México: Ecafsa.

Sierra Molina, G. J. (1996). *Teoría de la Auditoría Financiera*. Madrid, España: Mc Graw-Hill.

Yanel, B. L. (1998). *Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral*. Colombia.

Normas Técnicas de Presupuesto. (2011). <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf>. Recuperado el 04 de Julio de 2015

Código Organico de Organización Territorial, A. y. (2010). <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/COOTAD.pdf>. Recuperado el 04 de Julio de 2015

Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/COPFP.pdf>. Recuperado el 04 de Julio de 2015

Contraloría General del Estado. (20 de 01 de 2016). Obtenido de <http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/Ley-del-Fondo.pdf> H. Congreso Nacional. (10 de 10 de 2015). Obtenido de <http://www.desarrolloamazonico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/Ley-del-Fondo.pdf>

INTOSAI. (2010). [http://es.issai.org/media/14645/issai\\_4000\\_s.pdf](http://es.issai.org/media/14645/issai_4000_s.pdf). Recuperado el 02 de Julio de 2015

INTOSAI. (2010). [http://es.issai.org/media/14649/issai\\_4100\\_s.pdf](http://es.issai.org/media/14649/issai_4100_s.pdf). Recuperado el 03 de Julio de 2015

INTOSAI. (s/f). <http://www.tce.mg.gov.br/projetoauditar/normas/Auditoria%20de%20Desempenho%20ISSAI%203000-3100.pdf>. Recuperado el 06 de Julio de 2015

[content/uploads/downloads/2013/02/normas\\_control\\_int.pdf](http://www.tce.mg.gov.br/projetoauditar/normas/Auditoria%20de%20Desempenho%20ISSAI%203000-3100.pdf)

Ley Organica de Administración Financiera y Control. (s/f). <http://www.ipgh.gob.ec/portal/descargas/documentos/Transparencia/Legal/LOAFYC14.pdf>. Recuperado el 2015 de Julio de 2015

Manual General de Auditoria Gubernamental. (2003). <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MGAG-Cap-VII.pdf>. Recuperado el 03 de Julio de 2015

## **ANEXOS**

# ANEXO 1 PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL

## Gobierno Municipal de Zamora PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 1 de 3

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.1.01.02.001	A Las Utilidades Compra Venta De Inmuebles Urbanos	77,544.56
1.1.02.01.001	Impuestos A Los Predios Urbanos Zamora	104,290.36
1.1.02.01.002	Impuestos A Los Predios Urbanos Cumaratza	2,881.59
1.1.02.01.003	Impuestos A Los Predios Urbanos Guadalupe	3,536.57
1.1.02.01.004	Impuestos A Los Predios Urbanos San Carlos De Las Minas	1,632.39
1.1.02.01.005	Impuestos A Los Predios Urbanos Timbara	893.02
1.1.02.01.006	Impuesto A Los Predios Urbanos De Imbana	244.44
1.1.02.01.007	Impuestos A Los Predios Urbanos Sabanilla	157.11
1.1.02.02.001	Impuestos A Los Predios Rusticos Zamora	1,949.35
1.1.02.02.002	Impuestos A Los Predios Rusticos Cumaratza	14,560.49
1.1.02.02.003	Impuestos A Los Predios Rusticos El Limon	3,129.90
1.1.02.02.004	Impuestos A Los Predios Rusticos Guadalupe	6,739.01
1.1.02.02.005	Impuestos A Los Predios Rusticos La Victoria De Imbana	2,351.19
1.1.02.02.006	Impuestos A Los Predios Rusticos Sabanilla	5,414.50
1.1.02.02.007	Impuestos A Los Predios Rusticos San Carlos	2,490.20
1.1.02.02.008	Impuestos A Los Predios Rusticos Timbara	10,060.23
1.1.02.03.001	A La Inscripcion En El Registro De La Propiedad	140,000.00
1.1.02.03.002	A La Inscripcion En El Registro Mercantil	6,121.47
1.1.02.06.001	Impuesto De Alcabalas	90,835.38
1.1.02.07.001	A Los Activos Totales	10,457.58
1.3.01.02.001	Venta De Entradas Y Servicios Prestados	20,694.75
1.3.01.03.001	Frecuencias De Salida De Vehiculos De Pasajeros Terminal	51,253.60
1.3.01.06.001	Certificados Que Entienden Los Municipios	8,511.50
1.3.01.07.001	Venta De Bases Tecnicas	2,877.33
1.3.01.09.001	Impuesto Al Rodaje De Vehiculos	17,763.75
1.3.01.09.002	Uso De Via Publica Urbana	79,125.00
1.3.01.12.010	Patente Anual Para Desarrollar Actividad Economica Zamora	43,027.77
1.3.01.12.015	Patente Anual Para Actividades Turisticas	3,552.00

24/04/2015

8:53:52

Ruc No :  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Ciudad  
ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

## PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 2 de 3

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.3.01.14.001	Matarza, Control Veterinario, Verificación De Peso Y	47,771.38
1.3.01.16.006	Recoleccion De Basura Zamora	25,713.80
1.3.01.18.001	Aprobacion De Planos E Inspeccion De Construcciones	6,880.15
1.3.01.18.002	Linea De Fabrica	48,853.79
1.3.01.99.002	Gastos Administrativos Por Bienes Y Servicios	97,962.97
1.3.04.06.005	Contribucion Especial De Mejoras Varios Sectores	54,980.24
1.4.02.01.003	Venta De Alevines Y Tilapia	10,804.20
1.4.02.01.004	Venta De Humus	1,350.00
1.4.02.01.005	Venta De Plantulas	1,413.33
1.4.02.99.001	Alimentos Y Bebidas Comisariato	110,000.00
1.4.02.99.003	Tachos De Basura	1,885.73
1.7.01.99.001	Intereses Generados En Bancos	1,465.32
1.7.02.02.001	Arendamiento De Bovedas Y Sitios En El Cementerio	9,006.20
1.7.02.02.002	Arendamiento De Puestos En El Mercado	26,414.13
1.7.02.02.003	Arendamiento De Locales En La Terminal Terrestre	25,645.25
1.7.02.02.006	Arendamiento De Inmuebles Varios	7,158.00
1.7.02.02.007	Arendamiento De Locales Centro Comercial Zamora	17,043.58
1.7.02.99.005	Ocupacion De La Via Publica	288.32
1.7.03.01.004	Interes Por Mora Obligaciones Tributarias	35,476.04
1.7.04.02.001	Multa Por Infreccion A Ordenanzas Municipales Tributarias	711.61
1.7.04.04.001	Multas A Contratistas Por Incumplimiento	33.78
1.7.04.99.001	Multas No Tributarias Empleados Y Trabajadores	13,765.72
1.8.06.16.003	Ingresos Permanentes 21% Pge (30%)	1,481,157.26
1.9.04.99.004	Venta De Chalama	4,618.22
1.9.04.99.005	Reajuste De Precios En Obras Y Otros	10,396.62
1.9.04.99.011	Consumo De Luz Del Mercado Centro Comercial	8,015.95
1.9.04.99.099	No Especificados	937.86
2.4.02.01.003	Venta De Terrenos	8,077.18

24/04/2015 8:53:52

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad
1960000380601	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	072806316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

## PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 3 de 3

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
2.8.01.02.002	Aporte Plan Binacional (Bloque De Aulas)	180,000.00
2.8.01.03.002	Aporte De Ecuador Estrategico (Proyecto Bombuscaro)	500,000.00
2.8.01.04.001	Aporte Consejo Provincial Zamora (Puente Yaguazongo)	77,500.00
2.8.01.04.011	Aporte Consejo Provincial (Mejorando Mi Barrio)	30,000.00
2.8.01.06.004	Ptmo. Rehabilitación, Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema	3,396.31
2.8.01.06.005	Ptmo. Alcantarillado Sanitario Pluriza	3,065.99
2.8.04.01.001	Aportes De La Ley 10 Ecodesarrollo Gastos De Inversion	3,693,825.27
2.8.04.01.002	Reliquidacion Ley 10 Ecodesarrollo	550,000.00
2.8.04.08.002	Aporte Plan Binacional (Aula Tecnologica Esc.Ismael Apolo	8,100.00
2.8.06.16.003	Ingresos Permanentes 21% Pge (70%)	2,206,550.19
2.8.10.02.001	Reintegro De Iva Pagado Gad	112,832.32
3.6.02.01.001	Ptmo. Rehabilitación, Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema	25,289.20
3.6.02.01.002	Ptmo Alcantarillado Sanitario De Pluriza	50,563.31
3.7.01.01.001	Salidos De Caja Y Bancos	151,647.98
3.8.01.01.001	Cuentas Por Cobrar Impuestos, Tasas, Contribuciones Y Otros	506,376.39
3.8.01.02.001	Anticipos De Fondos	605,213.34
<b>TOTAL :</b>		<b>11,483,290.35</b>
<b>TOTAL ACUMULADO:</b>		<b>11,483,290.35</b>

\_\_\_\_\_  
MÁXIMA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

\_\_\_\_\_  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD

24/04/2015 8:53:52

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad
1960000380001	DEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	072906316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 1 de 19

Función: 1.1.00 Subprograma.- Proceso Gobernante

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	304,562.40
5.1.02.03	Declimotercer Sueldo	25,380.20
5.1.02.04	Declimocuarto Sueldo	2,336.00
5.1.05.12	Subrogacion	24,679.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	35,481.54
5.1.06.02	Fondo De Reserva	25,370.04
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	5,000.00
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	8,000.00
5.3.03.04	Váticos Y Subsistencias En El Exterior	6,680.82
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00
TOTAL Fuente :		438,500.00
TOTAL Función:		438,500.00

Función: 1.2.00 Subprograma.- Secretaría General

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,537.40
5.1.01.06	Salarios Unificados	8,100.00
5.1.02.03	Declimotercer Sueldo	5,226.44
5.1.02.04	Declimocuarto Sueldo	1,168.00
5.1.03.04	Compensacion Por Transporte	105.60
5.1.03.06	Alimentación	792.00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	182.25
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	5,000.00
5.1.05.10.001	Servicios Personales Secretaria General	18,728.02
5.1.05.10.009	Servicios Personales (Personal Administrativo)	31,623.92
5.1.05.12	Subrogacion	2,922.15

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad :
196000380001	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	072806316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 2 de 19

Función: 1.2.00 Subprograma.- Secretaría General

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,221.26
5.1.06.02	Fondo De Reserva	5,134.39
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	48.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1,360.08
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	1,000.00
5.3.02.17.001	Servicios De Publicación Y Difusión De Información	900.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	400.00
5.3.03.03	Válidos Y Subsistencias En El Interior	300.00
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,950.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	13,015.60
5.3.08.05	Materiales de Aseo	487.50
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	495.10
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	150.00

TOTAL Fuente : 162,347.71

TOTAL Función: 162,347.71

Función: 1.3.00 Subprograma.- Planificación Institucional Y Pp.

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,683.60
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,140.30
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	292.00
5.1.05.10.002	Servicios Personales Planificación Institucional	98,116.66
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,594.14
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1,139.84
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	350.00

24/04/2015 0:55:01

Ruc No : 196000380001	Dirección : DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	Teléfono : 072506316	Ciudad ZAMORA
--------------------------	---	-------------------------	------------------

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 3 de 19

Función: 1.3.00

Subprograma- Planificación Institucional Y Pp.

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	1,500.00
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	4,470.25
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	413.21
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	800.00
7.7.03.01.002	Dietas Consejo De Planificación Y Presupuesto	2,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	13,500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,000.00

TOTAL Fuente : 148,500.00

TOTAL Función: 148,500.00

Función: 1.4.00

Subprograma- Procuraduría Sindica

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	68,065.20
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,672.10
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,168.00
5.1.05.12	Subrogación	2,922.15
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,929.60
5.1.06.02	Fondo De Reserva	5,669.83
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	500.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	700.00
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,500.00

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Ciudad  
ZAMORA

# Gobierno Municipal de Zamora

Presupuesto Inicial 2013

Página 4 de 10

Función: 1.4.00 Subprograma- Procuraduría Sindica

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.08.04	Materiales de Oficina	566.14
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	1,000.00
5.7.01.02.002	Gastos Por Tasas Vtas	890.29
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00

TOTAL Fuente : 100,483.31

TOTAL Función: 100,483.31

Función: 1.5.00 Subprograma- Comunicacion Social

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.05.10.004	Servicios Personales Comunicacion Social	15,803.35
5.1.05.10.010	Servicios Personales (Personal Administrativo)	28,714.16
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	10,000.00
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	1,000.00
5.3.02.18.001	Difusion, Informacion Y Publicidad Institucional	31,000.00
5.3.02.18.101	Difusion, Informacion Y Publicidad Institucional	13,242.00
5.3.02.19	Publicidad Y Propaganda Usando Otros Medios	1,000.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00
5.3.03.03	Viajeros Y Subsistencias En El Interior	500.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	827.27

TOTAL Fuente : 105,086.78

TOTAL Función: 105,086.78

Función: 1.6.00 Subprograma- Servicios Administrativos

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072806316

Ciudad  
ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 5 de 19

Función: 1.6.00 Subprograma.- Servicios Administrativos

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	155,320.20
5.1.01.06	Salarios Unificados	11,258.16
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,983.28
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,212.00
5.1.03.04	Compensacion Por Transporte	105.60
5.1.03.06	Alimentación	792.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	70.08
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	253.31
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	6,000.00
5.1.05.10.005	Servicios Personales (Servicios Administrativos)	19,175.67
5.1.05.10.011	Servicios Personales (Personal Administrativo)	31,623.92
5.1.05.12	Subrogación	2,922.15
5.1.06.01	Aporte Patronal	19,462.66
5.1.06.02	Fondo De Reserva	13,875.98
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	96.00
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	422.40
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1,000.00
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	300.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	500.00
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	500.00
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	368.09
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	1,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	22,650.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	250.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad :
196000380001	DEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	072906316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 6 de 10

Función: 1.6.00 Subprograma- Servicios Administrativos

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00

TOTAL Fuente : 313,641.50

TOTAL Función: 313,641.50

Función: 1.7.00 Subprograma- Servicios Públicos

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96,150.60
5.1.01.06	Salarios Unificados	51,132.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12,988.02
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,672.00
5.1.03.04	Compensacion Por Transporte	844.80
5.1.03.06	Alimentación	6,336.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	665.76
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	727.11
5.1.05.03.001	Jornales (Servicios Públicos)	176,380.16
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	4,000.00
5.1.05.12	Subrogación	1,482.60
5.1.06.01	Aporte Patronal	17,414.05
5.1.06.02	Fondo De Reserva	12,268.66
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	720.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	600.00
5.3.02.09.001	Servicios De Aseo Terminal Terrestre	500.00
5.3.02.09.002	Servicios De Aseo Comisaría	500.00
5.3.02.09.003	Servicio De Aseo Centro Recreacional Bombuscaro	500.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	300.00

24040215 855/01

Ruc No : Dirección : Teléfono : Ciudad  
196000380001 DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO 072606316 ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 7 de 19

Función: 1.7.00 Subprograma- Servicios Públicos

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00
5.3.04.02.001	Arreglo De Juegos Infantiles	500.00
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	1,250.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,931.90
5.3.08.04	Materiales de Oficina	553.71
5.3.08.05	Materiales de Aseo	5,995.40
5.3.08.06	Herramientas	868.00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	3,319.30
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	200.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	1,344.26
8.4.01.03	Mobiliarios	612.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,430.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,200.00
TOTAL Fuente :		426,386.33
TOTAL Función:		426,386.33

Función: 1.8.00 Subprograma- Financiero

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	186,442.20
5.1.01.06	Salarios Unificados	8,100.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16,301.84
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,796.00
5.1.03.04	Compensacion Por Transporte	105.60
5.1.03.06	Alimentación	792.00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	182.25
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,000.00

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad :
196000380001	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	072606316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 8 de 19

Función: 1.8.00 Subprograma.- Financiero

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.05.10.007	Servicios Personales (Financiero)	49,368.25
5.1.05.10.012	Servicios Personales (Personal Administrativo)	39,524.44
5.1.05.12	Subrogación	2,922.15
5.1.06.01	Aporte Patronal	22,704.64
5.1.06.02	Fondo De Reserva	16,205.38
5.1.06.03	Jubilación Patronal	4,680.00
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	48.00
5.3.01.01	Agua Potable	60,000.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	45,000.00
5.3.01.05.001	Telefono	10,000.00
5.3.01.05.002	Internet	10,000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2,500.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,500.00
5.3.03.03	Válidos Y Subsistencias En El Interior	3,000.00
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	1,000.00
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	1,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	21,158.85
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6,943.06
5.3.08.05	Materiales de Aseo	800.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	400.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	700.00
5.6.01.06.001	Descuentos Partes Diarios	12,000.00
5.7.01.02.001	Matrícula De Vehículos Municipales Y Otros	10,000.00
5.7.02.01	Seguros	61,844.48
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00
5.8.02.04.001	Sindicato De Obreros Municipales	4,000.00
5.8.02.04.002	Sindicato De Obreros 14 De Octubre	4,000.00

2464/2015 855/01

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad :
196000380001	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	07260316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 9 de 19

Función: 1.8.00 Subprograma.- Financiero

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
6.3.08.01	Alimentos y Bebidas	110,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	4,700.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,200.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,100.00
<b>TOTAL Fuente :</b>		<b>730,519.14</b>
<b>TOTAL Función:</b>		<b>730,519.14</b>

Función: 1.9.00 Subprograma.- Registro De La Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	46,846.80
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,903.90
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	876.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,000.00
5.1.05.10.008	Servicios Personales Por Contrato (Registro De La Propiedad)	28,352.60
5.1.05.10.013	Servicios Personales (Personal Administrativo)	18,988.58
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,457.65
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,902.35
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	1,400.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,300.00
5.3.03.03	Válidos Y Subsistencias En El Interior	1,919.17
5.3.04.02.002	Adecuación De Local Registro De La Propiedad	4,800.00
5.3.05.02.001	Arrendamiento Y Adecuación De Local	2,699.99
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	1,000.00
5.3.06.05.001	Estudio Y Diseño De Proyectos Registro De La Propiedad	5,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,500.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,139.43

24642015 855.01

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad :
196000380001	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	072806316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 10 de 10

Función: 1.9.00 Subprograma.- Registro De La Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.08.05	Materiales De Aseo	77.95
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	1,090.00
5.3.14.09.001	Encuadernación Área De Archivo	750.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,460.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	477.05
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	8,680.00

TOTAL Fuente : 142,621.47

TOTAL Función: 142,621.47

Función: 2.1.00 Subprograma.- Procesos Consultivos Desconcentrados

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	43,898.40
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,658.20
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	876.00
7.1.05.03.001	Jornales (Patronato Municipal Zamora)	52,449.14
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,000.00
7.1.05.10.001	Servicios Personales (Consejo Cantonal Niñez Y	48,890.75
7.1.05.10.002	Servicios Personales (Junta Cantonal De Derechos)	17,266.84
7.1.05.10.003	Servicios Personales (Patronato Municipal Zamora)	87,136.51
7.1.05.10.012	Servicios Personales Oficina De La Juventud	9,811.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,114.16
7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,656.74
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	500.00
7.3.02.05.011	Junta Cantonal De La Niñez	5,000.00
7.3.02.05.012	Consejo Cantonal De La Niñez Y Adolescencia	5,000.00
7.3.02.05.014	Aporte Oficina De La Juventud	5,000.00

2404/2015 856/01

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad
196000380001	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	07260316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 11 de 19

Función: 2.1.00

Subprograma.- Procesos Consultivos Desconcentrados

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.02.05.015	Apoyo Al Deporte Canton Zamora	15,000.00
7.3.02.05.102	Programa De Navidad C.C.N.A.	2,000.00
7.3.02.10.001	Casa De Acogimiento Mi Rinconcito (Contraparte Municipal)	36,000.00
7.3.02.10.002	Proyecto Cibv (Contraparte Municipal)	67,000.00
7.3.02.12.001	Ayudas Economicas Exámenes De Laboratorio Patronato	2,000.00
7.3.02.16.002	Jornadas Medicas Patronato Municipal	2,000.00
7.3.02.16.003	Aporte Proyecto Maternidad Gratuita	12,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	460.00
7.3.03.03	Váticos y Subsistencias en el Interior	1,420.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	18,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor	2,000.00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacológicos	5,000.00
7.7.03.01.001	Dietas Consejo Cantonal Niñez Y Adolescencia	4,800.00
7.8.02.04.001	Aporte Casa Hogar Betania (Patronato Municipal)	26,976.00
7.8.02.06.001	Incentivo Al Merito Estudiantil	7,200.00

TOTAL Fuente : 497,614.40

TOTAL Función: 497,614.40

Función: 3.1.00

Subprograma.- Desarrollo Comunitario Y Promocion S

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	123,127.20
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	10,260.60
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,336.00
7.1.05.03.002	Jornales (Area Productiva)	16,605.00

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :  
106000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072906316

Ciudad  
ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 12 de 10

Función: 3.1.00

Subprograma.- Desarrollo Comunitario Y Promocion S

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,500.00
7.1.05.10.016	Servicios Personales (Personal Administrativo)	33,532.76
7.1.05.12	Subrogacion	2,922.15
7.1.06.01	Aporte Patronal	14,344.32
7.1.06.02	Fondo de Reserva	10,256.49
7.3.02.01	Transporte De Personal	3,000.00
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	500.00
7.3.02.05.001	Festival De Artes Plasticas Y Escenicas De Fin De Año	9,200.00
7.3.02.05.002	Fomento A La Cultura Dia Del Oriente Ecuatoriano	20,000.00
7.3.02.05.003	Participacion En Ferias De Turismo A Nivel Nacional	3,000.00
7.3.02.05.004	Fomento A La Cultura Fundacion De Zamora	40,000.00
7.3.02.05.005	Aporte Fomento A La Cultura De Las Parroquias Del Canton	17,500.00
7.3.02.05.007	Carabanas Culturales Defensoras Del Patrimonio	6,000.00
7.3.02.05.008	Apoyo Al Deporte Canton Zamora	20,000.00
7.3.02.05.009	Representacion Artistica Del Gobierno Municipal	10,000.00
7.3.02.05.010	Apoyo A La Juventud	4,000.00
7.3.02.05.112	Festival De Artes Plasticas Y Escenicas De Fin De Año A.A.	13,820.00
7.3.02.05.114	Fomento De La Identidad Cultural Turistica Deportiva Y	5,475.80
7.3.02.16.001	Aporte Economico Para El Grupo De Danza	9,600.00
7.3.02.18.001	Elaboracion De Afiches E Impresion De Guías Turísticas	3,500.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	775.81
7.3.06.03.001	Capacitacion Funcionarios Y Empleados	500.00
7.3.06.03.002	Capacitacion Comunitaria	4,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	8,640.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,207.78
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072506316

Ciudad  
ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 13 de 19

Función: 3.1.00 Subprograma.- Desarrollo Comunitario Y Promoción S

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	36,628.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,055.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,240.00

TOTAL Fuente : 445,026.91

TOTAL Función: 445,026.91

Función: 3.2.00 Subprograma.- Gestión Ambiental

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,749.40
7.1.01.06	Salarios Unificados	336,847.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	36,123.69
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,724.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	4,752.00
7.1.03.06	Alimentación	35,640.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	2,908.32
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	5,587.22
7.1.04.99.001	Estímulo Económico Por Años De Servicio Ininterrumpido	9,596.51
7.1.05.03.003	Jornales (Desecho Sólidos Zamora)	142,503.01
7.1.05.03.004	Jornales (Gestión Ambiental Parroquias)	65,722.20
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10,000.00
7.1.05.10.008	Servicios Personales (Gestión Ambiental)	15,803.35
7.1.05.12	Subrogación	2,922.15
7.1.06.01	Aporte Patronal	46,484.67
7.1.06.02	Fondo de Reserva	32,036.91
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	25,500.00

24/04/2015 8:55:01

Ruc No : Dirección : Teléfono : Ciudad  
1960000380001 DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO 072606316 ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 14 de 19

Función: 3.2.00 Subprograma.- Gestión Ambiental

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	75,000.00
7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	4,176.00
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	300.00
7.3.02.18.002	Difusión Y Publicidad Gestion Ambiental	1,475.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00
7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00
7.3.06.05.104	Estudios Ambientales Canal	5,050.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	21,284.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	787.90
7.3.08.05	Materiales de Aseo	3,875.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	10,128.50

TOTAL Fuente : 957,276.83

TOTAL Función: 957,276.83

Función: 4.1.00 Subprograma.- Planificación Urbana Y Rural

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	108,586.80
7.1.01.06	Salarios Unificados	77,672.40
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16,564.88
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,548.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	1,267.20
7.1.03.06	Alimentación	9,504.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	665.76
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1,082.35
7.1.05.03.005	Jornales (Planificación Urbana)	47,585.51
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00

24042015 855.01

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad
196000380001	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	072606316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 15 de 19

Función: 4.1.00 Subprograma- Planificación Urbana Y Rural

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.05.10.009	Servicios Personales (Planificación Urbana)	47,702.75
7.1.05.10.015	Servicios Personales (Personal Administrativo)	63,473.96
7.1.05.12	Subrogación	2,922.15
7.1.06.01	Aporte Patronal	22,087.52
7.1.06.02	Fondo de Reserva	15,515.43
7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	1,152.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	1,500.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	200.00
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	1,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00
7.3.03.03	Váticos y Subsistencias en el Interior	5,000.00
7.3.06.05.001	Estudio Y Diseño De Proyectos Varios	87,619.00
7.3.06.05.101	Estudio Y Diseño De Proyectos Varios Año Anterior	119,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	12,900.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,339.43
7.3.08.05	Materiales de Aseo	78.20
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	50,994.97
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,832.00
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	1,999.99
8.4.03.01	Terrenos	212,270.27

TOTAL Fuente : 921,064.57

TOTAL Función: 921,064.57

Función: 4.2.00 Subprograma- Transporte Y Obras Publicas

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	86,927.40

24/04/2015 8:55:01

---

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad :
196000380061	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	072806316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

**PRESUPUESTO INICIAL 2013**

Página 16 de 19

Función: 4.2.00

Subprograma.- Transporte Y Obras Publicas

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.06	Salarios Unificados	472,477.32
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	51,453.66
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	16,352.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	5,385.60
7.1.03.06	Alimentación	40,392.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3,048.48
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	9,212.59
7.1.04.99.001	Estimulo Economico Por Años De Servicio Ininterrumpido	36,592.75
7.1.05.03.007	Jornales (Obras Publicas)	176,161.87
7.1.05.03.008	Jornales (Fabrica De Adoquin)	61,873.34
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	60,000.00
7.1.05.10.010	Servicios Personales (Obras Publicas)	25,821.63
7.1.05.10.011	Servicios Personales (Unidad De Transportes)	18,988.68
7.1.05.10.014	Servicios Personales (Personal Administrativo Co. Pp)	21,157.89
7.1.05.12	Subrogación	2,922.15
7.1.06.01	Aporte Patronal	67,533.04
7.1.06.02	Fondo de Reserva	46,598.42
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	25,500.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	57,000.00
7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	29,752.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	800.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00
7.3.03.03	Váticos y Subsistencias en el Interior	25,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	80,000.00
7.3.04.05	Vehículos	20,000.00
7.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	500.00
7.3.06.03.007	Capacitación Trabajadores (Contrato Colectivo)	1,000.00

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :  
1962000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072506316

Ciudad  
ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 17 de 19

Función: 4.2.00 Subprograma- Transporte Y Obras Públicas

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	69,487.80
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	86,021.30
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6,626.29
7.3.08.05	Materiales de Aseo	258.33
7.3.08.06	Herramientas	3,724.33
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	592,890.46
7.3.08.12	Materiales Didácticos	90,000.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	60,000.00
7.5.01.01.102	Fiscalización Sistema De Agua Y Alcantarillado Cumaratza Y	5,442.19
7.5.01.03.102	Alcantarillado Sanitario De Pluniza A.A.	70,730.76
7.5.01.04.001	Pileta De La Feria Libre-Terminacion	6,000.00
7.5.01.04.003	Remodelacion Del Parque De Guadalupe	15,000.00
7.5.01.04.004	Remodelacion Del Parque De Pluniza II Etapa	15,000.00
7.5.01.04.007	Construccion Redondel El Coroncho II Etapa	20,000.00
7.5.01.04.008	Proyecto Turístico Bombuscaro ( Contraparte Municipal )	20,000.00
7.5.01.04.110	II Etapa De La Remodelacion Y Ampliacion Del Centro	1,000,000.00
7.5.01.99.004	Bloque De Aulas Escuela Bemardo Valdivieso - Nambija	10,000.00
7.5.01.99.007	Cubierta De La Cancha Barrio Nambija Bajo	20,000.00
7.5.01.99.010	Construccion Feria Libre ( Contraparte Municipal )	21,504.00
7.5.01.99.011	Varios Convenios Canton Zamora	10,000.00
7.5.01.99.012	Casa Comunal Rio Blanco	10,000.00
7.5.01.99.013	Construccion Del Complejo Turístico De Cumaratza	80,000.00
7.5.01.99.014	Terminacion De Bloque De Aulas Escuela Luis Vargas Torres-	20,000.00
7.5.01.99.103	Varios Convenios 2012	7,930.00
7.5.01.99.111	Cubierta Del Colegio Daniel Martinez	20,000.00
7.5.01.99.115	Cerramiento Y Adecuacion De La Escuela Gonzalez Suarez -	6,530.69
7.5.01.99.122	Mano De Obra Bateria Sanitaria Y Laboratorio Juan Wiesneth	5,123.81
7.5.01.99.128	Cerramiento Luis Felipe Borja - Zamora	19,810.69

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad :
196000380001	DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO	07260316	ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 18 de 19

Función: 4.2.00

Subprograma.- Transporte Y Obras Publicas

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.5.01.99.131	Construccion Bloque De Aulas Para Escuelas: Amazonas,	22,611.68
7.5.01.99.132	Construccion De Baños Y Cimentacion Para La Fabrica De	1,825.94
7.5.01.99.140	Construccion De Bloque De Aulas Para Escuelas: Amazonas,	180,000.00
7.5.01.99.214	Mano De Obra Trabajos Electricos	1,100.00
7.5.01.99.332	Bc- Premios Instituto Jorge Mosquera	4,300.00
7.5.04.01.102	Transformador Para Timbara	12,889.38
7.5.04.01.103	Electrificacion Pista Aerea Cumbanabza	9,789.35
7.5.05.01.001	Adecuacion De Reloj Gigante De La Ciudad De Zamora	25,000.00
7.5.05.01.005	Mano De Obra Para Mantenimiento Varias Obras Del Canton	65,000.00
7.5.05.01.006	Mantenimiento Varias Obras Del Canton	8,432.00
7.5.05.01.105	Mano De Obra Para Mantenimientos Varios - Canton Zamora	4,292.40
7.8.01.03.001	Empresa Publica De Vivienda Emviconz	63,520.50
8.4.01.03	Mobiliarios	300.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	81,980.00
8.4.03.01	Terrenos	20,836.20

TOTAL Fuente : 4,239,408.92

TOTAL Función: 4,239,408.92

Función: 5.2.00

Subprograma.- Servicio De La Deuda

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.6.02.01.001	Intereses De La Deuda Publica Interna	68,328.55
5.6.02.06.001	Comisiones Y Otros Cargos De La Deuda	4,030.96
5.6.02.06.002	Comisiones Bancarias B C E	72.00
7.8.01.02.001	Aporte A La Contraloria General Del Estado	37,080.17
7.8.01.02.002	Asociacion De Municipalidades A M E	16,228.84
7.8.01.02.004	Consortio De Municipios De Zamora C.O.N.Mu.Za	16,228.84

24/04/2015 8:55:01

Ruc No :  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Ciudad :  
ZAMORA

# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 19 de 19

Función: 5.2.00

Subprograma.- Servicio De La Deuda

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.8.01.02.005	Consortio Municipios Amazonicos C O M A G A	16,228.84
9.6.02.01.001	Amortizacion De La Deuda Publica Interna	693,073.77
9.7.01.01.001	Cuentas Por Pagar Años Anteriores	32,847.81
9.7.01.02.001	Depositos De Terceros Años Anteriores	970,692.70

TOTAL Fuente : 1,854,812.48

TOTAL Función: 1,854,812.48

TOTAL ACUMULADO : 11,483,280.36

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

24/04/2015

8.55.01

Ruc No :  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072806316

Ciudad  
ZAMORA

## ANEXO 2 CÉDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 11

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto: 8 Institución: 860 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02.001	A Las Utilidades Compra Venta De Inmuebles Urbanos	77,544.56	0.00	77,544.56	61,923.27	61,923.27	15,621.29
1.1.02.01.001	Impuestos A Los Predios Urbanos Zamora	104,290.36	0.00	104,290.36	91,455.65	79,155.60	12,834.71
1.1.02.01.002	Impuestos A Los Predios Urbanos Cumarbatza	2,881.59	0.00	2,881.59	3,178.69	2,080.32	-297.10
1.1.02.01.003	Impuestos A Los Predios Urbanos Guadalupe	3,536.57	0.00	3,536.57	5,324.11	3,405.86	-1,787.54
1.1.02.01.004	Impuestos A Los Predios Urbanos San Carlos De Las Minas	1,632.39	0.00	1,632.39	3,124.70	2,218.54	-1,492.31
1.1.02.01.005	Impuestos A Los Predios Urbanos Timbara	893.02	0.00	893.02	1,422.97	959.58	-529.95
1.1.02.01.006	Impuesto A Los Predios Urbanos De Imbana	244.44	0.00	244.44	684.60	273.76	-440.16
1.1.02.01.007	Impuestos A Los Predios Urbanos Sabanita	157.11	0.00	157.11	262.43	133.86	-105.32
1.1.02.02.001	Impuestos A Los Predios Rusticos Zamora	1,949.35	8,850.50	10,799.85	10,039.33	6,686.85	760.52
1.1.02.02.002	Impuestos A Los Predios Rusticos Cumarbatza	14,560.49	1,500.00	16,060.49	21,926.53	15,340.09	-5,866.04
1.1.02.02.003	Impuestos A Los Predios Rusticos El Limon	3,129.90	0.00	3,129.90	4,583.81	2,994.07	-1,453.91
1.1.02.02.004	Impuestos A Los Predios Rusticos Guadalupe	6,739.01	0.00	6,739.01	11,923.06	6,678.95	-5,184.05
1.1.02.02.005	Impuestos A Los Predios Rusticos La Victoria De Imbana	2,351.19	0.00	2,351.19	6,160.96	2,665.93	-3,809.77
1.1.02.02.006	Impuestos A Los Predios Rusticos Sabanita	5,414.50	0.00	5,414.50	7,693.91	4,442.57	-2,279.41
1.1.02.02.007	Impuestos A Los Predios Rusticos San Carlos	2,490.20	0.00	2,490.20	5,880.51	4,359.59	-3,390.31

05/02/2015

16:32:30

Ruo No :  
1880000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072808518

Correo Electrónico  
GMZ@ame.gov.co

Ciudad  
ZAMORA



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 11

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto: 8 Institución: 960 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.02.02.008	Impuestos A Los Predios Rusticos Timbara	10,060.23	0.00	10,060.23	13,291.63	9,104.74	-3,231.40
1.1.02.03.001	A La Inscripcion En El Registro De La Propiedad	140,000.00	0.00	140,000.00	174,866.64	174,866.64	-34,866.64
1.1.02.03.002	A La Inscripcion En El Registro Mercantil	6,121.47	0.00	6,121.47	3,726.35	3,726.35	2,395.12
1.1.02.05.001	Impuesto De Alcabalas	90,835.38	0.00	90,835.38	80,024.57	80,024.57	10,810.81
1.1.02.07.001	A Los Activos Totales	10,457.58	0.00	10,457.58	11,262.55	7,559.99	-804.97
1.1.03.12.001	Espectaculos Publicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.02.001	Venta De Entradas Y Servicios Prestados	20,694.75	0.00	20,694.75	19,649.10	19,649.10	1,045.65
1.3.01.02.002	Acceso A La Terminal Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03.001	Frecuencias De Salida De Vehiculos De Pasajeros Terminal Terrestre	51,253.60	0.00	51,253.60	61,977.00	52,626.36	-10,723.40
1.3.01.03.002	Instalación Y Colocación De Publicidad Y Propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.05.001	Certificados Que Extienden Los Municipios	8,511.50	0.00	8,511.50	11,918.00	11,918.00	-3,406.50
1.3.01.07.001	Venta De Bases Técnicas	2,877.33	0.00	2,877.33	1,989.03	1,989.03	888.30
1.3.01.09.001	Impuesto Al Rodaje De Vehiculos	17,763.75	0.00	17,763.75	19,580.00	19,580.00	-1,816.25
1.3.01.09.002	Uso De Via Publica Urbana	79,125.00	0.00	79,125.00	68,906.50	68,906.50	10,218.50
1.3.01.12.010	Patente Anual Para Desarrollar Actividad Economica Zamora	43,027.77	0.00	43,027.77	84,305.00	57,890.08	-41,277.23

05/02/2015

16:32:30

Ruo No :  
1880000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606318Correo Electrónico:  
GMZ@ame.gov.esCiudad:  
ZAMORA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto: 8 Institución: 860 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.12.015	Patente Anual Para Actividades Turísticas	3,552.00	0.00	3,552.00	5,242.36	4,507.41	-1,590.36
1.3.01.14.001	Matanza, Control Veterinario, Verificación De Peso Y Paenamiento	47,771.38	0.00	47,771.38	7,927.30	7,927.30	39,844.08
1.3.01.16.005	Recolección De Basura Zamora	25,713.80	5,000.00	30,713.80	37,949.70	37,949.70	-7,235.90
1.3.01.18.001	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	6,889.15	0.00	6,889.15	8,560.35	8,560.35	-1,571.20
1.3.01.18.002	Línea De Fabrica	48,853.79	0.00	48,853.79	59,544.35	59,544.35	-10,590.56
1.3.01.99.002	Gastos Administrativos Por Bienes Y Servicios	97,962.97	0.00	97,962.97	7,127.33	7,127.33	90,835.64
1.3.04.05.005	Contribución Especial De Mejoras Varios Sectores	54,980.24	0.00	54,980.24	28,305.02	24,848.81	26,575.22
1.3.04.08.005	Aceras Y Bordillos Alonso De Mercadillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.08.005	Aceras Y Bordillos Av. Del Maestro - B. 10 De Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.01.003	Venta De Alevines Y Tilapia	19,804.20	0.00	19,804.20	6,767.00	6,767.00	13,037.20
1.4.02.01.004	Venta De Humus	1,350.00	0.00	1,350.00	1,470.00	1,470.00	-120.00
1.4.02.01.005	Venta De Plantulas	1,413.33	0.00	1,413.33	0.00	0.00	1,413.33
1.4.02.99.001	Alimentos Y Bebidas Comisariato	110,000.00	0.00	110,000.00	76,402.62	76,402.62	33,597.38
1.4.02.99.002	Servicios Ambientales Mantenimiento De Cuencas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.003	Techos De Basura	1,885.73	0.00	1,885.73	715.50	715.50	1,170.23
06/02/2015	16:32:30						

Ruo No :  
186000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606318

Correo Electrónico  
GMZ@ame.gov.es

Ciudad  
ZAMORA



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto :	8	Institución :	860	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.01.99.001	Intereses Generados En Bancos	1,465.32	0.00	1,465.32	0.36	0.36	1,464.96
1.7.01.99.002	Intereses Determinados Por Contraloria Sr.Jorge Arevalo	0.00	0.30	0.30	0.30	0.30	0.00
1.7.01.99.003	Intereses Determinados Por Contraloria Sr.Jose Villavicencio	0.00	2.21	2.21	2.21	2.21	0.00
1.7.01.99.004	Intereses Determinados Por Contraloria Del Ing. Smicar Rodriguez Erazo	0.00	3,536.94	3,536.94	3,536.94	3,536.94	0.00
1.7.01.99.005	Intereses Valarezo Sanchez John Fabricio(Fca. De Adoquin)	0.00	9,544.17	9,544.17	9,544.17	0.00	0.00
1.7.02.02.001	Arrendamiento De Bovedas Y Sitios En El Cementerio	9,006.20	0.00	9,006.20	6,690.00	6,690.00	2,316.20
1.7.02.02.002	Arrendamiento De Puestos En El Mercado	26,414.13	0.00	26,414.13	49,258.28	37,971.08	-22,844.15
1.7.02.02.003	Arrendamiento De Locales En La Terminal Terrestre	25,645.25	0.00	25,645.25	53,944.14	33,265.15	-28,298.89
1.7.02.02.006	Arrendamiento De Inmuebles Varios	7,159.00	0.00	7,159.00	3,703.00	3,683.00	3,455.00
1.7.02.02.007	Arrendamiento De Locales Centro Comercial Zamora	17,043.58	0.00	17,043.58	34,262.00	29,312.00	-17,218.42
1.7.02.04.001	Alquiler De Maquinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.99.005	Ocupacion De La Via Publica	288.32	0.00	288.32	0.00	0.00	288.32
1.7.03.01.004	Interes Por Mora Obligaciones Tributarias	35,476.04	0.00	35,476.04	14,282.75	14,282.75	21,193.29
1.7.04.02.001	Multa Por Infreccion A Ordenanzas Municipales Tributarias	711.61	0.00	711.61	752.75	532.75	-41.14
1.7.04.04.001	Multas A Contratistas Por Incumplimiento	33.78	0.00	33.78	1,890.24	1,890.24	-1,856.46

06/02/2015 16:32:30

Ruo No :  
1980000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
07280818

Correo Electrónico  
GMZ@gme.gov.ec

Ciudad  
ZAMORA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto: 8 Institución: 960 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.99.001	Multas No Tributarias Empleados Y Trabajadores	13,765.72	0.00	13,765.72	3,412.14	3,412.14	10,353.58
1.8.06.16.003	Ingresos Permanentes 21% Pge (30%)	1,481,157.26	129,543.71	1,610,700.97	1,610,700.97	1,610,700.97	0.00
1.9.04.99.001	Relevo De Valores Pagados Indevidamente Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.002	Ingreso Por Saldo De Prestamo 25521 Banco Del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.003	Techos De Basura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.004	Venta De Chatarra	4,618.22	0.00	4,618.22	0.00	0.00	4,618.22
1.9.04.99.005	Reajuste De Precios En Obras Y Otros	10,396.62	0.00	10,396.62	0.00	0.00	10,396.62
1.9.04.99.006	Reintegro De Valores De Viaticos Y Anticipos De Victor Castillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.007	Reintegro De Valores Maxi Repuestos Guazhima E Hjos Cia Ltda.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.008	Relevo De Pago Indebido Amigos Santos Dunia Salome	0.00	0.00	0.00	3,055.50	3,055.50	-3,055.50
1.9.04.99.011	Consumo De Luz Del Mercado Centro Comercial	8,015.95	0.00	8,015.95	2,303.82	1,896.09	5,712.13
1.9.04.99.099	No Especificados	937.86	0.00	937.86	408.01	373.01	529.85
2.4.01.04.001	Maquinarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.05.001	Vehiculos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.05.010	Otros Bienes De Larga Duración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06/02/2015	16:32:30						

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Página 6 de 11

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto: 8 Institución: 960 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.4.02.01.001	Zabala (Figuez Olinda Elida (Terreno San Jose)	0.00	2,164.84	2,164.84	0.00	0.00	2,164.84
2.4.02.01.002	Zabala (Figuez Carmen Esperanza (Terrenos San Jose)	0.00	351.55	351.55	0.00	0.00	351.55
2.4.02.01.003	Venta De Terrenos	8,077.18	0.00	8,077.18	29,258.09	2,852.53	-21,180.85
2.4.02.01.004	Torres Cueva Jose Vitelio (Terrenos San Jose)	0.00	2,191.22	2,191.22	0.00	0.00	2,191.22
2.4.02.01.005	Montoya Orofiez Luis Salvador (Terrenos San Jose)	0.00	1,866.78	1,866.78	0.00	0.00	1,866.78
2.4.02.01.006	Castillo Camacho Rosa Elena (Terrenos San Jose)	0.00	1,824.56	1,824.56	0.00	0.00	1,824.56
2.4.02.01.007	Jimenez Jimenez Jose Alfredo (Terrenos San Jose)	0.00	1,087.19	1,087.19	0.00	0.00	1,087.19
2.4.02.01.008	Quishpe Lalangul Jose Joaquin (Terrenos San Jose)	0.00	1,380.88	1,380.88	0.00	0.00	1,380.88
2.4.02.01.009	Jimenez Jimenez Feliciano (Terrenos San Jose)	0.00	325.50	325.50	0.00	0.00	325.50
2.4.02.01.010	Medina Macas Dario Virgilio (Terrenos San Jose)	0.00	1,980.27	1,980.27	0.00	0.00	1,980.27
2.4.02.01.011	Namicela Suquilanda Maria Delfina (Terrenos San Jose)	0.00	1,456.68	1,456.68	0.00	0.00	1,456.68
2.4.02.01.012	Chalan Lozano Rosa Vicenta (Terrenos San Jose)	0.00	1,508.53	1,508.53	0.00	0.00	1,508.53
2.4.02.01.013	Abrigo Yaguache Ligia Marlene (Terrenos San Jose)	0.00	1,337.18	1,337.18	0.00	0.00	1,337.18
2.4.02.01.014	Zabala (Figuez Jorge Efraim (Terrenos San Jose)	0.00	1,344.08	1,344.08	0.00	0.00	1,344.08
2.4.02.01.015	Andrade Japon Fanny Esperanza (Terrenos San Jose)	0.00	728.51	728.51	0.00	0.00	728.51

06/02/2015

16:32:30

Rue No :  
1980000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072608318Correo Electrónico:  
GMZ@ame.gov.ecCiudad:  
ZAMORA



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 7 de 11

Desde: 01/01/2013

Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto: 8 Institución: 860 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.4.02.01.016	Andrade Macas Jose Alberto (Terrenos San Jose)	0.00	374.70	374.70	0.00	0.00	374.70
2.4.02.01.017	Ochoa Jimenez Josefina Delfina (Terrenos San Jose)	0.00	362.19	362.19	0.00	0.00	362.19
2.4.02.01.018	Salinas Pineda Eida Yolanda (Terrenos San Jose)	0.00	1,747.50	1,747.50	0.00	0.00	1,747.50
2.4.02.01.019	Silva Cabrera Elsa Emerita (Terrenos San Jose)	0.00	990.37	990.37	0.00	0.00	990.37
2.4.02.01.020	Andrade Japon Angel Rodrigo (Terrenos San Jose)	0.00	934.27	934.27	0.00	0.00	934.27
2.4.02.01.021	Pinto Gomez Maria Mercedes (Terrenos San Jose)	0.00	214.63	214.63	0.00	0.00	214.63
2.4.02.01.022	Garcia Encalada Wilson Amador (Terrenos San Jose)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01.023	Sarango Tinibana Efraim Domingo (Terrenos San Jose)	0.00	2,234.31	2,234.31	0.00	0.00	2,234.31
2.8.01.01.001	Excedentes 2009 Estudios Plan Maestro De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De Zamora	0.00	223,367.12	223,367.12	156,332.77	156,332.77	67,034.35
2.8.01.01.002	Ptmo. No Rembolvable (Fuente B. Yaguarzongo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.003	Aporte Mes Infa (Proy. Interv. Social Desarrollo Infantil Integral-2013)	0.00	169,299.12	169,299.12	169,299.12	169,299.12	0.00
2.8.01.01.004	Aporte Ministerio Finanzas (Adquisición De Equipo Caminero)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.005	Donaciones Voluntarias Sin Impuesto A La Renta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.006	Aporte Infa Casa De Aogimiento Mi Rinconito 2013	0.00	31,281.68	31,281.68	31,281.68	31,281.68	0.00
2.8.01.01.007	Aporte Convenio Miduvi (Obras B. Benjamin Carrion)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06/02/2015	16:32:30						

Ruo No :  
1880000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072808318Correo Electrónico:  
GMZ@ame.gov.ecCiudad:  
ZAMORA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto:	8	Institución:	860	Unidad Ejecutora:	0000
----------------------	---	--------------	-----	-------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.01.008	Aporte Mes Infa (Proy.Interv.Social Desarrollo Infantil Integral-Segundo Semestre 2013)	0.00	220,568.10	220,568.10	192,421.59	192,421.59	28,146.51
2.8.01.01.009	Aporte Infa Casa De Alojamiento Mi Rinconito Segundo Semestre 2013	0.00	37,626.00	37,626.00	36,426.37	36,426.37	1,199.63
2.8.01.01.010	Aporte Mes Proyecto Construccion Y Fortalecimiento De La Agencia De Inclusion Social	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00
2.8.01.02.002	Aporte Plan Binacional (Bloque De Aulas)	180,000.00	0.00	180,000.00	179,352.29	179,352.29	647.71
2.8.01.03.001	Aporte Empaaz Ep (Proyecto Reciclaje De Pltas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.03.002	Aporte De Ecuador Estrategico (Proyecto Bombuscaro)	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
2.8.01.04.001	Aporte Consejo Provincial Zamora (Puente Yaguarzongo)	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00	77,500.00	0.00
2.8.01.04.002	Aporte Consejo Provincial Para Fomento Produccion,Turismo, Deporte Interculturalidad Zamora Ch. 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.003	Aporte Gobierno Parroquial De San Carlos Para Expropiacion De Terreno	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
2.8.01.04.004	Aporte Gad Provincial De Zamora Para La Muestra De La Biodiversidad Y Produccion Tipica De Zamora	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
2.8.01.04.011	Aporte Consejo Provincial (Mejorando Mi Barrio)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
2.8.01.06.001	Ptmo. No Reembolsable B Estado (Estudios Y Diseños Manejo Desechos Solidos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.003	Ptmo. No Reembolsable Relieno Sanitario (Banco Del Estado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.004	Ptmo. Rehabilitación, Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua Potable De Cumbaniza	3,396.31	5,105.86	8,502.17	8,502.17	8,502.17	0.00
2.8.01.06.005	Ptmo. Alcantarillado Sanitario Pluniza	3,065.99	20,314.52	23,380.51	23,380.51	23,380.51	0.00

06/02/2015

16:32:30

Ruo No :  
1860000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072868318

Correo Electrónico  
GMZ@ame.gov.ec

Ciudad  
ZAMORA



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto: 8 Institución: 860 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.05.006	Ptmo. No Reembolsable Estudios Plan Maestro De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Ciudad De	0.00	62,000.00	62,000.00	43,393.28	43,393.28	18,606.72
2.8.01.05.007	Ptmo. Alcantarillado Sanitario De Imbana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.05.008	Ptmo. No Reembolsable Obras Secretaria De Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.05.009	Ptmo. No Reembolsable Relleno Sanitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.05.010	Aporte No Reembolsable Para Encauzamiento De Las Quebradas La Colina, Yaguarzongo Y La Calera, De La Ciudad	0.00	305,819.58	305,819.58	0.00	0.00	305,819.58
2.8.01.05.011	Aporte No Reembolsable Para Construcción De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Para Las Cabeceras Parroquiales	0.00	609,013.68	609,013.68	0.00	0.00	609,013.68
2.8.02.04.002	Aporte Naturaleza Y Cultura Internacional(Proyecto Pilas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.02.04.003	Aporte Privado Fondo Procuencas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.04.01.001	Aportes De La Ley 10 Ecodesarrollo Gastos De Inversion	3,693,825.27	0.00	3,693,825.27	3,189,605.34	3,189,605.34	504,219.93
2.8.04.01.002	Reliquidación Ley 10 Ecodesarrollo	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00
2.8.04.08.002	Aporte Plan Binacional (Aula Tecnológica Esc: Ismael Apolo Timbara)	8,100.00	0.00	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00
2.8.06.04.001	Ley Del 2% Aporte Capital De Provincia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16.002	Ley Del 15% P.G.C. Saldo (2008-2009)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.16.003	Ingresos Permanentes 21% Pige (70%)	2,206,550.19	302,268.65	2,508,818.84	2,508,818.84	2,508,818.84	0.00
2.8.10.02.001	Reintegro De Iva Pagado Gad	112,832.32	909,500.06	1,022,332.38	310,834.65	310,834.65	711,497.73
06/02/2015	16:32:30						

Ruo No :  
1980000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606318

Correo Electrónico  
GMZ@ame.gov.ec

Ciudad  
ZAMORA



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 10 de 11

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto:	8	Institución:	960	Unidad Ejecutora:	0000
----------------------	---	--------------	-----	-------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.6.02.01.001	Ptmo. Rehabilitación, Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua Potable De Cumbanziza	25,289.20	-11,985.33	13,303.87	13,303.87	13,303.87	0.00
3.6.02.01.002	Ptmo Alcantarillado Sanitario De Plintza	50,563.31	-13,658.20	36,905.11	36,905.11	36,905.11	0.00
3.6.02.01.003	Ptmo. Estudios Plan Maestro De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Ciudad De Zamora	0.00	104,663.28	104,663.28	73,245.95	73,245.95	31,417.33
3.6.02.01.004	Ptmo. Alcantarillado Sanitario De Imbana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.005	Ptmo. II Estapa Readequación Y Ampliación Centro Turístico Bombuscaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.006	Ptmo. Obras Secretaria De Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.007	Ptmo. Carnal Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.008	Ptmo. Relleno Sanitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.009	Ptmo. Aceras, Bordillos Y Colocación De Adoquín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.010	Credito Para Contruccion De Feria Libre De Zamora	0.00	287,616.00	287,616.00	242,405.60	242,405.60	45,210.40
3.6.02.01.011	Credito Para Encauzamiento De Las Quebradas La Colina, Yaguarzongo Y La Calera, De La Ciudad De Zamora Del	0.00	305,819.58	305,819.58	0.00	0.00	305,819.58
3.6.02.01.012	Credito Para La Construcción De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Para Las Cabeceras Parroquiales De	0.00	380,608.81	380,608.81	0.00	0.00	380,608.81
3.7.01.01.001	Salidos De Caja Y Bancos	151,647.36	0.00	151,647.36	154,490.19	154,490.19	-2,842.83
3.8.01.01.001	Cuentas Por Cobrar Impuestos, Tasas, Contribuciones Y Otros	505,376.39	0.00	505,376.39	337,703.53	337,703.53	168,672.86
3.8.01.02.001	Anticipos De Fondos	605,213.34	0.00	605,213.34	652,700.60	652,700.60	-47,487.26

06/02/2015 16:32:30

Ruo No : 188000380001

Dirección : DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono : 072808518

Correo Electrónico GMZ@gamz.gov.ec

Ciudad ZAMORA



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2013

Tipo de Presupuesto:	8	Institución:	860	Unidad Ejecutora:	0000
----------------------	---	--------------	-----	-------------------	------

TOTALES :	11,483,290.35	4,159,612.08	15,642,902.43	11,818,001.50	11,654,341.05	3,824,900.93
TOTAL ACUMULADO :	11,483,290.35	4,159,612.08	15,642,902.43	11,818,001.50	11,654,341.05	3,824,900.93

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

06/02/2015 16:32:30

Ruo No :  
1980000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072806318

Correo Electrónico  
GMZ@ame.gov.es

Ciudad  
ZAMORA

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013 Hasta : 31/12/2013

Página 1 de 31

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 950 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.00 Denominación : Subprograma.- Proceso Gobernante

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	304,562.40	-2,671.60	301,890.80	301,890.80	0.00	301,890.80	301,890.80	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25,380.20	1,069.58	26,449.78	26,449.78	0.00	26,449.78	26,449.78	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,336.00	273.36	2,609.36	2,609.36	0.00	2,609.36	2,609.36	0.00
5.1.05.06	Licencia Remunerada	0.00	8,423.00	8,423.00	8,423.00	0.00	8,423.00	8,423.00	0.00
5.1.05.12	Subrogación	24,679.00	-10,564.44	14,114.56	14,114.56	0.00	14,114.56	14,114.56	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	35,481.54	-669.34	34,812.20	34,812.20	0.00	34,812.20	34,812.20	0.00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	25,370.04	-2,815.48	22,554.56	22,554.56	0.00	22,554.56	22,554.56	0.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	0.00	10,686.40	10,686.40	10,686.40	0.00	10,686.40	10,686.40	0.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	5,000.00	1,886.34	6,886.34	6,133.06	753.28	6,133.06	6,133.06	753.28
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	8,000.00	-548.24	7,451.76	6,951.76	500.00	6,410.37	6,410.37	1,041.39
5.3.03.04	Váticos Y Subsistencias En El Exterior	6,690.82	-6,690.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00	120.00	1,120.00	1,119.95	0.05	560.00	560.00	560.00
<b>Total Función :</b>		<b>438,500.00</b>	<b>-1,501.24</b>	<b>436,998.76</b>	<b>435,745.43</b>	<b>1,253.33</b>	<b>434,644.09</b>	<b>434,644.09</b>	<b>2,354.67</b>

Ruc N°:  
1960000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072406316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 2 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.00

Denominación : Subprograma.- Secretaría General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,537.40	-1,199.40	52,338.00	52,338.00	0.00	52,338.00	52,338.00	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	8,100.00	-1,350.00	6,750.00	6,750.00	0.00	6,750.00	6,750.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,226.44	-175.70	5,050.74	5,050.74	0.00	5,050.74	5,050.74	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,168.00	104.00	1,272.00	1,272.00	0.00	1,272.00	1,272.00	0.00
5.1.03.04	Compensacion Por Transporte	105.60	-25.60	80.00	80.00	0.00	80.00	80.00	0.00
5.1.03.06	Alimentación	792.00	-192.00	600.00	600.00	0.00	600.00	600.00	0.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	0.00	31.80	31.80	31.80	0.00	31.80	31.80	0.00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	182.25	-47.25	135.00	135.00	0.00	135.00	135.00	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10.001	Servicios Personales Secretaría General	18,728.02	0.00	18,728.02	17,252.31	1,475.71	16,796.70	16,796.70	1,932.32
5.1.05.10.009	Servicios Personales (Personal Administrativo)	31,623.92	-2,227.69	29,396.23	29,396.23	0.00	27,973.50	27,973.50	1,422.73
5.1.05.12	Subrogación	2,922.15	0.00	2,922.15	2,062.23	859.92	2,062.23	2,062.23	859.92
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,221.26	0.00	7,221.26	7,157.62	63.64	7,157.62	7,157.62	63.64
5.1.06.02	Fondo De Reserva	5,134.39	0.00	5,134.39	5,093.83	40.56	5,093.83	5,093.83	40.56
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	48.00	0.00	48.00	0.00	48.00	0.00	0.00	48.00
5.3.01.06	Servicio De Correo	0.00	200.00	200.00	103.90	96.10	103.90	103.90	96.10
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1,360.08	0.00	1,360.08	1,187.75	172.33	1,187.75	1,187.75	172.33
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.17.001	Servicios De Publicación Y Difusión De Información	900.00	0.00	900.00	900.00	0.00	853.17	853.17	46.83
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ruc N°:  
1960000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 3 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.00

Denominación : Subprograma.- Secretaría General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,950.00	474.00	4,424.00	4,262.08	161.92	2,240.00	2,240.00	2,184.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	13,015.60	-4,476.18	8,539.42	8,539.42	0.00	8,539.42	8,539.42	0.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	487.50	-487.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	495.10	-268.05	227.05	227.05	0.00	227.05	227.05	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Función :</b>		<b>162,347.71</b>	<b>-16,989.57</b>	<b>145,358.14</b>	<b>142,439.96</b>	<b>2,918.18</b>	<b>138,491.71</b>	<b>138,491.71</b>	<b>6,866.43</b>

Ruc N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



# Gobierno Municipal de Zamora

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 4 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.00

Denominación : Subprograma.- Planificación Institucional Y Pp.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,683.60	-2,823.60	10,860.00	10,860.00	0.00	10,860.00	10,860.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,140.30	-235.30	905.00	905.00	0.00	905.00	905.00	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	292.00	26.00	318.00	318.00	0.00	318.00	318.00	0.00
5.1.05.10.002	Servicios Personales Planificación Institucional	98,116.66	-11,546.93	86,569.73	86,569.73	0.00	79,266.22	79,266.22	7,303.51
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,594.14	-328.94	1,265.20	1,265.20	0.00	1,265.20	1,265.20	0.00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1,139.84	-235.24	904.60	904.60	0.00	904.60	904.60	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	350.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00	-995.20	4.80	4.80	0.00	4.80	4.80	0.00
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	1,500.00	-1,339.01	160.99	160.99	0.00	160.99	160.99	0.00
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	4,470.25	-4,380.65	89.60	89.60	0.00	89.60	89.60	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00	120.00	1,120.00	1,119.95	0.05	560.00	560.00	560.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	413.21	-212.56	200.65	200.65	0.00	200.65	200.65	0.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.03.01.002	Dieta Consejo De Planificación Y Presupuesto	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	13,500.00	-13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	256.94	3,256.94	3,256.94	0.00	3,256.94	3,256.94	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Función :</b>		<b>148,500.00</b>	<b>-42,844.49</b>	<b>105,655.51</b>	<b>105,655.46</b>	<b>0.05</b>	<b>97,792.00</b>	<b>97,792.00</b>	<b>7,863.51</b>

Ruc N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 5 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.4.00

Denominación : Subprograma.- Procuraduría Sindica

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	68,065.20	-3,015.95	65,049.25	65,049.25	0.00	65,049.24	65,049.24	0.01
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,672.10	-270.10	5,402.00	5,402.00	0.00	5,401.99	5,401.99	0.01
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,168.00	183.50	1,351.50	1,351.50	0.00	1,351.50	1,351.50	0.00
5.1.05.12	Subrogación	2,922.15	-489.64	2,432.51	2,432.51	0.00	2,432.51	2,432.51	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,929.60	-94.14	7,835.46	7,835.46	0.00	7,831.97	7,831.97	3.49
5.1.06.02	Fondo De Reserva	5,669.83	-67.43	5,602.40	5,602.40	0.00	5,602.39	5,602.39	0.01
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	389.76	110.24	389.76	389.76	110.24
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	700.00	-434.01	265.99	265.99	0.00	265.99	265.99	0.00
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	500.00	-17.43	482.57	482.57	0.00	482.57	482.57	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,500.00	419.77	3,919.77	3,919.77	0.00	1,680.00	1,680.00	2,239.77
5.3.08.04	Materiales de Oficina	566.14	67.77	633.91	633.91	0.00	633.91	633.91	0.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
5.7.01.02.002	Gastos Por Tasas Vías	890.29	-174.93	715.36	715.36	0.00	515.36	515.36	200.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	400.00	204.80	604.80	604.80	0.00	604.80	604.80	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	-400.80	599.20	599.20	0.00	599.20	599.20	0.00
<b>Total Función :</b>		<b>100,483.31</b>	<b>-4,088.59</b>	<b>96,394.72</b>	<b>96,284.48</b>	<b>110.24</b>	<b>93,841.19</b>	<b>93,841.19</b>	<b>2,553.53</b>

Ruc N°:  
196000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 6 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.5.00

Denominación : Subprograma.- Comunicación Social

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.05.03.002	Jornales (Comunicación Social)	0.00	4,988.00	4,988.00	0.00	4,988.00	0.00	0.00	4,988.00
5.1.05.10.004	Servicios Personales Comunicación Social	15,803.35	-4,988.00	10,815.35	10,127.89	687.46	9,119.66	9,119.66	1,695.69
5.1.05.10.010	Servicios Personales (Personal Administrativo)	28,714.16	2,144.23	30,858.39	30,858.39	0.00	30,517.99	30,517.99	340.40
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	10,000.00	-5,388.00	4,612.00	4,612.00	0.00	4,612.00	4,612.00	0.00
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.18.001	Difusión, Información Y Publicidad Institucional	31,000.00	43,606.24	74,606.24	72,567.40	2,038.84	45,183.40	45,183.40	29,422.84
5.3.02.18.002	Difusión E Información De Rendición De Cuentas 2013	0.00	3,290.00	3,290.00	2,909.76	380.24	0.00	0.00	3,290.00
5.3.02.18.101	Difusión, Información Y Publicidad Institucional	13,242.00	0.00	13,242.00	13,242.00	0.00	13,242.00	13,242.00	0.00
5.3.02.19	Publicidad Y Propaganda Usando Otros Medios	1,000.00	0.00	1,000.00	246.40	753.60	246.40	246.40	753.60
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viajes Y Subsistencias En El Interior	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04.02.003	Señalética De Los Mercados Del Cantón Zamora	0.00	3,010.28	3,010.28	3,010.28	0.00	3,010.28	3,010.28	0.00
5.3.04.02.004	Señalética Del Coliseo De Guadalupe	0.00	2,877.28	2,877.28	0.00	2,877.28	0.00	0.00	2,877.28
5.3.04.02.006	Señalética De Edificios Municipales	0.00	1,795.92	1,795.92	0.00	1,795.92	0.00	0.00	1,795.92
5.3.04.05.001	Identificativo Institucional De Vehículos Municipales	0.00	825.60	825.60	425.60	400.00	425.60	425.60	400.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	-1,515.24	484.76	484.76	0.00	484.76	484.76	0.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	500.00	-181.00	319.00	319.00	0.00	319.00	319.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	827.27	-15.27	812.00	812.00	0.00	812.00	812.00	0.00
<b>Total Función :</b>		<b>105,086.78</b>	<b>48,450.04</b>	<b>153,536.82</b>	<b>139,615.48</b>	<b>13,921.34</b>	<b>107,973.09</b>	<b>107,973.09</b>	<b>45,563.73</b>

Ruc N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



## GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 7 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.6.00

Denominación : Subprograma.- Servicios Administrativos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	155,320.20	-7,648.20	147,672.00	147,672.00	0.00	147,672.00	147,672.00	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	11,258.16	0.00	11,258.16	11,258.16	0.00	11,258.16	11,258.16	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,983.28	-268.87	13,714.41	13,714.41	0.00	13,714.41	13,714.41	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,212.00	286.00	3,498.00	3,498.00	0.00	3,498.00	3,498.00	0.00
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	105.60	-9.60	96.00	96.00	0.00	96.00	96.00	0.00
5.1.03.06	Alimentación	792.00	-72.00	720.00	720.00	0.00	720.00	720.00	0.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	70.08	-0.12	69.96	69.96	0.00	69.96	69.96	0.00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	253.31	-28.19	225.12	225.12	0.00	225.12	225.12	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	6,000.00	-1,428.21	4,571.79	4,571.79	0.00	4,571.79	4,571.79	0.00
5.1.05.10.005	Servicios Personales (Servicios Administrativos)	19,175.67	-5,416.62	13,759.05	13,759.05	0.00	12,949.38	12,949.38	809.67
5.1.05.10.011	Servicios Personales (Personal Administrativo)	31,623.92	-397.50	31,226.42	31,226.42	0.00	30,874.24	30,874.24	352.18
5.1.05.12	Subrogación	2,922.15	-885.55	2,036.60	2,036.60	0.00	2,036.60	2,036.60	0.00
5.1.05.01	Aporte Patronal	19,462.66	-651.80	18,810.86	18,810.86	0.00	18,810.86	18,810.86	0.00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	13,875.98	-585.16	13,290.82	13,290.82	0.00	13,290.82	13,290.82	0.00
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	96.00	0.00	96.00	35.16	60.84	35.16	35.16	60.84
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	422.40	0.00	422.40	352.00	70.40	352.00	352.00	70.40
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1,000.00	109.14	1,109.14	986.07	123.07	986.07	986.07	123.07
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500.00	-483.00	17.00	17.00	0.00	17.00	17.00	0.00
5.3.03.03	Viajeros Y Subsistencias En El Interior	500.00	175.00	675.00	675.00	0.00	565.00	565.00	110.00
5.3.05.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	500.00	-450.86	49.14	49.14	0.00	49.14	49.14	0.00

Ruc N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 8 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.6.00 Denominación : Subprograma.- Servicios Administrativos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	368.09	-368.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1,000.00	-832.00	168.00	168.00	0.00	168.00	168.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	22,650.00	2,718.00	25,368.00	25,205.74	162.26	19,824.00	19,824.00	5,544.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	-370.75	1,629.25	1,629.25	0.00	1,629.25	1,629.25	0.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	250.00	-250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.06	Herramientas	0.00	190.00	190.00	190.00	0.00	190.00	190.00	0.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00	-660.20	1,339.80	1,339.80	0.00	1,339.80	1,339.80	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00	1,932.18	2,432.18	2,432.18	0.00	2,432.18	2,432.18	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,500.00	-1,698.88	801.12	801.12	0.00	801.12	801.12	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Función :</b>		<b>313,641.50</b>	<b>-18,395.28</b>	<b>295,246.22</b>	<b>294,829.65</b>	<b>416.57</b>	<b>288,176.06</b>	<b>288,176.06</b>	<b>7,070.16</b>

Ruc N°:  
196000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 9 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.7.00

Denominación : Subprograma.- Servicios Publicos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96,150.60	-19,233.97	76,916.63	76,916.63	0.00	76,916.63	76,916.63	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	51,132.00	-3,482.00	47,650.00	47,650.00	0.00	47,650.00	47,650.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12,988.02	-2,912.21	10,075.81	10,075.81	0.00	10,075.81	10,075.81	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,672.00	-458.50	4,213.50	4,213.50	0.00	4,213.50	4,213.50	0.00
5.1.03.04	Compensacion Por Transporte	844.80	-124.80	720.00	720.00	0.00	720.00	720.00	0.00
5.1.03.06	Alimentación	6,336.00	-936.00	5,400.00	5,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00	0.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	665.76	-42.48	623.28	623.28	0.00	623.28	623.28	0.00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	727.11	-199.99	527.12	527.12	0.00	527.12	527.12	0.00
5.1.05.03.001	Jornales (Servicios Publicos)	176,380.16	-17,025.46	159,354.70	159,354.70	0.00	153,030.23	153,030.23	6,324.47
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	4,000.00	4,417.49	8,417.49	8,417.19	0.30	8,417.19	8,417.19	0.30
5.1.05.12	Subrogacion	1,482.60	-1,482.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	17,414.05	-2,680.39	14,733.66	14,733.66	0.00	14,731.38	14,731.38	2.28
5.1.06.02	Fondo De Reserva	12,268.66	-1,787.09	10,481.57	10,481.57	0.00	10,335.38	10,335.38	146.19
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	720.00	0.00	720.00	246.12	473.88	246.12	246.12	473.88
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	600.00	-458.08	141.92	141.92	0.00	141.92	141.92	0.00
5.3.02.09.001	Servicios De Aseo Terminal Terrestre	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.09.002	Servicios De Aseo Comisaria	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.09.003	Servicio De Aseo Centro Recreacional Bombuscaro	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viajeros Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	-890.00	110.00	110.00	0.00	0.00	0.00	110.00
5.3.04.02.001	Arreglo De Juegos Infantiles	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Rue N°:  
1960000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@gme.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Página 10 de 31

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.7.00

Denominación : Subprograma.- Servicios Publicos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	1,250.00	-1,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,931.90	-1,614.99	15,316.91	15,316.91	0.00	9,219.73	9,219.73	6,097.18
5.3.08.04	Materiales de Oficina	553.71	-334.20	219.51	219.51	0.00	219.51	219.51	0.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	5,995.40	-604.53	5,390.87	5,390.87	0.00	5,390.87	5,390.87	0.00
5.3.08.06	Herramientas	868.00	-192.97	675.03	675.03	0.00	675.03	675.03	0.00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	3,319.30	-3,142.81	176.49	176.49	0.00	175.82	175.82	0.67
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	200.00	-60.00	140.00	140.00	0.00	140.00	140.00	0.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	1,344.26	-243.84	1,100.42	1,100.42	0.00	1,100.42	1,100.42	0.00
5.7.01.02.003	Tasas Por Permisos De Funcionamiento De Locales	0.00	903.76	903.76	903.76	0.00	497.98	497.98	405.78
8.4.01.03	Mobiliarios	612.00	-612.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,430.00	-3,063.00	367.00	367.00	0.00	367.00	367.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,200.00	-2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Función :</b>		<b>426,386.33</b>	<b>-62,010.66</b>	<b>364,375.67</b>	<b>363,901.49</b>	<b>474.16</b>	<b>350,814.92</b>	<b>350,814.92</b>	<b>13,560.75</b>

Ruc N°:  
196000380001Dirección:  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono:  
072606316Correo Electronico:  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Página 11 de 31

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.8.00

Denominación : Subprograma.- Financiero

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	186,442.20	-7,528.20	178,914.00	178,914.00	0.00	178,914.00	178,914.00	0.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	8,100.00	-1,350.00	6,750.00	6,750.00	0.00	6,750.00	6,750.00	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16,301.84	-683.95	15,617.89	15,617.89	0.00	15,617.89	15,617.89	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,796.00	338.00	4,134.00	4,134.00	0.00	4,134.00	4,134.00	0.00
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	105.60	-25.60	80.00	80.00	0.00	80.00	80.00	0.00
5.1.03.06	Alimentación	792.00	-192.00	600.00	600.00	0.00	600.00	600.00	0.00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	182.25	-47.25	135.00	135.00	0.00	135.00	135.00	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,000.00	-401.07	1,598.93	1,598.93	0.00	1,598.93	1,598.93	0.00
5.1.05.10.007	Servicios Personales (Financiero)	49,368.25	-2,143.65	47,224.60	47,224.60	0.00	45,544.63	45,544.63	1,679.97
5.1.05.10.012	Servicios Personales (Personal Administrativo)	39,524.44	-21,605.32	17,919.12	17,919.12	0.00	17,655.96	17,655.96	263.16
5.1.05.12	Subrogación	2,922.15	-1,208.40	1,713.75	1,713.75	0.00	1,713.75	1,713.75	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	22,704.64	-833.98	21,870.66	21,870.66	0.00	21,870.66	21,870.66	0.00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	16,205.38	-596.78	15,608.60	15,608.60	0.00	15,608.60	15,608.60	0.00
5.1.06.03	Jubilación Patronal	4,680.00	-3,320.00	1,360.00	1,360.00	0.00	1,360.00	1,360.00	0.00
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	48.00	0.00	48.00	0.00	48.00	0.00	0.00	48.00
5.3.01.01	Agua Potable	60,000.00	-17,280.67	42,719.33	42,719.33	0.00	42,719.33	42,719.33	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	45,000.00	-12,967.69	32,032.31	32,032.31	0.00	32,032.31	32,032.31	0.00
5.3.01.05.001	Telefono	10,000.00	0.00	10,000.00	9,325.33	674.67	9,325.33	9,325.33	674.67
5.3.01.05.002	Internet	10,000.00	-3,428.64	6,571.36	6,571.36	0.00	6,571.36	6,571.36	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2,500.00	0.00	2,500.00	1,540.70	959.30	1,540.70	1,540.70	959.30
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,500.00	-1,062.02	437.98	437.98	0.00	437.98	437.98	0.00

Ruc N°:  
1960000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Página 12 de 31

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.8.00

Denominación : Subprograma.- Financiero

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.03.03	Váticos Y Subsistencias En El Interior	3,000.00	-1,800.98	1,199.02	1,199.02	0.00	970.00	970.00	229.02
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	1,000.00	134.40	1,134.40	1,134.40	0.00	1,113.42	1,113.42	20.98
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	21,158.85	1,539.06	22,697.91	20,698.97	1,998.94	14,197.90	14,197.90	8,500.01
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6,943.06	-1,338.50	5,604.56	5,604.56	0.00	5,604.56	5,604.56	0.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.06	Herramientas	0.00	181.44	181.44	181.44	0.00	181.44	181.44	0.00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	0.00	17.70	17.70	17.70	0.00	17.70	17.70	0.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	400.00	-147.56	252.44	252.44	0.00	252.44	252.44	0.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	700.00	-680.00	20.00	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00
5.6.01.06.001	Descuentos Partes Diarios	12,000.00	0.00	12,000.00	11,923.78	76.22	11,923.78	11,923.78	76.22
5.6.01.99.001	Intereses Y Recargos En Compra De Franjas De Terreno Hacienda Romerillos	0.00	12,000.00	12,000.00	10,151.26	1,848.74	10,151.26	10,151.26	1,848.74
5.7.01.02.001	Matrícula De Vehículos Municipales Y Otros	10,000.00	0.00	10,000.00	8,000.00	2,000.00	5,401.51	5,401.51	4,598.49
5.7.02.01	Seguros	61,844.48	-17,980.87	43,863.61	43,863.61	0.00	43,863.61	43,863.61	0.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00	0.00	2,000.00	1,531.35	468.65	1,525.91	1,525.91	474.09
5.8.02.04.001	Sindicato De Obreros Municipales	4,000.00	-2,700.00	1,300.00	1,300.00	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00
5.8.02.04.002	Sindicato De Obreros 14 De Octubre	4,000.00	-2,700.00	1,300.00	1,300.00	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00
6.3.08.01	Alimentos y Bebidas	110,000.00	0.00	110,000.00	89,278.37	20,721.63	87,813.46	87,813.46	22,186.54
8.4.01.03	Mobiliarios	4,700.00	-1,665.92	3,034.08	3,034.08	0.00	3,034.08	3,034.08	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,200.00	391.32	2,591.32	2,591.32	0.00	2,591.32	2,591.32	0.00

Ruc N°:  
196000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 13 de 31

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.8.00

Denominación : Subprograma.- Financiero

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,100.00	-728.00	1,372.00	1,372.00	0.00	1,372.00	1,372.00	0.00
Total Función :		730,519.14	-92,115.13	638,404.01	609,607.86	28,796.15	596,844.82	596,844.82	41,559.19

Ruc N°:  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Página 14 de 31

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.9.00

Denominación : Subprograma.- Registro De La Propiedad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	46,846.80	0.00	46,846.80	37,180.00	9,666.80	37,180.00	37,180.00	9,666.80
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,903.90	-78.00	3,825.90	3,718.00	107.90	3,718.00	3,718.00	107.90
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	876.00	78.00	954.00	954.00	0.00	954.00	954.00	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.05.10.008	Servicios Personales Por Contrato (Registro De La Propiedad)	28,352.60	0.00	28,352.60	12,956.56	15,396.04	12,956.56	12,956.56	15,396.04
5.1.05.10.013	Servicios Personales (Personal Administrativo)	18,988.58	0.00	18,988.58	17,237.29	1,751.29	16,212.91	16,212.91	2,775.67
5.1.05.01	Aporte Patronal	5,457.65	0.00	5,457.65	4,331.50	1,126.15	4,331.50	4,331.50	1,126.15
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,902.35	0.00	3,902.35	3,406.92	495.43	3,406.92	3,406.92	495.43
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,300.00	0.00	1,300.00	131.20	1,168.80	131.20	131.20	1,168.80
5.3.03.03	Viajeros Y Subsistencias En El Interior	1,919.17	0.00	1,919.17	508.50	1,410.67	508.50	508.50	1,410.67
5.3.04.02.002	Adecuación De Local Registro De La Propiedad	4,800.00	0.00	4,800.00	72.80	4,727.20	72.80	72.80	4,727.20
5.3.04.02.005	Señalética Del Registro De La Propiedad	0.00	154.00	154.00	0.00	154.00	0.00	0.00	154.00
5.3.05.02.001	Arrendamiento Y Adecuación De Local	2,699.99	-2,500.00	199.99	0.00	199.99	0.00	0.00	199.99
5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	1,000.00	0.00	1,000.00	90.00	910.00	90.00	90.00	910.00
5.3.06.05.001	Estudio Y Diseño De Proyectos Registro De La Propiedad	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,500.00	180.00	1,680.00	1,679.84	0.16	0.00	0.00	1,680.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,139.43	0.00	1,139.43	1,132.96	6.47	1,132.96	1,132.96	6.47
5.3.08.05	Materiales De Aseo	77.95	0.00	77.95	0.00	77.95	0.00	0.00	77.95
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	1,090.00	0.00	1,090.00	233.11	856.89	233.11	233.11	856.89
5.3.14.09.001	Encuadernación Área De Archivo	750.00	2,500.00	3,250.00	1,857.12	1,392.88	1,857.12	1,857.12	1,392.88

Rue N°:  
1960000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 15 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.9.00

Denominación : Subprograma.- Registro De La Propiedad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.03	Mobiliarios	1,460.00	0.00	1,460.00	730.24	729.76	730.24	730.24	729.76
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	477.05	66.47	543.52	543.52	0.00	543.52	543.52	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	8,680.00	-3,066.47	5,613.53	3,239.47	2,374.06	1,064.00	1,064.00	4,549.53
<b>Total Función :</b>		<b>142,621.47</b>	<b>-2,666.00</b>	<b>139,955.47</b>	<b>90,003.03</b>	<b>49,952.44</b>	<b>85,123.34</b>	<b>85,123.34</b>	<b>54,832.13</b>

Rue N°:  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 16 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.00

Denominación : Subprograma.- Procesos Consultivos Desconcentrados

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	43,898.40	-2,090.40	41,808.00	41,808.00	0.00	41,808.00	41,808.00	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	3,528.00	3,528.00	3,528.00	0.00	3,528.00	3,528.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,658.20	434.80	4,093.00	4,093.00	0.00	4,093.00	4,093.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	876.00	263.50	1,139.50	1,139.50	0.00	1,139.50	1,139.50	0.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	0.00	56.00	56.00	56.00	0.00	56.00	56.00	0.00
7.1.03.06	Alimentación	0.00	420.00	420.00	420.00	0.00	420.00	420.00	0.00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	0.00	17.64	17.64	17.64	0.00	17.64	17.64	0.00
7.1.05.03.001	Jornales (Patronato Municipal Zamora)	52,449.14	-13,424.49	39,024.65	39,024.65	0.00	35,879.04	35,879.04	3,145.61
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,000.00	4,000.00	8,000.00	6,589.11	1,410.89	6,589.11	6,589.11	1,410.89
7.1.05.10.001	Servicios Personales (Consejo Cantonal Niñez Y Adolescencia)	48,890.75	-8,168.34	40,722.41	34,611.84	6,110.57	34,611.84	34,611.84	6,110.57
7.1.05.10.002	Servicios Personales (Junta Cantonal De Derechos)	17,266.84	-780.80	16,486.04	16,486.04	0.00	16,321.82	16,321.82	164.22
7.1.05.10.003	Servicios Personales (Patronato Municipal Zamora)	87,136.51	12,707.89	99,844.40	99,844.40	0.00	95,475.89	95,475.89	4,368.51
7.1.05.10.012	Servicios Personales Oficina De La Juventud	9,811.66	-432.32	9,379.34	9,379.34	0.00	9,063.26	9,063.26	316.08
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,114.16	185.20	5,299.36	5,299.36	0.00	5,299.36	5,299.36	0.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,656.74	119.64	3,776.38	3,776.38	0.00	3,776.38	3,776.38	0.00
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.05.011	Junta Cantonal De La Niñez	5,000.00	-4,853.63	146.37	146.37	0.00	146.37	146.37	0.00
7.3.02.05.012	Consejo Cantonal De La Niñez Y Adolescencia	5,000.00	-2,578.24	2,421.76	2,421.76	0.00	2,077.11	2,077.11	344.65
7.3.02.05.014	Aporte Oficina De La Juventud	5,000.00	485.59	5,485.59	5,485.59	0.00	5,485.59	5,485.59	0.00
7.3.02.05.015	Apoyo Al Deporte Canton Zamora	15,000.00	1,800.00	16,800.00	16,800.00	0.00	383.18	383.18	16,416.82
7.3.02.05.102	Programa De Navidad C.C.N.A.	2,000.00	240.00	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	2,240.00

Ruc N°:  
1960000380001Dirección:  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono:  
072606316Correo Electronico:  
GMZ@ame.gov.ec



## GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 17 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.00

Denominación : Subprograma.- Procesos Consultivos Desconcentrados

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.10.001	Casa De Acogimiento Mi Rinconito (Contraparte Municipal)	36,000.00	482.79	36,482.79	35,006.29	1,476.50	34,241.12	34,241.12	2,241.67
7.3.02.10.002	Proyecto Cibv (Contraparte Municipal)	67,000.00	1,555.92	68,555.92	66,715.25	1,840.67	66,715.14	66,715.14	1,840.78
7.3.02.10.003	Casa De Acogimiento Institucional Mi Rinconito 2013	0.00	32,692.88	32,692.88	31,281.70	1,411.18	31,281.70	31,281.70	1,411.18
7.3.02.10.004	Proyecto De Intervencion Social De Desarrollo Infantil Cibv 2013	0.00	182,730.72	182,730.72	169,299.12	13,431.60	169,299.12	169,299.12	13,431.60
7.3.02.10.005	Casa De Acogimiento Institucional Mi Rinconito Segundo Semestre 2013	0.00	37,626.00	37,626.00	36,426.37	1,199.63	36,426.37	36,426.37	1,199.63
7.3.02.10.006	Proyecto De Intervencion Social De Desarrollo Infantil Cibv Segundo	0.00	220,568.10	220,568.10	195,804.79	24,763.31	192,439.03	192,439.03	28,129.07
7.3.02.10.007	Proyecto Construccion Y Fortalecimiento De La Agenda De	0.00	15,000.00	15,000.00	1,523.78	13,476.22	1,479.89	1,479.89	13,520.11
7.3.02.12.001	Ayudas Economicas Exámenes De Laboratorio Patronato Municipal	2,000.00	-983.00	1,017.00	1,017.00	0.00	1,017.00	1,017.00	0.00
7.3.02.12.002	Proyecto De Tratamiento De Adiccion De Alcohol De Personas Indioentes	0.00	11,200.00	11,200.00	11,200.00	0.00	2,400.00	2,400.00	8,800.00
7.3.02.16.002	Jornadas Medicas Patronato Municipal	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.16.003	Aporte Proyecto Maternidad Gratuita	12,000.00	1,440.00	13,440.00	6,719.67	6,720.33	6,324.66	6,324.66	7,115.34
7.3.03.01	Pasajes al Interior	460.00	55.20	515.20	22.37	492.83	22.37	22.37	492.83
7.3.03.03	Viajeros y Subsistencias en el Interior	1,420.00	-1,300.00	120.00	120.00	0.00	120.00	120.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	18,000.00	7,460.00	25,460.00	21,439.46	4,020.54	21,439.43	21,439.43	4,020.57
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,000.00	360.00	3,360.00	3,359.84	0.16	1,680.00	1,680.00	1,680.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	-372.79	127.21	127.21	0.00	127.21	127.21	0.00
7.3.08.08	Instrumental Medico Menor	2,000.00	187.57	2,187.57	2,187.57	0.00	1,703.73	1,703.73	483.84
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,000.00	-3,278.87	1,721.13	1,721.13	0.00	1,721.13	1,721.13	0.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	0.00	2,230.00	2,230.00	0.00
7.7.03.01.001	Dieta Consejo Cantonal Niñez Y Adolescencia	4,800.00	-4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.02.04.001	Aporte Casa Hogar Betania (Patronato Municipal)	26,976.00	0.00	26,976.00	26,976.00	0.00	26,976.00	26,976.00	0.00

Rue N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 18 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.00

Denominación : Subprograma.- Procesos Consultivos Desconcentrados

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.8.02.06.001	Incentivo Al Merito Estudiantil	7,200.00	0.00	7,200.00	7,200.00	0.00	3,700.00	3,700.00	3,500.00

**Total Función :** 497,614.40 492,284.56 989,898.96 911,304.53 78,594.43 867,514.99 867,514.99 122,383.97

Ruc N°:  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 19 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.00

Denominación :

Subprograma.- Desarrollo Comunitario Y Promocion S

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	123,127.20	-10,531.00	112,596.20	112,596.20	0.00	112,596.20	112,596.20	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	10,260.60	-527.57	9,733.03	9,733.03	0.00	9,733.03	9,733.03	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,336.00	293.68	2,629.68	2,629.68	0.00	2,629.68	2,629.68	0.00
7.1.05.03.002	Jornales (Area Productiva)	16,605.00	-8,940.72	7,664.28	7,664.28	0.00	7,259.28	7,259.28	405.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,500.00	8,170.63	11,670.63	11,670.63	0.00	11,670.63	11,670.63	0.00
7.1.05.10.016	Servicios Personales (Personal Administrativo)	33,532.76	-2,242.71	31,290.05	31,290.05	0.00	30,990.85	30,990.85	299.20
7.1.05.12	Subrogación	2,922.15	-2,550.50	371.65	371.65	0.00	371.65	371.65	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	14,344.32	-1,183.42	13,160.90	13,160.90	0.00	13,160.90	13,160.90	0.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	10,256.49	-1,361.00	8,895.49	8,895.49	0.00	8,895.49	8,895.49	0.00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	0.00	360.40	360.40	360.40	0.00	360.40	360.40	0.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	3,000.00	-1,840.00	1,160.00	1,160.00	0.00	1,160.00	1,160.00	0.00
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	500.00	72.02	572.02	572.02	0.00	572.02	572.02	0.00
7.3.02.05.001	Festival De Artes Plasticas Y Escenicas De Fin De Año	9,200.00	12,976.00	22,176.00	22,176.00	0.00	0.00	0.00	22,176.00
7.3.02.05.002	Fomento A La Cultura Dia Del Oriente Ecuatoriano	20,000.00	11,224.67	31,224.67	31,224.67	0.00	31,224.67	31,224.67	0.00
7.3.02.05.003	Participacion En Ferias De Turismo A Nivel Nacional	3,000.00	-733.42	2,266.58	2,266.58	0.00	1,244.00	1,244.00	1,022.58
7.3.02.05.004	Fomento A La Cultura Fundacion De Zamora	40,000.00	11,592.00	51,592.00	51,592.00	0.00	50,993.93	50,993.93	598.07
7.3.02.05.005	Aporte Fomento A La Cultura De Las Parroquias Del Canton	17,500.00	1,860.00	19,360.00	18,100.99	1,259.01	16,980.99	16,980.99	2,379.01
7.3.02.05.006	Representacion Artistica Del Gobierno Municipal	0.00	5,000.00	5,000.00	2,874.17	2,125.83	2,874.17	2,874.17	2,125.83
7.3.02.05.007	Carabanas Culturales Defensoras Del Patrimonio	6,000.00	-960.00	5,040.00	5,040.00	0.00	5,040.00	5,040.00	0.00
7.3.02.05.008	Apoyo Al Deporte Canton Zamora	20,000.00	13,018.95	33,018.95	33,018.95	0.00	19,488.70	19,488.70	13,530.25
7.3.02.05.009	Representacion Artistica Del Gobierno Municipal	10,000.00	-4,400.00	5,600.00	5,475.52	124.48	4,419.52	4,419.52	1,180.48

Ruc N°:  
1960000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 20 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.00

Denominación : Subprograma.- Desarrollo Comunitario Y Promocion S

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.05.010	Apoyo A La Juventud	4,000.00	-1,342.00	2,658.00	2,658.00	0.00	2,658.00	2,658.00	0.00
7.3.02.05.016	Fomento A La Cultura Tradicional Intangible De Las Parroquias Guadalupe	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00
7.3.02.05.017	Fomento Tradiciones Culturales Ancestrales Artísticas Martín Ulukam	0.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
7.3.02.05.018	Fomento A Arte Danzarin Niños Y Adolescentes Nambila Balo	0.00	560.00	560.00	560.00	0.00	560.00	560.00	0.00
7.3.02.05.019	Capacitación En Promoción Turística Cultural Y Ambiental Amulcha Entra	0.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
7.3.02.05.020	Proyecto Habla Serio Sexualidad Sin Misterio	0.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
7.3.02.05.022	Muestra De La Biodiversidad Producción Típica Del Cantón Zamora	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.02.05.023	Exaltación Y Fomento De Valores Culturales Y Potencial Turístico Alavez	0.00	2,128.00	2,128.00	2,128.00	0.00	0.00	0.00	2,128.00
7.3.02.05.112	Festival De Artes Plásticas Y Escenicas De Fin De Año A.A.	13,820.00	0.00	13,820.00	0.00	13,820.00	0.00	0.00	13,820.00
7.3.02.05.114	Fomento De La Identidad Cultural Turística Deportiva Y Ciudadana A.A.	5,475.80	0.00	5,475.80	0.00	5,475.80	0.00	0.00	5,475.80
7.3.02.15.001	Aporte Económico Para El Grupo De Danza	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00	0.00
7.3.02.18.001	Elaboración De Afiches E Impresión De Guías Turísticas	3,500.00	240.80	3,740.80	3,740.80	0.00	3,740.80	3,740.80	0.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	-253.85	246.15	246.15	0.00	246.15	246.15	0.00
7.3.03.03	Víaticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	-1,130.82	369.18	369.18	0.00	369.18	369.18	0.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	775.81	-775.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	500.00	-395.00	105.00	105.00	0.00	105.00	105.00	0.00
7.3.06.03.002	Capacitación Comunitaria	4,000.00	4,960.00	8,960.00	8,959.98	0.02	5,600.00	5,600.00	3,360.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	8,640.00	962.54	9,602.54	9,583.55	18.99	5,104.00	5,104.00	4,498.54
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,207.78	-684.53	523.25	523.25	0.00	523.25	523.25	0.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	36,628.00	-19,050.51	17,577.49	17,577.49	0.00	16,073.49	16,073.49	1,504.00

Rue N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Página 21 de 31

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.00

Denominación : Subprograma.- Desarrollo Comunitario Y Promoción S

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.03	Mobiliarios	1,055.00	-1,055.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	1,680.03	4,680.03	4,680.03	0.00	4,680.03	4,680.03	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,240.00	-386.91	3,853.09	3,853.09	0.00	2,961.75	2,961.75	891.34
<b>Total Función :</b>		<b>445,026.91</b>	<b>23,614.95</b>	<b>468,641.86</b>	<b>445,817.73</b>	<b>22,824.13</b>	<b>392,247.76</b>	<b>392,247.76</b>	<b>76,394.10</b>

Ruc N°:  
196000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 22 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.00

Denominación : Subprograma.- Gestion Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,749.40	-2,321.40	46,428.00	46,428.00	0.00	46,428.00	46,428.00	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	335,847.00	-15,925.50	319,921.50	319,921.50	0.00	319,878.00	319,878.00	43.50
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	36,123.69	-4,842.58	31,281.11	31,281.11	0.00	31,281.11	31,281.11	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,724.00	427.00	14,151.00	14,151.00	0.00	14,151.00	14,151.00	0.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	4,752.00	-672.00	4,080.00	4,080.00	0.00	4,080.00	4,080.00	0.00
7.1.03.06	Alimentación	35,640.00	-5,040.00	30,600.00	30,600.00	0.00	30,600.00	30,600.00	0.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	2,908.32	290.76	3,199.08	3,199.08	0.00	3,199.08	3,199.08	0.00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	5,587.22	-960.50	4,626.72	4,626.72	0.00	4,626.72	4,626.72	0.00
7.1.04.99.001	Estimulo Economico Por Años De Servicio Ininterumado	9,596.51	4,246.50	13,843.11	13,843.11	0.00	13,843.11	13,843.11	0.00
7.1.05.03.003	Jornales (Desecho Solidos Zamora)	142,503.01	-9,182.00	133,321.01	128,014.40	5,306.61	123,549.39	123,549.39	9,771.62
7.1.05.03.004	Jornales (Gestion Ambiental Parroquias)	65,722.20	-6,033.50	59,688.70	51,330.96	8,357.74	51,296.84	51,296.84	8,391.86
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10,000.00	0.00	10,000.00	9,877.69	122.31	9,877.69	9,877.69	122.31
7.1.05.10.008	Servicios Personales (Gestion Ambiental)	15,803.35	9,182.00	24,985.35	24,985.35	0.00	23,809.74	23,809.74	1,175.61
7.1.05.12	Subrogación	2,922.15	0.00	2,922.15	2,149.66	772.49	2,149.66	2,149.66	772.49
7.1.06.01	Aporte Patronal	46,484.67	0.00	46,484.67	44,514.86	1,969.81	44,514.84	44,514.84	1,969.83
7.1.06.02	Fondo de Reserva	32,036.91	0.00	32,036.91	30,510.63	1,526.28	30,510.63	30,510.63	1,526.28
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	25,500.00	-25,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	75,000.00	-15,000.00	60,000.00	35,000.00	25,000.00	35,000.00	35,000.00	25,000.00
7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	4,176.00	-227.00	3,949.00	1,476.72	2,472.28	1,476.72	1,476.72	2,472.28
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	300.00	36.00	336.00	84.63	251.37	84.63	84.63	251.37
7.3.02.05.021	Proyecto Ecocanje	0.00	5,000.00	5,000.00	3,718.40	1,281.60	3,718.40	3,718.40	1,281.60

Rue N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072506316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 23 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.00 Denominación : Subprograma.- Gestion Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.18.002	Difusion Y Publicidad Gestion Ambiental	1,475.00	-1,330.14	144.86	30.00	114.86	30.00	30.00	114.86
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	36.00	336.00	0.00	336.00	0.00	0.00	336.00
7.3.03.03	Viajeros y Subsistencias en el Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	747.90	252.10	747.90	747.90	252.10
7.3.05.05.104	Estudios Ambientales Canal	5,050.00	606.00	5,656.00	5,656.00	0.00	5,656.00	5,656.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	21,284.00	2,554.08	23,838.08	18,029.58	5,808.50	2,535.68	2,535.68	21,302.40
7.3.08.04	Materiales de Oficina	787.90	-530.91	256.99	256.99	0.00	256.99	256.99	0.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	3,875.00	465.00	4,340.00	3,279.14	1,060.86	3,279.14	3,279.14	1,060.86
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	10,128.50	-6,542.23	3,586.27	3,586.27	0.00	3,586.27	3,586.27	0.00
7.5.01.99.005	Construcción Y Colocacion De Paquetes De Residuos Solidos En El	0.00	9,240.00	9,240.00	9,072.00	168.00	9,072.00	9,072.00	168.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	0.00	650.25	650.25	525.28	124.97	525.28	525.28	124.97
<b>Total Función :</b>		<b>957,276.83</b>	<b>-61,374.07</b>	<b>895,902.76</b>	<b>840,976.98</b>	<b>54,925.78</b>	<b>819,764.82</b>	<b>819,764.82</b>	<b>76,137.94</b>

Ruc N°:  
196000360001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 24 de 31

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.1.00

Denominación : Subprograma.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	108,586.80	-283.00	108,303.80	106,186.25	2,117.55	106,186.24	106,186.24	2,117.56
7.1.01.06	Salarios Unificados	77,672.40	-7,056.00	70,616.40	70,616.40	0.00	70,616.40	70,616.40	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16,564.88	-1,181.88	15,383.00	13,789.83	1,593.17	13,789.83	13,789.83	1,593.17
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,548.00	-221.50	5,326.50	5,326.50	0.00	5,326.50	5,326.50	0.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	1,267.20	-227.20	1,040.00	1,040.00	0.00	1,040.00	1,040.00	0.00
7.1.03.06	Alimentación	9,504.00	-1,704.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	665.76	215.10	880.86	880.86	0.00	880.86	880.86	0.00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1,082.35	-264.79	817.56	817.56	0.00	817.56	817.56	0.00
7.1.05.03.005	Jornales (Planificación Urbana)	47,585.51	-1,000.00	46,585.51	37,075.22	9,510.29	35,122.72	35,122.72	11,462.79
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00	1,457.15	3,457.15	3,457.15	0.00	3,457.15	3,457.15	0.00
7.1.05.10.009	Servicios Personales (Planificación Urbana)	47,702.75	-79.50	47,623.25	47,544.26	78.99	45,481.80	45,481.80	2,141.45
7.1.05.10.015	Servicios Personales (Personal Administrativo)	63,473.96	0.00	63,473.96	60,868.33	2,605.63	59,999.93	59,999.93	3,474.03
7.1.05.12	Subrogación	2,922.15	100.00	3,022.15	2,978.92	43.23	2,978.92	2,978.92	43.23
7.1.06.01	Aporte Patronal	22,087.52	-835.38	21,252.14	21,252.14	0.00	21,252.14	21,252.14	0.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	15,515.43	-671.73	14,843.70	14,271.21	572.49	14,271.21	14,271.21	572.49
7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	1,152.00	0.00	1,152.00	421.92	730.08	421.92	421.92	730.08
7.3.02.01	Transporte De Personal	1,500.00	-1,100.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	1,000.00	120.00	1,120.00	919.25	200.75	919.25	919.25	200.75
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	-656.00	344.00	282.31	61.69	282.31	282.31	61.69
7.3.03.03	Viajeros y Subsistencias en el Interior	5,000.00	4,526.20	9,526.20	9,501.70	24.50	9,501.70	9,501.70	24.50

Ruc N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



## GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 25 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.1.00

Denominación : Subprograma.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.05.06.001	Arrendamiento De Herramientas	0.00	268.80	268.80	268.80	0.00	268.80	268.80	0.00
7.3.05.05.001	Estudio Y Diseño De Proyectos Varios	87,619.00	70,114.28	157,733.28	151,948.77	5,784.51	70,087.57	70,087.57	87,645.71
7.3.05.05.101	Estudio Y Diseño De Proyectos Varios Año Anterior	119,000.00	14,280.00	133,280.00	115,096.00	18,184.00	51,296.00	51,296.00	81,984.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	12,900.00	1,548.00	14,448.00	11,262.04	3,185.96	4,480.00	4,480.00	9,968.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,339.43	2,280.73	4,620.16	3,770.15	850.01	3,770.15	3,770.15	850.01
7.3.08.05	Materiales de Aseo	78.20	9.38	87.58	60.48	27.10	60.48	60.48	27.10
7.3.08.06	Herramientas	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	50,994.97	2,777.77	53,772.74	53,213.04	559.70	53,213.04	53,213.04	559.70
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,832.00	219.84	2,051.84	930.72	1,121.12	930.72	930.72	1,121.12
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	1,999.99	1,240.00	3,239.99	2,458.68	781.31	2,458.68	2,458.68	781.31
8.4.02.01	Terrenos	0.00	26,405.74	26,405.74	16,517.72	9,888.02	16,517.72	16,517.72	9,888.02
8.4.03.01	Terrenos	212,270.27	-61,788.62	150,481.65	149,966.79	514.86	143,976.24	143,976.24	6,505.41
<b>Total Función :</b>		<b>921,064.57</b>	<b>50,693.39</b>	<b>971,757.96</b>	<b>910,523.00</b>	<b>61,234.96</b>	<b>747,205.84</b>	<b>747,205.84</b>	<b>224,552.12</b>

Ruc N°:  
196000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Página 26 de 31

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.2.00

Denominación : Subprograma.- Transporte Y Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	86,927.40	-287.40	86,640.00	84,202.17	2,437.83	84,202.17	84,202.17	2,437.83
7.1.01.06	Salarios Unificados	472,477.32	13,608.00	486,085.32	455,010.75	31,074.57	455,010.75	455,010.75	31,074.57
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	51,453.66	1,775.74	53,229.40	48,308.65	4,920.75	48,308.65	48,308.65	4,920.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	16,352.00	1,763.40	18,115.40	18,115.40	0.00	18,115.40	18,115.40	0.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	5,385.60	237.60	5,623.20	4,824.00	799.20	4,824.00	4,824.00	799.20
7.1.03.06	Alimentación	40,392.00	1,528.00	41,920.00	36,180.00	5,740.00	36,180.00	36,180.00	5,740.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3,048.48	-118.74	2,929.74	2,877.90	51.84	2,877.90	2,877.90	51.84
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	9,212.59	170.10	9,382.69	7,401.20	1,981.49	7,401.15	7,401.15	1,981.50
7.1.04.99.001	Estimulo Economico Por Años De Servicio Ininterrumpido	36,592.75	0.00	36,592.75	26,455.44	10,137.31	26,455.44	26,455.44	10,137.31
7.1.05.03.007	Jornales (Obras Publicas)	176,161.87	110,167.04	286,328.91	284,047.89	2,281.02	266,092.32	266,092.32	20,236.59
7.1.05.03.008	Jornales (Fabrica De Adoquin)	61,873.34	-45,593.18	16,280.16	16,280.16	0.00	14,843.54	14,843.54	1,436.62
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	60,000.00	0.00	60,000.00	55,852.86	4,147.14	55,852.86	55,852.86	4,147.14
7.1.05.10.010	Servicios Personales (Obras Publicas)	25,821.63	-3,008.99	22,812.64	22,812.62	0.02	21,521.06	21,521.06	1,291.58
7.1.05.10.011	Servicios Personales (Unidad De Transportes)	18,988.68	-346.36	18,642.32	18,125.80	516.52	17,040.24	17,040.24	1,602.08
7.1.05.10.014	Servicios Personales (Personal Administrativo Co. Pp)	21,157.89	-965.99	20,191.90	17,200.17	2,991.73	17,078.04	17,078.04	3,113.86
7.1.05.12	Subrogación	2,922.15	0.00	2,922.15	1,438.69	1,483.46	1,438.69	1,438.69	1,483.46
7.1.06.01	Aporte Patronal	67,533.04	1,652.60	69,185.64	64,849.22	4,336.42	64,847.18	64,847.18	4,338.46
7.1.06.02	Fondo de Reserva	46,598.42	1,132.81	47,731.23	44,635.52	3,095.71	44,591.62	44,591.62	3,139.61
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	25,500.00	-10,226.85	15,273.15	15,273.15	0.00	15,273.15	15,273.15	0.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	57,000.00	-32,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00
7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	29,752.00	24,400.00	54,152.00	51,684.65	2,467.35	51,684.65	51,684.65	2,467.35

Ruc N°:  
196000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072606316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 27 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.2.00

Denominación : Subprograma.- Transporte Y Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00	10,280.00	12,280.00	11,656.00	624.00	11,656.00	11,656.00	624.00
7.3.02.04.001	Servicio De Copias Y Anillado De Documentos	800.00	96.00	896.00	680.76	215.24	680.76	680.76	215.24
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	120.00	1,120.00	445.97	674.03	445.97	445.97	674.03
7.3.03.03	Viajeros y Subsistencias en el Interior	25,000.00	0.00	25,000.00	17,596.45	7,403.55	17,591.33	17,591.33	7,408.67
7.3.04.02.001	Señalética De Construcción De Obras Municipales Del Canton Zamora	0.00	1,084.13	1,084.13	0.00	1,084.13	0.00	0.00	1,084.13
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	80,000.00	74,631.85	154,631.85	128,841.04	25,790.81	103,620.76	103,620.76	51,011.09
7.3.04.05	Vehículos	20,000.00	2,400.00	22,400.00	16,092.77	6,307.23	15,892.45	15,892.45	6,507.55
7.3.05.04.001	Alquiler De Maquinaria	0.00	1,800.00	1,800.00	1,411.20	388.80	1,411.20	1,411.20	388.80
7.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios Y Empleados	500.00	60.00	560.00	520.00	40.00	520.00	520.00	40.00
7.3.06.03.007	Capacitación Trabajadores (Contrato Colectivo)	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	546.43	546.43	453.57
7.3.06.05.002	Estudios Plan Maestro De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	0.00	436,819.62	436,819.62	436,755.20	64.42	305,728.64	305,728.64	131,090.98
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	69,487.80	8,338.54	77,826.34	67,958.60	9,867.74	47,704.22	47,704.22	30,122.12
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	86,021.30	40,441.97	126,463.27	124,336.64	2,126.63	117,824.11	117,824.11	8,639.16
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6,626.29	-2,308.85	4,317.44	2,952.88	1,364.56	2,952.88	2,952.88	1,364.56
7.3.08.05	Materiales de Aseo	258.33	-258.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.06	Herramientas	3,724.33	446.92	4,171.25	3,960.25	211.00	3,960.25	3,960.25	211.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	592,890.46	141,814.60	734,705.06	726,772.10	7,932.96	464,266.54	464,266.54	270,438.52
7.3.08.12	Materiales Didácticos	90,000.00	3,303.74	93,303.74	93,303.74	0.00	57,351.74	57,351.74	35,952.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	60,000.00	187,933.77	247,933.77	246,774.05	1,159.71	246,546.55	246,546.55	1,387.22
7.5.01.01.001	Rehabilitación, Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua	0.00	43,680.00	43,680.00	40,262.74	3,417.26	127.88	127.88	43,552.12
7.5.01.01.002	Fiscalización Cumbaratza Y Pluvinia	0.00	5,071.18	5,071.18	5,071.18	0.00	5,071.18	5,071.18	0.00

Ruc N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 28 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.2.00

Denominación : Subprograma.- Transporte Y Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.01.102	Fiscalización Sistema De Agua Y Alcantarillado Cumaratza Y Pluntza	5,442.19	653.06	6,095.25	6,095.25	0.00	5,587.10	5,587.10	508.15
7.5.01.03.001	Construcción Del Encauzamiento De Las Quebradas La Colina, Yaguarzongo	0.00	73,396.70	73,396.70	0.00	73,396.70	0.00	0.00	73,396.70
7.5.01.03.004	Construcción De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Para Las Quebradas La Colina, Yaguarzongo	0.00	118,754.70	118,754.70	0.00	118,754.70	0.00	0.00	118,754.70
7.5.01.03.010	Construcción Del Encauzamiento De Las Quebradas La Colina, Yaguarzongo	0.00	611,639.16	611,639.16	0.00	611,639.16	0.00	0.00	611,639.16
7.5.01.03.011	Construcción De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Para Las Quebradas La Colina, Yaguarzongo	0.00	989,622.49	989,622.49	0.00	989,622.49	0.00	0.00	989,622.49
7.5.01.03.102	Alcantarillado Sanitario De Pluntza A.A.	70,730.76	131,850.57	202,581.33	196,919.43	5,661.90	159,310.61	159,310.61	43,270.72
7.5.01.04.001	Pileta De La Feria Libre-Terminación	6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.002	Parque Lineal Rio Zamora Equipamiento Biosaludable	0.00	9,632.00	9,632.00	9,632.00	0.00	0.00	0.00	9,632.00
7.5.01.04.003	Remodelación Del Parque De Guadalupe	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.004	Remodelación Del Parque De Pluntza II Etapa	15,000.00	-9,400.00	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	5,600.00
7.5.01.04.007	Construcción Redondel El Coroncho II Etapa	20,000.00	-3,200.00	16,800.00	7,280.00	9,520.00	0.00	0.00	16,800.00
7.5.01.04.008	Proyecto Turístico Bombuscaro ( Contraparte Municipal )	20,000.00	141,160.17	161,160.17	137,515.05	23,645.12	136,561.94	136,561.94	24,598.23
7.5.01.04.110	II Etapa De La Remodelación Y Ampliación Del Centro Turístico Puente Camosable Sobre El Rio Zamora	1,000,000.00	120,000.00	1,120,000.00	1,120,000.00	0.00	1,116,170.74	1,116,170.74	3,829.26
7.5.01.05.102	Ciudadela Yaguarzongo-Remolino	0.00	6,720.00	6,720.00	2,862.42	3,857.58	2,862.42	2,862.42	3,857.58
7.5.01.99.002	Reajuste De Precios De Edificio Del Cuerpo De Bomberos Segunda Etapa	0.00	422.24	422.24	422.24	0.00	422.24	422.24	0.00
7.5.01.99.003	Reajuste De Precios De La Cubierta De La Planta Adoquinera Segunda Etapa	0.00	363.47	363.47	363.47	0.00	363.47	363.47	0.00
7.5.01.99.004	Bloque De Aulas Escuela Bernardo Valdivieso - Nambija	10,000.00	1,200.00	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	11,200.00
7.5.01.99.006	Mano De Obra Y Equipo Para Cubierta De Estructura Metálica De La Cancha	0.00	48,058.40	48,058.40	0.00	48,058.40	0.00	0.00	48,058.40
7.5.01.99.007	Cubierta De La Cancha Barrio Nambija Balo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
7.5.01.99.009	Construcción De La Feria Libre (Credito Banco Del Estado)	0.00	322,129.92	322,129.92	319,405.03	2,724.89	261,381.50	261,381.50	60,748.42
7.5.01.99.010	Construcción Feria Libre ( Contraparte Municipal )	21,504.00	200,732.86	222,236.86	222,236.86	0.00	0.00	0.00	222,236.86

Ruc N°:  
1960000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 29 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.2.00

Denominación : Subprograma.- Transporte Y Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.99.011	Varios Convenios Canton Zamora	10,000.00	-2,845.00	7,155.00	2,000.00	5,155.00	2,000.00	2,000.00	5,155.00
7.5.01.99.012	Casa Comunal Rio Blanco	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00
7.5.01.99.013	Construccion Del Complejo Turistico De Cumarbatza	80,000.00	-38,458.40	41,541.60	0.00	41,541.60	0.00	0.00	41,541.60
7.5.01.99.014	Terminacion De Bloque De Aulas Escuela Luis Varoas Torres -	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.015	Construccion Juegos Infantiles Canton Zamora	0.00	21,200.00	21,200.00	21,190.40	9.60	0.00	0.00	21,200.00
7.5.01.99.103	Varios Convenios 2012	7,930.00	0.00	7,930.00	0.00	7,930.00	0.00	0.00	7,930.00
7.5.01.99.111	Cubierta Del Colegio Daniel Martinez	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.115	Cerramiento Y Adecuacion De La Escuela Gonzalez Suarez - Cumarbatza	6,530.69	-288.96	6,241.73	6,241.73	0.00	6,241.73	6,241.73	0.00
7.5.01.99.122	Mano De Obra Bateria Sanitaria Y Laboratorio Juan Wiesneth	5,123.81	449.33	5,573.14	5,573.14	0.00	5,573.14	5,573.14	0.00
7.5.01.99.128	Cerramiento Luis Felipe Borja - Zamora	19,810.69	-8,822.72	10,987.97	10,987.97	0.00	6,607.41	6,607.41	4,380.56
7.5.01.99.131	Construccion Bloque De Aulas Para Escuelas: Amazonas, Eloy Alfaro Y La	22,611.68	57,156.37	79,768.05	79,768.05	0.00	79,768.05	79,768.05	0.00
7.5.01.99.132	Construccion De Baños Y Cementacion Para La Fabrica De Adoquin	1,825.94	219.11	2,045.05	0.00	2,045.05	0.00	0.00	2,045.05
7.5.01.99.140	Construccion De Bloque De Aulas Para Escuelas: Amazonas, Eloy Alfaro Y La	180,000.00	21,600.00	201,600.00	201,600.00	0.00	201,600.00	201,600.00	0.00
7.5.01.99.214	Mano De Obra Trabajos Electricos	1,100.00	-1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.332	Bc- Premios Instituto Jorge Mosquera	4,300.00	-4,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.102	Transformador Para Timbara	12,889.38	-12,889.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.103	Electrificacion Pista Aerea Cumarbatza	9,789.35	1,064.81	10,854.16	10,854.16	0.00	10,854.16	10,854.16	0.00
7.5.05.01.001	Adecuacion De Reloj Gigante De La Ciudad De Zamora	25,000.00	-17,008.80	7,991.20	7,685.05	306.15	7,685.05	7,685.05	306.15
7.5.05.01.002	Adecuaciones Del Palacio Municipal Torre I	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.5.05.01.003	Mantenimiento De Obras De Agua Y Alcantarillado Del Canton	0.00	6,720.00	6,720.00	2,928.58	3,791.42	2,928.58	2,928.58	3,791.42
7.5.05.01.005	Mano De Obra Para Mantenimiento Varios Obras Del Canton Zamora	65,000.00	17,800.00	82,800.00	72,080.84	10,719.16	49,072.82	49,072.82	33,727.18

Ruc N°:  
196000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA**

SIG-AME

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 30 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.2.00

Denominación : Subprograma.- Transporte Y Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.05.01.006	Mantenimiento Varias Obras Del Canton	8,432.00	1,011.84	9,443.84	2,842.79	6,601.05	2,644.33	2,644.33	6,799.51
7.5.05.01.105	Mano De Obra Para Mantenimientos Varios - Canton Zamora	4,292.40	515.09	4,807.49	2,412.61	2,394.88	2,412.61	2,412.61	2,394.88
7.5.05.04.003	Mano De Obra Mantenimiento De Electrificación Calle Diego De Vaca Y El	0.00	20,275.00	20,275.00	0.00	20,275.00	0.00	0.00	20,275.00
7.8.01.03.001	Empresa Publica De Vivienda Emviconaz	63,520.50	0.00	63,520.50	57,418.26	6,102.24	57,418.26	57,418.26	6,102.24
7.8.01.03.004	Empaz Ep.	0.00	4,205.53	4,205.53	4,205.53	0.00	4,205.53	4,205.53	0.00
7.8.01.04.001	Transferencia Para Remodelación Del Parque De Guadalupe	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	81,980.00	15,381.77	97,361.77	95,439.00	1,922.77	95,439.00	95,439.00	1,922.77
8.4.03.01	Terrenos	20,836.20	0.00	20,836.20	20,836.20	0.00	0.00	0.00	20,836.20
<b>Total Función :</b>		<b>4,239,408.92</b>	<b>3,820,964.25</b>	<b>8,060,373.17</b>	<b>5,878,763.88</b>	<b>2,181,609.29</b>	<b>4,924,648.43</b>	<b>4,924,648.43</b>	<b>3,135,724.74</b>

Ruc N°:  
196000380001Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYOTeléfono :  
072605316Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



# Gobierno Municipal de Zamora

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 31 de 31

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 950

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.2.00

Denominación : Subprograma.- Servicio De La Deuda

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.02.01.001	Intereses De La Deuda Publica Interna	68,328.55	14,608.33	82,936.88	80,739.24	2,197.64	80,739.24	80,739.24	2,197.64
5.6.02.05.001	Comisiones Y Otros Cargos De La Deuda	4,030.96	0.00	4,030.96	3,230.73	800.23	3,230.73	3,230.72	800.24
5.6.02.05.002	Comisiones Bancarias B C E	72.00	0.00	72.00	13.20	58.80	13.20	13.20	58.80
7.8.01.02.001	Aporte A La Contraloria General Del Estado	37,080.17	14,833.42	51,913.59	51,913.59	0.00	51,913.59	51,913.59	0.00
7.8.01.02.002	Asociacion De Municipalidades A M E	16,228.84	4,938.90	21,167.74	20,597.62	570.12	20,597.62	20,597.62	570.12
7.8.01.02.004	Consortio De Municipios De Zamora C.O.N.Mu.Za	16,228.84	2,908.80	19,137.64	19,137.64	0.00	19,137.64	19,137.64	0.00
7.8.01.02.005	Consortio Municipios Amazonicos C O M A G A	16,228.84	2,908.80	19,137.64	19,137.64	0.00	19,137.64	19,137.64	0.00
9.6.02.01.001	Amortizacion De La Deuda Publica Interna	693,073.77	-14,608.33	678,465.44	638,858.00	39,607.44	638,858.00	638,858.00	39,607.44
9.7.01.01.001	Cuentas Por Pagar Años Anteriores	32,847.81	0.00	32,847.81	32,475.05	372.76	32,475.05	32,475.05	372.76
9.7.01.02.001	Depositos De Terceros Años Anteriores	970,692.70	0.00	970,692.70	890,451.93	80,240.77	883,182.95	883,182.95	87,509.75
<b>Total Función :</b>		<b>1,854,812.48</b>	<b>25,589.92</b>	<b>1,880,402.40</b>	<b>1,756,554.64</b>	<b>123,847.76</b>	<b>1,749,285.65</b>	<b>1,749,285.65</b>	<b>131,116.75</b>
<b>Total Gasto :</b>		<b>11,483,290.35</b>	<b>4,159,612.08</b>	<b>15,642,902.43</b>	<b>13,022,023.60</b>	<b>2,620,878.83</b>	<b>11,694,368.71</b>	<b>11,694,368.71</b>	<b>3,948,533.72</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Rue N°:  
1950000380001

Dirección :  
DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
072606316

Correo Electronico :  
GMZ@ame.gov.ec



GAD PARROQUIAL RURAL	MONTO A	MONTO B	TOTAL MET 2013
CHICARA	137.845,53	71.138,54	208.984,07
LOS ENCUENTROS	137.845,53	87.642,88	225.488,41
ZAMORA	437.075,18	293.783,62	1.130.858,80
CUMBARATZA	137.845,53	87.270,29	225.115,82
GUADALUPE	137.845,53	84.832,96	222.678,49
IMBANA (LA VICTORIA DE IMBANA)	137.845,53	31.772,38	169.617,91
SABANILLA	137.845,53	17.882,29	155.727,82
SAN CARLOS DE LAS MINAS	137.845,53	53.624,03	191.469,56
TIMBARA	137.845,53	26.392,65	164.238,18
<b>ZONAS NO DELIMITADAS</b>	<b>0,00</b>	<b>493.239,06</b>	<b>493.239,06</b>
ZONAS NO DELIMITADAS	0,00	493.239,06	493.239,06
EL PIEDRERO	0,00	81.735,58	81.735,58
LAS GOLONDRINAS	0,00	82.537,74	82.537,74
MANGA DEL CUYA	0,00	326.965,38	326.965,38
<b>Total GAD Parroquiales Rurales</b>	<b>106.539.200,28</b>	<b>58.816.414,58</b>	<b>165.355.614,86</b>

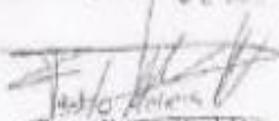
Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas

**Art. 4.-** La Subsecretaría del Tesoro Nacional dispondrá al Banco Central del Ecuador realice las transferencias correspondientes a las entidades asociativas nacionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales del país, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Art. 5.-** La Contraloría General del Estado verificará la correcta utilización de estos recursos, de conformidad con las normas de control establecidas para el efecto.

**Art. 6.-** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 2013

  
Fausto Herrera Niculalde  
MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO 4 INFORMES Y RESOLUCIONES DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS

AC.CA.e

  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**ZAMORA**  
"No Municipio, es Si country"  
DIRECCION FINANCIERA

**INFORME FINANCIERO N° 28**

**PARA:** ING. SMILCAR RODRIGUEZ  
ALCALDE DEL CANTON ZAMORA

**DE:** LIC. TERESA JIMENEZ PARDO  
DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** PROYECTO: FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, ANCESTRALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS Y PROMOCION TURISTICA DE LA COMUNIDAD SHUAR MARTIN UJUKAM"

**FECHA:** 18 DE JULIO DEL 2013

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR HEMOS EMITIDO LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2779 POR UN MONTO DE \$3,120.00 QUE PERMITE FINANCIAR EL PROYECTO No.31-63 DCC "PROYECTO: FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, ANCESTRALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS Y PROMOCION TURISTICA DE LA COMUNIDAD SHUAR MARTIN UJUKAM"

EN TAL VIRTUD EL PROYECTO ES VIABLE DE EJECUCION POR CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE FINANCIAMIENTO.

ES CUANTO PUEDO INFORMARLE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

ATENTAMENTE,

  
DIRECTORA FINANCIERA

  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

[www.zamora.gob.ec](http://www.zamora.gob.ec)  
Ing. Smilcar Rodriguez B. ALCALDE DE ZAMORA  
Tierras de Aves y Cascadas

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 2779	Estado :N
Fecha :Jueves, Julio 18, 2013	Tipo :FUNCIONARIO
Beneficiario :GOBIERNO MUNICIPAL CANTON ZAMORA	Modulo Proyecto :31-06300C FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES,
Identificación :1960000380001	

Objeto de la Certificación :  
 INICIAMIENTO PARA EL PROYECTO FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, ANCESTRALES, ARTISTICAS,  
 DEPORTIVAS Y PROMOCION TURISTICA DE LA COMUNIDAD SHUAR MARTIN UJUKAM

Código	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
00	Subprograma - Desarrollo Comunitario Y Promocion S	7.3.02.05.017	Fomento Tradiciones Culturales Ancestrales Artísticas Martín Ujukam	1.120,00	120,00	SE

Total Monto	1120,00
-------------	---------

BASE IMPONIBLE : 1.000,00  
 TOTAL IVA : 120,00  
 TOTAL : 1.120,00

CERTIFICO :



VISTO BUENO :

*[Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO

\_\_\_\_\_  
 JEFE DE PRESUPUESTO

18/07/2013

12:40:12p.m.

Elaborado : JIMENEZ TERESA

Ruc No :  
 1960000380001

Dirección :  
 DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
 072606316

Ciudad  
 ZAMORA



*Archivos*

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 080 – SGCMZ - 2013**

Zamora, 26 Julio de 2013.

Licenciado  
José Villavicencio  
Director Financiero  
C.C. Dirección de Desarrollo Comunitario  
Zamora.-

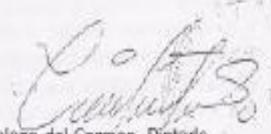


Por el presente, notifico a usted la Resolución N° 080-SGCMZ-2013 adoptada por el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Zamora, en sesión extraordinaria del día 25 de julio de 2013, una vez que conoció el punto del orden del día: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, ANCESTRALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD SHUAR MARTIN UJUKAM. **VISTOS:** El proyecto presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de promover y fortalecer la cultura Shuar a través del desarrollo ancestral de la comunidad Shuar Martin Ujukam. **PRIMERO:** El Art. 21 de la Constitución de la República dispone que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. **SEGUNDO:** El Art. 380 de la Constitución de la República establece que serán responsabilidades del Estado: Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. **TERCERO:** El lit. q) del Art. 54 del COOTAD, establece como una función del GAD, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón. **CUARTO:** El lit. aa) del Art. 57 del COOTAD establece como una atribución del Concejo Municipal emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia. En concordancia con el lit. n) del Art. 60 que dispone que los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio Institucional requerirán autorización del



Concejo.- **QUINTO:** Constan los informes Jurídico N° 274-AJGMZ de julio 17 de 2013 suscrito por la Dra. Elizabeth Zambrano Procuradora Sindica, que sustentado en las disposiciones legales de los Arts.21 y 381 de la Constitución de la República y 54 lit. q) y 60 lit. n) del COOTAD. Corresponde al Concejo Municipal previo informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, aprobar el proyecto presentado. El informe financiero contiene la certificación presupuestaria N° 2779 por el valor de mil dólares americanos. (1.000,00), mas el IVA y, los informes de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, N° 077-CPPP-GMZ-2013 suscrito por mayoría, determina que es factible la ejecución de este proyecto ya que cuenta con los informes de factibilidad y permitirá fortalecer la cultura Shuar. Consta un informe de minoría N° 076 CPPP-GMZ-2013 que determina que no es factible la ejecución del proyecto en razón de que no cuenta con el informe de resultados del proyecto del año anterior, y por no constar dentro de la planificación institucional y por cuanto existen requerimientos de mayor prioridad. Así mismo, consta el informe N° 019-CPIG-GMZ-2013 que manifiesta que es procedente que se ejecute el proyecto ya que cuenta con los informes de factibilidad y permitirá fortalecer la cultura Shuar, recomendando que se haga constar una copia del informe de resultados del proyecto del año anterior. Por lo que el Concejo Municipal de Zamora observando el mandato constitucional de los Arts. 21 y 380, en concordancia con el Art. 54 lit. q) del COOTAD; y en cumplimiento a las atribuciones que les asigna el lit. aa) del Art. 57 y lit. n) del Art. 60 del COOTAD, **RESUELVE:** Por unanimidad aprobar el proyecto FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, ANCESTRALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD SHUAR MARTIN UJUKAM y autorizar su ejecución, en un monto de 1000 dólares más IVA.-**NOTIFIQUESE.**

  
Celena del Carmen Pintado

Secretaría General del Concejo Municipal de Zamora

**INFORME FINANCIERO N° 29**

**PARA:** ING. SMILCAR RODRIGUEZ  
ALCALDE DEL CANTON ZAMORA

**DE:** LIC. TERESA JIMENEZ PARDO  
DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** PROYECTO: "FOMENTO AL ARTE DANZARIN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL BARRIO NAMBUA BAJO"

**FECHA:** 18 DE JULIO DEL 2013

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR HEMOS EMITIDO LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2780 POR UN MONTO DE \$1,120.00 QUE PERMITE FINANCIAR EL PROYECTO No.31-64 DCC "PROYECTO: FOMENTO AL ARTE DANZARIN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL BARRIO NAMBUA BAJO"

EN TAL VIRTUD EL PROYECTO ES VIABLE DE EJECUCION POR CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE FINANCIAMIENTO.

ES CUANTO PUEDO INFORMARLE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

ATENTAMENTE,

  
*Teresa Jimenez Pardo*

DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

<b>Certificación :</b> 2780	<b>Estado :</b> N
<b>Fecha :</b> Jueves, Julio 18, 2013	<b>Tipo :</b> FUNCIONARIO
<b>Beneficiario :</b> GOBIERNO MUNICIPAL CANTON ZAMORA	<b>Modulo Proyecto :</b> 388-864 DDC FOMENTO AL ARTE DANZAREN EN NIÑOS,
<b>Identificación :</b> 1960000380001	

**Objeto de la Certificación :**  
 FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO "FOMENTO AL ARTE DANZAREN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL BARRIO JAMBISA BAJO"

Fuente	Área	Partido	Denominación	Monto	IVA incluido	CLASIF.
3.1.00	Subprograma - Desarrollo Comunitario Y Promocion S	7.3.02.95.018	Fomento A Arte Danzarin Niños Y Adolescentes Nambija Bajo	1.120,00	120,00	SE

<b>Total Monto</b>	<b>1120.00</b>
--------------------	----------------

BASE IMPONIBLE: 1,000.00  
 TOTAL IVA: 120.00  
**TOTAL: 1,120.00**

**CERTIFICO :**

**VISTO BUENO :**

\_\_\_\_\_  
**JEFE DE PRESUPUESTO**



\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR FINANCIERO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**ZAMORA**

Un Municipio... por el conjunto

DIRECCION FINANCIERA

### INFORME FINANCIERO N° 30

**PARA:** ING. SMILCAR RODRIGUEZ  
ALCALDE DEL CANTON ZAMORA

**DE:** LIC. TERESA JIMENEZ PARDO  
DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** PROYECTO: "CAPACITACION COMUNITARIA EN PROMOCION TURISTICA,  
CULTURAL Y AMBIENTAL DEL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA AMUICHA  
ENTSA"

**FECHA:** 18 DE JULIO DEL 2013

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR, QUE HEMOS EMITIDO LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2781 POR UN MONTO DE \$1,120.00 QUE PERMITE FINANCIAR EL PROYECTO No.31-65DCC "PROYECTO DE CAPACITACION COMUNITARIA EN PROMOCION TURISTICA, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA AMUICHA ENTSA"

EN TAL VIRTUD EL PROYECTO ES VIABLE DE EJECUCION POR CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE FINANCIAMIENTO.

ES CUANTO PUEDO INFORMARLE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

ATENTAMENTE,

DIRECTORA FINANCIERA

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA



[www.zamora.gob.ec](http://www.zamora.gob.ec)

Ing. Smilcar Rodríguez E. ALCALDE DE ZAMORA

Ing. Teresa Jimenez Pardo



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación: 2781	del 30	Estado: N
Fecha: Jueves, Julio 18, 2013	Tipo: FUNCIONARIO	
Beneficiario: GOBIERNO MUNICIPAL CANTON ZAMORA	Modulo Proyecto: 01-695-DPC CAPACITACION COMUNITARIA EN PROMOCION	
Identificación: 1960000380001		

**Objeto de la Certificación:**  
 FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO "CAPACITACION COMUNITARIA EN PROMOCION TURISTICA, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA AMBUCHA ENTSA"

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
3100	Subprograma - Desarrollo Comunitario Y Promoción S	3.02.05.019	Capacitación En Promoción Turística Cultural Y Ambiental Ambucha Entsa	1,120,00	120,00	SE

Total Monto	1120.00
-------------	---------

BASE IMPONIBLE: 1,000.00

TOTAL IVA: 120.00

TOTAL: 1,120.00

CERTIFICO:

VISTO BUENO:

\_\_\_\_\_  
 JEFE DE  
 PRESUPUESTO

*[Firma]*  
 DIRECTOR FINANCIERO



18/07/2013

01:27:24 p.m.

Elaborado: JIMENEZ TERESA

Ruc No :  
 196000380001

Dirección :  
 DIEGO DE VACA Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
 07280836

Ciudad  
 ZAMORA



Anexo 30

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 081 – SGCMZ - 2013

Zamora, 26 Julio de 2013.

Licenciado  
José Villavicencio  
Director Financiero  
C.C. Dirección de Desarrollo Comunitario  
Zamora.-



Por el presente, notifico a usted la Resolución Nº 081-SGCMZ-2013 adoptada por el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Zamora, en sesión extraordinaria del día 25 de julio de 2013, una vez que conoció el punto del orden del día: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA AMUICHA ENTSA. **VISTOS:** El proyecto presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de socializar la reserva ecológica AMUICHA ENTSA a los habitantes de la parroquia San Carlos de las Minas. **PRIMERO:** El Art. 21 de la Constitución de la República dispone que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. **SEGUNDO:** El Art. 379 de la Constitución de la República establece que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.- **TERCERO:** El Art. 380 de la Constitución de la República establece que serán responsabilidades del Estado: Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. **CUARTO:** El lit. q) del Art. 54 del COOTAD, establece como una función del GAD, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades



deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón. **QUINTO:** El lit. aa) del Art. 57 del COOTAD establece como una atribución del Concejo Municipal emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia. En concordancia con el lit. n) del Art. 60 que dispone que los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio Institucional requerirán autorización del Concejo. **SEXTO:** Constan los informes Jurídico N° 273-AJGMZ de julio 17 de 2013 suscrito por la Dra. Elizabeth Zambrano Procuradora Sindica, que sustentado en las disposiciones legales de los Arts. 21, 379 y 380 de la Constitución de la República y 54 lit. a y g) y Art. 55 lit. h) del COOTAD. Corresponde al Concejo Municipal previo informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, aprobar el proyecto presentado. El informe financiero contiene la certificación presupuestaria N° 2781 por el valor de mil dólares americanos. (1.000,00), más el IVA y, los informes de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, N° 075-CPPP-GMZ-2013, determina que es factible la ejecución de este proyecto ya que cuenta con los informes de factibilidad y permitirá socializar la reserva ecológica. Así mismo, consta el informe N° 018-CPIG-GMZ-2013 que manifiesta que es procedente que se ejecute el proyecto ya que cuenta con los informes de factibilidad y permitirá y permitirá socializar la reserva ecológica AMUICHA ENTSA. Por lo que el Concejo Municipal de Zamora observando el mandato constitucional de los Arts. 21, 379 y 380, en concordancia con el Art. 54 lit. q) del COOTAD; y en cumplimiento a las atribuciones que les asigna el lit. aa) del Art. 57 y lit. n) del Art. 60 del COOTAD, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el proyecto CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA AMUICHA ENTSA. y autorizar su ejecución, en un monto de 1000 dólares más IVA. **NOTIFIQUESE.**

Celena del Carmen Pintado

**Secretaria General del Concejo Municipal de Zamora**



CANTÓN ZAMORA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME FINANCIERO N° 80

ZAMORA 23 DE AGOSTO DEL 2013

PARA: ING. SMILCAR RODRIGUEZ- ALCALDE DEL CANTON  
ZAMORA

DE: LIC. TERESA JIMENEZ PARDO.- DIRECTORA FINANCIERA

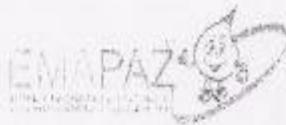
Por medio del presente me permito informar que con fecha 16 de agosto del 2013 el Consejo en pleno aprobó la Reforma Presupuestaria N° 35 donde consta la Partida Presupuestaria N° 75.05.01.003 Mantenimiento de Obras de Agua y Alcantarillado del Cantón, POR UN MONTO DE \$ 6,720,00, que servirá para financiar la ejecución de varias obras de alcantarillado en el Cantón Zamora por medio de un Convenio para que las ejecute EMAPAZ EP

Es cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DIRECTORA FINANCIERA





ZAMORA

EMAPAZ EP

UI. No. 0243 - EMAPAZ EP - 2013

Zamora, 23 de agosto del 2013.

Sr. Ing.  
Smitcar Rodríguez  
ALCALDE DEL CANTON ZAMORA  
Ciudad.

De mis consideraciones

A través de la presente permitame expresarle un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para desearte éxitos en sus funciones que están encaminadas al engrandecimiento de nuestro cantón Zamora.

El presente es con la finalidad de solicitarle se realice un convenio entre el GMZ y la EMAPAZ EP, en el que la EMAPAZ aportaría con los materiales y maquinaria que se requiere y el GMZ participaría con la Mano de Obra para la ejecución de las diferentes obras pendientes. Esta petición la hago debido a que no contamos con mano de obra disponible para cubrir las necesidades de la ciudadanía.

Por la favorable atención que se dé a la presente desde ya le expreso mi sincero agradecimiento.



José Rodríguez  
GERENTE (E) EMAPAZ-EP.  
ca., Arellano.



REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAMORA

SECRETARÍA

Resolución Legislativa Nº 0100 - CMZ-2013

Zamora, 03 de Septiembre de 2013

Dctor  
Wilman Rodríguez  
Procurador Síndico Municipal.  
C.C. Dirección Financiera  
C.C. Dirección de Desarrollo Comunitario

Zamora.-

Por el presente, notifico a usted la resolución legislativa Nº 0100 - CMZ-2013 que transcribe: El Concejo Municipal de Zamora en sesión ordinaria del 23 de Agosto de 2013, una vez que trató el punto del orden del día que corresponde a: **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA ENAPAZ, E.P. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.** Previa a resolver considera: **PRIMERO:** El Art. 264 numeral 4 de la Constitución de la República determina como una competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, actividades de saneamiento ambiental entre otros. **SEGUNDO:** El Art. 14 numeral 4 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población, a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. **TERCERO:** Art. 3, literal c), del COOTAD. Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circoscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellas. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. **CUARTO:** Art. 57 literal d). Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. **QUINTO:** El Art. 60 del COOTAD en su lit. a) establece como atribución del Alcalde Municipal suscribir contratos, convenios, las cometas de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requirirán autorización del Concejo. **SEXTO:** El Gerente de la ENAPAZ, E.P. manifiesta que el Gobierno Municipal de Zamora, al haberse considerado en el presupuesto del año 2013, el monto de \$ 720/00 mil dólares destinados para que ENAPAZ E.P. se encargue de ejecutar el mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado, solicita se transfiera este recurso, mediante la firma de un convenio que nos permita ejecutar estas obras. **SEPTIMO:** El Informe Jurídico Nº 034-AJGMZ suscrito por el Gr. Wilman Rodríguez, Procurador Síndico Municipal manifiesta que es procedente que el Concejo Municipal, autorice la suscripción de este convenio contando con los recursos presupuestarios y fundamentándose en las disposiciones constitucionales del Art. 14 literal 4, 264 y, Art. 3 lit. c) Art. 60 lit. a) del COOTAD. **OCTAVO:** La Dirección Financiera, certifica que la reforma presupuestaria Nro - 35, donde consta la Partida Presupuestaria Nro - 35.05.01.003 para el mantenimiento de obras de Agua y alcantarillado del Cantón por un valor de seis mil seiscientos veinte dólares americanos (\$ 720/00) que servirá para financiar la ejecución de varias obras de alcantarillado en el Cantón Zamora, cuenta con disponibilidad para suscribir este convenio. Por lo que el Concejo Municipal de Zamora observa el mandato constitucional El Art. 264





ACUERDO

Numeral 4 y Art. 14 numeral 4, y en cumplimiento a las atribuciones que les otorga el Art. 57 lit. d) y Art. 80 lit. a) del COGTAO. **RESUELVE:** Autorización al rogacionante legal para la firma del convenio con ENAPAZ E.P. por un valor de seis mil seiscientos veinte dólares americanos (\$ 6.720,00) que servirá para financiar la ejecución de varias obras de alcantarillado en el Cantón Zamora. **NOTIFIQUESE.**

Particular que notifico para los fines de ley.

Dra. Celma del Carmen Pintado  
Secretaria General del Concejo Municipal de Zamora



11110



# GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA

"Un Municipio... que Si construye"

DIRECCION FINANCIERA

## INFORME FINANCIERO

PARA: ING. SMILCAR RODRIGUEZ  
ALCALDE DEL CANTON ZAMORA

DE: LIC. TERESA JIMENEZ PARDO  
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: VIAJE A GUAYAQUIL

FECHA: 22 DE MARZO DEL 2013

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO 2013 EN TODOS LOS PROGRAMAS CONSTA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR

DE ESTE RUBRO SE TOMARIA EL MONTO PARA CUBRIR EL PAGO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS QUE SE GENEREN PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO A REALIZARSE EN GUAYAQUIL DEL 26 AL 29 DE SEPTIEMBRE 2013

ES CUANTO PUEDO INFORMARLE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

ATENTAMENTE,

*Teresa Jimenez Pardo*  
DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTORA FINANCIERA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA  
MAYOR GENERAL

SIG-AME

Página 1 de 1

1,2,4,97,02,003,001,149		Desde : 01/01/2013 Hasta : 25/03/2013		Saldo Inicial :	42,750.00
velarzo sencher /hot fabrick				Saldo Acumulado a la Fecha 01/01/2013	42,750.00
Ref.	Descripcion	Debe	Haber	Saldo	
0	No hay Transacciones (SIG-AME)	0.00	0.00	0.00	
TOTAL :		0.00	0.00		

  
 Lic. Teresa Serrano  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA



Dirección :

Teléfono :

Correo Electrónico :

Ciudad :

31/03/2013

077 307

0147@mgm.zamora.gob.mx

ZAMORA / ZAMORA, CAD. 07414304



SECRETARIA

Resolución Legislativa N° 0035 - CMZ - 2013

Zamora, 03 de abril de 2013

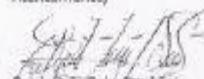
Doctor  
ENNER SOTO PINZON  
Alcalde de Centinela del Cóndor  
Presidente de la Mancomunidad de Integración Municipal de Zamora Chinchipe

Copia.- Dirección Financiera. ✓  
Desarrollo Comunitario.

El Concejo Municipal de Zamora en sesión ordinaria del 22 de marzo de 2013, una vez que trato el punto del orden del día que corresponde a: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA INVITACION FORMULADA POR EL MIMZACH PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN ECUADOR, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DEL 26 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013. Vistos la invitación formulada por el Presidente de la mancomunidad de Integración Municipal de Zamora Chinchipe, quien invita a participar en la Feria de Turismo a realizarse en Guayaquil, Previo a resolver considera **PRIMERO:** El Art. 54 lit. g) del COOTAD, determina como una función de los Gobiernos Municipales el Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; **SEGUNDO:** El Art. 135 del COOTAD, en su inciso final determina que el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno. **TERCERO:** Se cuenta con la certificación presupuestaria emitida por la Lic. Teresa Jiménez Pardo Directora Financiera Municipal, la misma que determina que existe la partida presupuestaria para cubrir el pago de viáticos y subsistencias para participar en la Feria Internacional de Turismo en Ecuador. Por lo que el Concejo Municipal **RESUELVE:** Por unanimidad autorizar la participación en la Feria Internacional de Turismo en Ecuador a realizarse en Guayaquil del 26 al 29 de septiembre de 2013. Por lo que nuestra participación se la realizará a través de la Lic. Verónica Rodríguez Técnica de la Unidad de Turismo del Gobierno Municipal de Zamora.

Particular que notifico para los fines de ley.

Atentamente,

  
Patricio J. Sain Jiménez  
Secretario General del Concejo Municipal de Zamora Encargado

